FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 224-ESM BAS02-2026, CUYO OBJETO ES "ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA Nª224-ESMBAS02-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".

BARRANQUILLA, ABRIL DE 2026

ESMBAS02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 224-ESM BAS02-2026.

ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1218 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **No 224-ESM BAS02-2026,** cuyo objeto es **Invitación Publica de mínima cuantía PCS- 224-ESMBAS02-2026, Cuyo Objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

De acuerdo a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1218 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – ESM BAS 02, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

La presente selección corresponde a la modalidad de mínima cuantía prevista para los bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez (10) % por ciento de la menor cuantía de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y en desarrollo de las leyes 1218 de 2007 y 1474 de 2011 **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2026. El presupuesto oficial asignado para el proceso se encuentra distribuido de la siguiente forma:

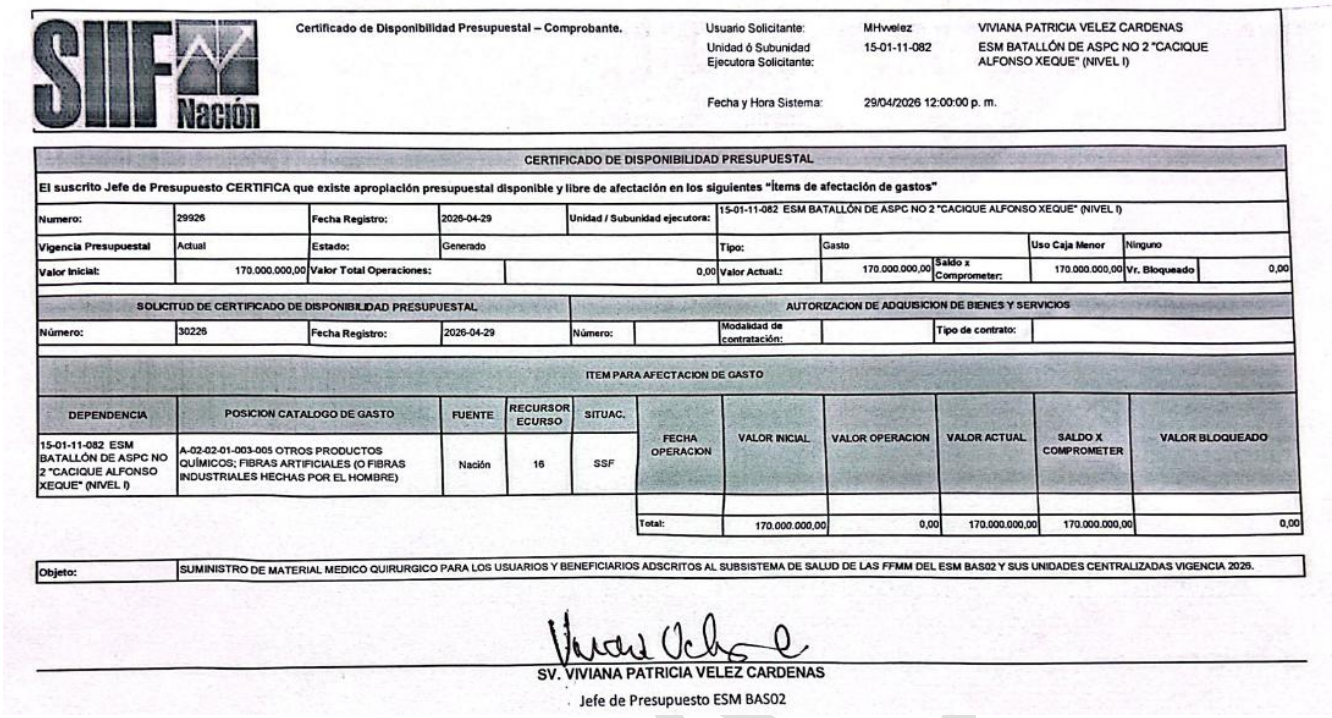
1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para el ESM BAS02 es de estimado para la presente CONTRATACIÓN es de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($**170.000.000). Cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **29926, del 2026-04-29**, con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO						REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
15-01-11-082 ESM BATALLON DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A	02	02	01	003	005	16	SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	170.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**170.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 29926 DEL 2026-04-29

ESMBAS02



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHvelez — VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-082 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 29/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	29926	Fecha Registro:	2026-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto — Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial:	170.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	170.000.000,00 — Saldo x Comprometer: 170.000.000,00 — Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	30226	Fecha Registro:	2026-04-29	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF						
					Total:	170.000.000,00	0,00	170.000.000,00	170.000.000,00	0,00

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM DEL ESM BAS02 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2025.

SV. VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Jefe de Presupuesto ESM BAS02

Nota: verificable en la plataforma transaccional del SECOP II, como documento del proceso.

1.2 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso contractual.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en el numeral 2.3. de la presente invitación pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto asignado consagrado en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".
b. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
c. Cuando el oferente en su propuesta económica, sobrepase el precio de referencia estipulado total o para alguno de los ítems, incluido IVA (cuando aplique).
d. La ERRADA o NO presentación del ANEXO "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", publicada en la invitación económica del SECOP II y suscrita bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación pública
e. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
f. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

g. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
h. Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de la misma y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL-SANIDAD MILITAR BAS02, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
i. La presentación de oferta parcial por parte del oferente cuando el proceso es de adjudicación total.
j. Cuando el representante legal de la persona jurídica, una vez requerido por el comité jurídico no acredite que tiene facultad para la firma del contrato, (cuando dentro de la Certificación de existencia y representación legal no sea expresa la autorización)
k. Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica
l. Cuando el oferente aparezca en el boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría General por deudas en el PAGO DE MULTAS.
m. No cumplir con los requerimientos de experiencia sobre el objeto contractual.
n. Propuesta presentada por un proponente que se encuentre dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1218 de 2007 y demás normas relacionadas con la materia.
o. Cuando el objeto social del oferente, o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa o similar con el objeto contractual del proceso de selección, solicitada dentro de los pliegos de condiciones según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
p. La no entrega de la garantía de la seriedad junto con la propuesta no será subsanable tal como lo establece la ley 1882 de 2018 artículo 5° del parágrafo 3°.
q. Cuando dentro del término de traslado de la evaluación, los oferentes no suministren la información y/o la documentación solicitada por la entidad, o presenten datos y/o documentos que no cumplen con los términos y condiciones señalados por ésta, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.
r. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
s. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1218 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
t. Cualquier otra causa contemplada en la ley.
u. Modificación y/o alteración de la oferta económica en un formato diferente al estipulado por el Establecimiento de Sanidad Militar.

1.4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

a) Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicadas, porque no se presenten ofertas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
b) Cuando no se presente oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

1.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el Decreto 1860 de 2181 **-** *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2180, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" -,* la entidad indica:

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por lo anterior, se dispondrá dentro del cronograma del proceso por un término no inferior a un (1) día hábil antes de presentar ofertas, para que los interesados puedan realizar sus manifestaciones para limitar el proceso de mínima cuantía en MiPymes, obedeciendo las reglas previstas en el Artículo 5 del Decreto 1860 el cual Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015**.**

Nota: De cumplirse con las condiciones exigidas en la norma para limitar el proceso a MiPymes, la entidad publicara un aviso sobre esta condición en la plataforma del SECOP II.

- **ACREDITACION DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS**

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota No 01: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota No 02: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota No 03. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota No 04: Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

1.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1218 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2180, y en armonía con el Decreto 1860 del 24 de diciembre, en particular el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se procederá en consecuencia según se expone a continuación:

ARTÍCULO 35. LEY 2069 DE 2180 FACTORES DE DESEMPATE	COMO ACREDITAR EL CRITERIO
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	**N/A**
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen	Para acreditar lo de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar se deberá aportar la medida de protección vigente impartida por el comisario de familia y a falta de este, por el juez

mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, y copia de las planillas que soporten el pago a seguridad social de los últimos tres (3) meses, a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual. para las personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, debe aportar, la medida de protección vigente, y una certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se certifique la participación mayoritaria de mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, a la fecha de cierre del proceso de selección. Y para personas jurídicas en lo relacionado con la mujer cabeza de familia se deberá aportar declaración extra- juicio ante notario en donde se certifique tal condición y certificación emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, a la fecha de cierre del proceso de selección. No obstante, la entidad verificará en el certificado de existencia y representación legal a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural. Para consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes que participe o participen mayoritariamente mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, o mujeres cabeza de familia, cada uno de los integrantes deberá aportar los documentos antes mencionados
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el	• La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. • Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá

veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. • Adjuntar cédula y la certificación de afiliación del personal en condición de discapacidad.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de las personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas que soporten el pago a seguridad social de los últimos tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso o copia del documento que evidencie la relación laboral o contractual y de la cédula de ciudadanía de las • personas mayores certificadas anteriormente.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	• Certificación juramentada emitida por el Representante Legal o el contador o revisor fiscal en los casos que aplique, en donde se indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente, número y porcentaje de vinculación de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, a la fecha de cierre del proceso de selección. • Copia de las planillas que soporten el pago a seguridad social de los últimos tres (3) meses a la fecha de cierre del presente proceso y de la cédula de ciudadanía de las personas certificadas anteriormente. • Aportar la certificación de caracterización y registro perteneciente al grupo poblacional ante alguna de las siguientes entidades que son las encargadas de la expedición de dicho documento; Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura y Departamento Nacional de Estadísticas -DANE.

ESMBAS02

	• Para consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	• Para acreditar lo relacionado con personas en proceso de reintegración o reincorporación, deberán anexar certificación vigente expedida por la Agencia para la reincorporación y la normalización ARN. • Para consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos. • La entidad verificará el certificado de existencia y representación legal a fin de corroborar la participación de este grupo poblacional dentro de la persona jurídica, misma verificación que se hará a cada uno de los integrantes del proponente plural
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	• Para la acreditación de este criterio se debe anexar los documentos indicados en los numerales 2 y 6. • Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural y en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica. • Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	• **Nota:** Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de MiPymes y su

ESMBAS02

	tamaño empresarial de conformidad con la Ley (número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes), o indicando si es de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. • Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	• Para acreditar lo relacionado en este numeral, se debe aportar certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el contador público, según sea el caso, señalando la condición de cooperativas o de asociaciones mutuales según corresponda. • Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .	• Nota: Para acreditar lo relacionado a este numeral, se debe adjuntar los siguientes documentos: • Copia de los estados financieros o la información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior suscritos por el Revisor Fiscal o contador público según corresponda. • Certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público según el caso, en donde indique el porcentaje total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del proponente. • Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. • Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	**Nota**: Para acreditar lo relacionado con este numeral, se debe adjuntar la siguiente documentación:

	• Copia del certificado del registro de las sociedades BIC, expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre del proceso de selección. • Certificación expedida por el Representante Legal, revisor fiscal y/o contador público según el caso en donde se acredite el tamaño de la empresa, el valor de los ingresos por actividad ordinarias a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación. • Para las personas naturales la certificación debe ser expedida por estas. • Para las personas jurídicas la certificación debe ser expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. • Así mismo debe acreditar lo pertinente en el acuerdo privado de constitución del proponente plural. • Los consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe adjuntar los documentos anteriormente descritos.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia

intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

1.7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ESM BAS 02, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

1.8. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse de forma virtual en el portal de contratación pública **SECOP II,** de la forma y exigencia prevista dentro de los pasos establecidos por el mismo portal. Se aclara que la entrega virtual no exime ninguno de los formularios ni anexos obligatorios en la presentación del proceso, solo que ya no se reciben físicos sino de forma virtual de acuerdo al portal de contratación.

El idioma de este proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación publica, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".

PROCESO DE SELECCIÓN N.º. 224-ESMBAS02-2026.

1.8 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, **no recibirá propuestas en medio físico ni por otro mecanismo que no sea la plataforma SECOP II**.

Es responsabilidad del oferente el envío con la debida antelación de la propuesta por la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el pliego electrónico generado por el SECOP II para el presente proceso de selección. El idioma del presente proceso de selección será el español y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas. Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02 por medio de la plataforma Transaccional del SECOP

II.

1.8.1 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La Plataforma del SECOP II, hará el cierre automático de la recepción de ofertas, según el cronograma del proceso contractual, inhabilitando esta opción para los proponentes. Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y la entidad realizará la apertura de los sobres electrónicos y publicará la lista de oferentes y de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II, previa consulta de no existir indisponibilidad del sistema para los proponentes. En caso contrario la entidad aplicará la guía de indisponibilidad del sistema del SECOP II. No se aceptarán las propuestas que llegaren de manera parcial, enviadas por correo, entregadas en dependencia o después de la hora fijada en los aspectos generales de la presente invitación para el cierre del proceso selectivo. En el caso tal que solo un proponente presente su propuesta, antes de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del mismo y presentará el informe del mismo. Sólo se admite una propuesta por oferente.

De lo anterior se llevará a cabo la publicación de lista de oferentes que en la plataforma SECOP II hace las veces del acta de cierre.

1.8.2 PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SECOP II – PARA PRESENTAR OFERTAS

1.8.2.1 APLICABILIDAD DEL PROTOCOLO INDISPONIBILIDAD SECOP II:

Aplica cuando dichas Fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento y/o presentar oferta.

1.8.3 DEFINICIONES SITUACIONES DE POSIBLE INDISPONIBILIDAD SECOP II

- Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

- Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

- Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa deservicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).

• Entidad Compradora: para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

• Proveedor: para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información.

• Evento: momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II.

1.8.4 INSTRUCCIONES PARA INDISPONIBILIDAD

1. Fallas Generales:

1.1. Instrucciones para Entidades Estatales: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Compradoras tendrán la opción de

a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas;

b) Adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo.

Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en el pliego de condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar. En este caso el correo electrónico que dispone la Entidad es: esmbas02contratacion@gmail.com. Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II. PROCEDIMIENTO A UTILIZAR POR LA ENTIDAD ANTE INDISPONIBILIDAD FALLA GENERAL: Teniendo en cuenta que el **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I);** no cuenta con página WEB para poder comunicar e informar situaciones de INDISPONIBILIDAD y que en consecuencia se modificara el cronograma; se utilizara PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO así:

1.Ante Indisponibilidad se notifica a los interesados que el procedimiento será a través de PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO.

2. Cuando el cierre fue afectado por una Falla General, se recibirá ofertas por medio del correo electrónico esmbas02contratacion@gmail.com, durante las 08 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

3. La Entidad VERIFICARA: **1) La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previo al cierre, 2) Que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.** NOTA: No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

4. Una vez cumplidos los requisitos mencionados en el anterior numeral, se procederá a realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos, utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. 5. La Entidad esperara 08 horas

hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

5. La Entidad esperara 08 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

6. El canal de recibo de ofertas externas será el correo esmbas02contratacion@gmail.com-para los casos de indisponibilidad.

7. Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

8. En caso de que el oferente sea un proponente plural, éste se debe encuentran constituido como tal en la plataforma.

9. La Entidad cargara todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas.

10. En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

11. Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad VERIFICARA que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

12. El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

2. Fallas Particulares:

Las Fallas Particulares son reportados por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co . La respuesta a los tickets constituye el certificado que tanto Entidades Compradoras como Proveedores podrán usar para culminar su acción. Para generar un caso reportando una Falla Particular y obtener el respectivo número de ticket usted debe utilizar el formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte , por lo cual Colombia Compra Eficiente aconseja reportar las posibles Fallas particulares de manera inmediata.

Una Falla Particular que se de en un Proceso de contratación, en una fase particular o Evento, en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora o Proveedor que experimentó la Falla.

Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico esmbas02contratacion@gmail.com-que esta determine en los pliegos de condiciones. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta será comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II.

Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets para habilitar el protocolo de Fallas Particulares cuando la Falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas

al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la Falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presente guía. Los casos descritos a continuación no son taxativos. Si su caso no se encuentra en la lista por favor comuníquese de inmediato con la Mesa de Servicio.

INFORMACIÓN

La información sobre preguntas, respuestas y las Adendas, serán publicados en el **SECOP II** www.contratos.gov.co/, las cuales deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta.

ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), no está obligada a informar a los proponentes en forma directa o por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página del SECOP II; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

1.9. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

Las ofertas se reciben únicamente en la plataforma SECOP II

a) En cuanto a las aclaraciones y envió de documentos, los interesados podrán solicitar aclaraciones al proceso de acuerdo a lo establecido en el Anexo "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito en la plataforma de SECOP II.
b) Concluido el anterior término, el ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I); no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

NOTA: En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se envíen a través de la plataforma SECOP II.

1.10. ADENDAS

Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda, las cuales se efectuarán a través de la plataforma SECOPII. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: www.colombiacompraeficiente.gov.co/secop-ii

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1218 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()"; De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que no existe un acuerdo **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL**

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".

Así las cosas, el establecimiento de sanidad militar bas02 procederá a llevar a cabo el presente proceso por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1218 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la LEY 1955 DE 2019 Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2182, modifica el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1218 de 2007, y agrega el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 Art 2.2.1.2.1.5.2 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Por lo tanto, no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1218 de 2007.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1218 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.1.1. La carta de presentación debe venir suscrita por el representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, por el apoderado constituido para el efecto según el caso.

2.1.2. De no incluirse completamente todos los bienes y/o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

2.1.3. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

2. 1.4. Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

2.1.5. No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

1.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No 1"Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

1.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil **vigente (RENOVADA 2026),** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de Constitución y duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de **dos (2) años**, el termino remanente se considerará contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato **(SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO)",** de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas O Privadas De Origen Extranjeros.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (02 años), de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.4. Documentos Expedidos en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 218 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegar los auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el ESM BAS 02, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

8.2.2.5 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se regirá por las normas del Código de Comercio.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán acreditar la calidad de su apoderado con capacidad para representarlas.
En virtud de lo anterior deberán llegar al proceso la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en el Código General del proceso. Mientras no lo constituyan.
Lo anterior en virtud de lo contenido en la ley 1564 de 2012 (Código General del proceso) artículo 58,

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 02 posterior a la ejecución del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración no inferior al plazo del contrato y un año más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal Para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso

NOTA: EL PROPONENTE TIENE QUE ESTAR CREADO PLURALMENTE EN EL SECOP II. Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.

NOTA: UNA VEZ ADJUDICADO EL FUTURO CONTRATO A UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, ESTE DEBERÁN ACREDITAR UN NUEVO NIT EN LA DIAN Y ASÍ MISMO UNA CERTIFICACIÓN BANCARIA A NOMBRE DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

1.1.4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura ampliada al 150%.

1.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES –DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, (**tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)** si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.

A. LAS PERSONAS JURÍDICAS Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en el que se acredite que dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior..
Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.
El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado Junta de Contadores).

B) PERSONA JURÍDICA SIN MAS DE 6 MESES DE EXISTENCIA: En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

C) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente si son personas jurídicas, en caso de ser personas naturales deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social.

D) CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA NO EMPLEADORA deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

E) PERSONA NATURAL: En el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el último certificado de pago de seguridad social, o constancia de estar afiliado a SALUD Y PENSIÓN. Nota: En caso de ser auto retenedor del CREE allegar el documento soporte, así como la certificación para los pagos respecto del porcentaje correspondiente al empleado.

Por regla general, en los contratos (sin importar su duración) en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, es decir, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, el contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y al Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes, sea cual fuere la duración o modalidad de contrato que se adopte. Concepto Min protección Social 10240-139492 del 19 de mayo de 2011.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota: ***en el evento de tratarse de persona natural o jurídica se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social vigente a la fecha del cierre.***

1.1.6. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales, por lo tanto, se encuentre inmerso en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado; el proponente será rechazado.

1.1.7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre registrado con antecedentes disciplinarios, por lo tanto, se encuentra inmerso en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado; el proponente será rechazado. El representante legal, en caso de anexar el documento de antecedentes disciplinarios debe anexarlo dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

1.1.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, se encuentre registrado con antecedentes disciplinarios, por lo tanto, se encuentra inmerso en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado; el proponente será rechazado. El representante legal, en caso de anexar el documento de antecedentes disciplinarios debe anexarlo dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

1.1.9. CONSULTA PAGO DE MULTAS– CÓDIGO POLICÍA

De conformidad con lo establecido en el inicio 6 del parágrafo único del Articulo 180 de la Ley 1801 de 2016 "… sí las multas no fueren pagadas dentro del mes siguiente, el funcionario competente deberá reportar la existencia de la deuda al Boletín de Responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Republica."

Conforme a la circular 005 del 25 de febrero de 2008 expedida por la Contraloría General de la República, el certificado del Boletín Responsable fiscal deberá ser verificado directamente por la Entidad.

1.1.10. DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho ANEXO, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

1.1.11. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el ESM BAS 02 realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta

1.1.12. FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El cual deberá venir suscrita una certificación por el representante legal donde deje por escrito que no se encuentra en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

1.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

1.1.14. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, el proponente deberá adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal o presentar el certificado de ARL donde reporte que cuenta con un Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), indicando además de ello la etapa y porcentaje de implementación del SG-SST, donde la empresa acredite que se encuentra en un estándar mínimo del 60%.

1.1.15. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para

la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

1.1.16. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

En consideración a la Ley 2097 de 2181, reglamentada por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones de Colombia por medio del Decreto 1310 de 2182, se deberá aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal expedido por el Ministerio de las Tecnologías de la información y las comunicaciones -MINTIC, el cual puede ser descargado de forma gratuita desde la Carpeta Digital ciudadana https://carpetaciudadana.and.gov.co/ El proponente deberá cargar en la plataforma del SECOP II CERTIFICADO EN EL CUAL CONSTE QUE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO (representante legal de la persona jurídica).

1.1.17. CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

De conformidad con el Ley 1918 de 2018., la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, a fin de establecer que el representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio no se encuentre incursa en Inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO - Especificaciones Técnicas, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

8.2.5.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación publica "**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE",** de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo

No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Que el proponente tenga experiencia en el **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO;** de acuerdo al objeto contractual y aspectos técnico requeridos de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.

La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial.
La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.

NOTA 1: NO se aceptan auto certificaciones.
Nota 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 3: Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia será tomada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros.
Nota 4: EL DISPENSARIO MEDICO BAS 02 se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.

8.3. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, todos sus integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos, adicionalmente se requiere que cada uno de sus integrantes acredite un porcentaje de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante sub-contratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

8.3.1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero, las empresas industriales y comerciales del estado, y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de

"ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Acreditar mediante certificaciones de contratos y contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar, donde se acredite como mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado para el presente proceso. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
Año celebración del contrato.
Valor del contrato.
Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

Nota 1: Deberán aportarse las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia.
Nota 2: EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

8.3.2. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán consultar y descargar para ser diligenciado en su totalidad el formulario de ESPECIFICACIONES TECNICAS que contiene el plan de necesidades entregado por la unidad, en el cual se consolidaron los servicios según ficha técnica la cual hace parte integral del presente proceso.

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, serán evaluados como CUMPLE ó NO CUMPLE.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE				
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O INDUSTRIALES HECHAS FIBRAS POR EL HOMBRE)			100%				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CUMPLE	NO CUMPLE

1	4815001	ABSORBEDOR DIÓXIDO DE CARBONO	Absorbedor de dióxido de carbono caneca x 37 libras peso	CANECA X 37 LBS	0	1	42720009	2503598	N/A		
2	3339007	ACEITE MINERAL	Aceite mineral blanco, solvente, mezcla de hidrocarcarburos líquidos, refinados, parafinas y naftenicos naturales. No debe irritar la piel. Totalmente hipo alergénico.	GALÓN	0	1	51171630	2502222	N/A		
3	3529101	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO10 X 10 MTS	Cinta medica de poliéster no tejido, porosa, libre de látex e hipo alergénica no se deforma, moldeable. Adhesivo inicial y permanente. Mantiene su forma al desprenderse, no se rasga. Rollo 10 X 10 mts.	UNIDAD	0	1	42142525	2500619	N/A		
4	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 16 G X 1 1/2	Aguja hipodérmica estéril n° 16 g x 1 1/2, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2500062	N/A		
5	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 18 G X 1 1/2"	Aguja hipodérmica estéril n° 18 g x 1 1/2, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2503628	N/A		
6	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 20 G X 1	Aguja hipodérmica estéril n° 20 x 1 , conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2502154	N/A		
7	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 20 G X 1 ½"	Aguja hipodérmica estéril n° 20 g x 1 ½", conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2503629	N/A		
8	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 21 G X 1 1/2	Aguja hipodérmica estéril n° 21 g x 1 1/2 conformado cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2503895	N/A		
9	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 23 G X 1 ½"	Aguja hipodérmica estéril n° 23 g x 1 ½", conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2503820	N/A		
10	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 26 G X 1	Aguja hipodérmica estéril n° 26 x 1, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2502156	N/A		
11	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA N°26G x 1/2"	Aguja hipodérmica estéril n° 26 x 1/2, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2501225	N/A		
12	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 27 G X 1/2	Aguja hipodérmica estéril n° 27 g x 1/2, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2500068	N/A		
13	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA N° 30 g x 1 o 30 g x ½",	Aguja hipodérmica estéril n° 30 g x 1 o 30 g x ½", conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2505264	N/A		
14	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 20	Aguja bisel tipo quincke, desechable, estéril, para anestesia espinal adulto n° 20 g 3 1/2" de 88 mm, con mandril	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2501709	N/A		

ESMBAS02

15	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 22	Aguja bisel tipo quincke, desechable, estéril, para anestesia espinal adulto n° 22 g 3 1/2" de 88 mm, con mandril.	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2501710	N/A		
16	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 25	Aguja bisel tipo quincke, desechable, estéril, para anestesia espinal adulto n°25 g 3 1/2" de 88 mm, con mandril.	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2501706	N/A		
17	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 26	Aguja para punción raquídea no 26 x 3 1/2	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2500036	N/A		
18	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 27	Aguja bisel tipo quincke, desechable, estéril, para anestesia espinal adulto n° 27 g 3 1/2" de 88 mm, con mandril.	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2501708	N/A		
19	3413101	ALCOHOL ANTISÉPTICO 120 ML	Con ingrediente activo alcohol etílico impotabilizado del 95 al 96%	FCO X 120 ML	0	1	13111042	2502671	N/A		
20	3413101	ALCOHOL ANTISÉPTICO 700 ML	Con ingrediente activo alcohol etílico impotabilizado del 95 al 96%	BOTELLA X 700 ML	0	1	13111042	2002867	N/A		
21	3466403	ALCOHOL GLICERINADO	Gel alcoholado antiséptico para manos de amplio espectro, en frasco dispensador, antiséptico en gel para desinfección de manos a base de isopropanol, glicerina y emolientes.	FCO X 240 ML	0	1	12191601	2501160	N/A		
22	3466403	ALCOHOL GLICERINADO	Gel alcoholado antiséptico para manos de amplio espectro, en frasco dispensador, antiséptico en gel para desinfección de manos a base de isopropanol, glicerina y emolientes.	FCO X 500 ML	0	1	12191601	2503141	N/A		
23	3413101	ALCOHOL GLICERINADO	ALCOHOL ETILICO AL 96%, DIETILFTALATO AL 0,5%ANTISEPTICO HOSPITALARIO, TRANSLUCIDO, BOTELLA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	GALON	0	1	51102710	2505701	N/A		
24	3527013	ALGODÓN LAMINADO 3X5	Algodón liviano en forma de rollo de yardas, libre de partículas extrañas, blanco	UNIDAD	0	1	11121802	2502251	N/A		
25	3527013	ALGODÓN LAMINADO 4X5	Algodón liviano en forma de rollo de yardas, libre de partículas extrañas, blanco	UNIDAD	0	1	11121802	2502252	N/A		
26	3527013	ALGODÓN LAMINADO 5X5	Algodón liviano en forma de rollo de yardas, libre de partículas extrañas, blanco	UNIDAD	0	1	11121802	2501286	N/A		
27	3527013	ALGODÓN LAMINADO 6X5	Algodón liviano en forma de rollo de yardas, libre de partículas extrañas, blanco	UNIDAD	0	1	11121802	2502253	N/A		
28	3527013	ALGODÓN HOSPITALARIO 100% ABSORBENTE	Algodón 100% natural rollo tipo hospitalario x500 gr	UNIDAD	0	1	11121802	2502277	N/A		

		PESO 500 GR									
29	3526123	APLICADOR EN MADERA	Varilla elaborada en madera, largos de gran resistencia; con algodón 100% absorbente compacto y que no se desprenda con el uso normal.	CAJA X 1000 UDS	0	1	24122006	2502257	N/A		
30	3527012	APÓSITO ABDOMINAL CIRUGÍA 8 X 15 CM	Gasa suave, adhesiva e hipo alergénico de poli acrilato con apósito de alta absorción de secreciones no adherente a la herida; permeable, con bordes redondeados para prevenir que la gasa se despegue, de 8 x 15 cm estéril. Empaque blíster con pestaña entre 5 y 10mm.	UNIDAD	0	1	42311512	2502254	N/A		
31	3527011	APÓSITO MULTIPROPÓSITO ESTÉRIL (APÓSITO DE EMERGENCIA)	Apósito de gasa de mínimo 10 cm x 20 cm, con elemento de cierre	UNIDAD	0	1	42311512	2502255	N/A		
32	3527011	APÓSITO TRASPARENTE 7 X 9 CM PARA FIJAR CATÉTER	Película de poliuretano, cubierta de polietileno, masa adhesiva de poliacrilato y tira de fijación no tejida de poliéster/celulosa.	UNIDAD	0	1	31201512	2503054	N/A		
33	3424096	AZUL DE METILENO	Cloruro de metiltioninio. compuesto orgánico	FCO X 500 ML	0	1	51211615	2502731	N/A		
34	3191409	BAJALENGUA DE MADERA	Baja lenguas en madera de gran resistencia para evitar astillas y partes débiles.	CAJA X 500 UDS	0	1	11122006	2500231	N/A		
35	3532317	BARRERA DE COLOSTOMÍA X 45 MM	Barrera dérmica protectora y selladora de piel periostomal elaborado a base de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno y previsto de un aro flexible	UNIDAD	0	1	42312108	2501325	N/A		
36	3532317	BARRERA DE COLOSTOMÍA X 57MM	Barrera dérmica protectora y selladora de piel periostomal elaborado a base de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno y previsto de un aro flexible	UNIDAD	0	1	42312108	2501323	N/A		
37	3532317	BARRERA DE COLOSTOMÍA X 70MM	Barrera dérmica protectora y selladora de piel periostomal elaborado a base de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno y previsto de un aro flexible	UNIDAD	0	1	42312108	2501324	N/A		
38	4815001	BARRERA FACIAL PARA RCP	Desechable, con válvula unidireccional en empaque individual	UNIDAD	0	1	42271708	2501803	N/A		
39	2792203	BATA DESECHABLE PACIENTE SIN MANGA	Batas desechables de tela SMS con gramajes de 30 a 35 GRS y medidas diferentes	UNIDAD	0	1	42131504	2502548	N/A		
40	2822901	BATA DESECHABLE TIPO CONSULTORIO	Puño en algodón resortado manga larga con bolsillo y cierres de broche talla M en sms 30 - 35 gr.	UNIDAD	0	1	42131509	2500158	N/A		

41	2792203	BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL	Bata quirúrgica desechable estéril barrera de bioseguridad talla s – m – l - xl con 1 toalla, en tela desechable sms de 30 a 35 gramos. Estéril, con el indicador químico. Cierre en el cuello en velcro en la parte posterior de la blusa,	UNIDAD	0	1	42131702	2500156	N/A		
42	2792203	BENJUÍ	Tintura de benjui compuesto por benjui 13.6g y etanol al 96%. botella de 500 a 1000cc	FRASCO	0	1	15101511	2502805	N/A		
43	3526115	BOLSA CYSTOFLO ADULTO	PVC (Polivinil Cloruro); ABS (Acrinolitrilobutadieno Estireno); PEBD (Polietileno de baja Densidad), PEAD (Polietileno de baja Densidad), Polipropileno Caucho Latex, Alambre.Drenaje urinario (2000 ml)	UNIDAD	0	1	42161702	2500170	N/A		
44	3526115	BOLSA CYSTOFLO PEDIATRICO	Cystoflo Pediátrico sistema para drenaje Urinario Bolsa X 500 M	UNIDAD	0	1	42161702	421617 02	N/A		
45	3532317	BOLSA DE COLOSTOMÍA 45MM	Material plástico transparente con aro incorporado para ajustar el aro de la barrera protectora de la piel periestomal	UNIDAD	0	1	42312108	2501329	N/A		
46	3532317	BOLSA DE COLOSTOMÍA 57MM	Material plástico transparente con aro incorporado para ajustar el aro de la barrera protectora de la piel periestomal	UNIDAD	0	1	42312108	2501327	N/A		
47	3532317	BOLSA DE COLOSTOMÍA 70MM	Material plástico transparente con aro incorporado para ajustar el aro de la barrera protectora de la piel periestomal	UNIDAD	0	1	42312108	2501328	N/A		
48	4815011	BOLSA DE DRENAJE DE 2000CC CON VÁLVULA	Bolsa de drenaje fondo blanco, con escala hasta 2000 ml. cámara atrapa bacterias, posee sistema cerrado (conexión sonda Foley), puerto para toma de muestras. Es desechable, estéril.	UNIDAD	0	1	42311902	2500170	N/A		
49	3527016	BOLSA PAPEL DE PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN CON ADHESIVO 135 X 280MM	Papel en polipropileno para esterilización en vapor, medidas, con auto sellante, sin fuelle, con indicador.	CAJAX200	0	1	42192502	2503126	N/A		
50	3527016	BOLSA PAPEL DE PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN CON ADHESIVO 190 X 330 MM	Papel en polipropileno para esterilización en vapor, medidas, con auto sellante, sin fuelle, con indicador.	CAJAX200	0	1	42192502	2503102	N/A		
51	3527016	BOLSA PAPEL DE PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN CON ADHESIVO 90 X 260 MM	Papel en polipropileno para esterilización en vapor, medidas, con auto sellante, sin fuelle, con indicador.	CAJAX200	0	1	42192502	2500005	N/A		

ESMBAS02

52	4815011	BOLSA RECOLECTORA FLUIDOS 2000 CC	Plástico corrugable, libre de látex, de alta resistencia, sellado, hermético, con sistema de seguridad, desechable, tamaño 2000 cc con solificante de líquidos incluido.	UNIDAD	0	1	42142111	2503902	N/A		
53	4815010	BURETA SENCILLA 150CC	Bureta sencilla 150cc. bureta con dispositivo de perforación con protector, tubo graduado translucido, sitio de inyección, dispositivo de filtro de aire, escala volumétrica, regulador de flujo, tapa superior e inferior compatible con equipo de infusión de líquidos endovenosos. es un dispositivo volumétrico, para la administración de un volumen especifico en un tiempo dado en ml/hora estéril. empaque individual	UNIDAD	0	1	41121805	2502327	N/A		
54	2792203	CAMPO OJO 80 X 80 MM	Estéril, en tela sms de 30 a 35 gramos, repelente a fluidos, resistente, medidas de 80 x 80 cms, fenestra redonda central de 10 cms de diámetro y cintas adhesivas de +/- 12 de ancho, estéril con indicador químico.	UNIDAD	0	1	42183061	2502331	N/A		
55	2792203	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL REFORZADO	Estéril, en tela sms de 30 a 35 gramos, repelente a fluidos, resistente, medidas de 2,20 x 1,30 a 150 cms fenestra de 15 x 15 cms en la parte superior. con cintas adhesivas de +/- 2 cm. con refuerzo absorbente, con indicador químico.	UNIDAD	0	1	42281521	2584025	N/A		
56	4815010	CÁNULA DE SUCCIÓN YANCAWER	Cánula de succión desechable, estéril, en empaque individual. Pestaña de fácil apertura.	UNIDAD	0	1	42140000	2501722	N/A		
57	4815011	CÁNULA GUEDEL N 2 60-80 MM	Cánula No 2 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 60-80 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2500073	N/A		
58	4815012	CÁNULA GUEDEL N 3 70-90 MM	Cánula No 3 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 70-90 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2500072	N/A		
59	4815013	CÁNULA GUEDEL N 4 80-100 MM	Cánula No 4 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 80-100 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2500076	N/A		
60	4815014	CÁNULA GUEDEL N 5 90-110 MM	Cánula No 5 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 90-110 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2500071	N/A		
61	4815015	CÁNULA GUEDEL N 6 100-120 MM	Cánula No 6 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 100-120 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2502305	N/A		
62	4815016	CÁNULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	Cánula de oxigeno adulto de color transparente, ajustable sobre el oído, de puntas siliconadas, en material plástico grado medico elaboradas en pvc, de 200 a 215 cms, con adaptador a conexión de fuente de o2, provisto de un puente nasal con	UNIDAD	0	1	42271709	2500185	N/A		

			entrada a las fosas nasales, lumen no colapsable, atoxica, libre de látex.								
63	4815017	CÁNULA NASAL DE OXIGENO PEDIÁTRICA	Cánula pediátrica de color transparente, ajustable sobre el oído, de puntas siliconadas, en material plástico grado medico elaboradas en pvc, de 200 a 215 cms, con adaptador a conexión de fuente de o2, provisto de un puente nasal con entrada a las fosas nasales, lumen no colapsable, atoxica, libre de látex.	UNIDAD	0	1	42271709	2500188	N/A		
64	4815018	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID 3.0 /12Fr	Cánula nasofaríngea 12 FR material pvc siliconado – diseño anatómico y flexible - con paredes delgadas y suaves - con tope nasal - punta atraumática - empaque individual estéril desechable. Estéril. Empaque individual.	UNIDAD	0	1	42271709	2504011	N/A		
65	4815019	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID 4.5 mm/18 Fr	Cánula nasofaríngea 18 FR material pvc siliconado – diseño anatómico y flexible - con paredes delgadas y suaves - con tope nasal - punta atraumática - empaque individual estéril desechable.	UNIDAD	0	1	42271709	2583764	N/A		
66	4815020	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID3,5 mm/14 Fr	cánula nasofaríngea 14 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, descartable, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2583763	N/A		
67	4815021	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID5.0 mm/20Fr	cánula nasofaríngea 20 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, descartable, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2584070	N/A		
68	4815022	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID5.5 mm /22 Fr	Cánula nasofaríngea 22 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584060	N/A		
69	4815023	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID6.0mm /24Fr	Cánula nasofaríngea 24 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584071	N/A		
70	4815024	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID6.5 mm/26Fr	Cánula nasofaríngea 26 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584071	N/A		
71	4815025	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID7.0mm/28Fr	cánula nasofaríngea 28 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584072	N/A		
72	4815026	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID7.5mm/30Fr	cánula nasofaríngea 30 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584073	N/A		
73	4815027	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID8.0mm/32Fr	cánula nasofaríngea 32 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2584074	N/A		

ESMBAS02

74	4815028	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID8.5mm/34Fr	cánula nasofaríngea 34 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2584075	N/A		
75	4815029	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID9.0mm/36Fr	cánula nasofaríngea 36 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2584076	N/A		
76	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 14 CSS	catéter periférico en poliuretano para infusión de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijación y cámara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 14 g longitud 50mm diametro de 2,20 mm flujo de 345 ml/min.	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500208	N/A		
77	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 16 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 16 g longitud 50mm diametro de 1,7 mm flujo de 210 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500209	N/A		
78	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 18 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 18 g longitud 32 mm diametro 1,30mm flujo 105 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500211	N/A		
79	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 20 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 20g longitud 32 mm diametro ext 1,1 mm flujo de 60 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500218	N/A		
80	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 22 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 22 g longitud 25 mm diametro 0,90mm flujo 35 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500215	N/A		
81	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 24 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 24 g longitud 19mm diametro 0,70mm flujo 22 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500216	N/A		
82	4815010	CAUCHO SUCCION	Caucho de succión rollo x 3 mts	UNIDAD	0	1	42293505	2501690	N/A		
83	4815010	CAUCHO SUCCIÓN SILICONADO x 30 mts	Manguera (tubo)/caucho para succión siliconado largo 30 mts, diámetro de 7 x 11 mm, empaque individual.	UNIDAD	0	1	42293505	2584193	N/A		

ESMBAS02

84	4815001	CINTA ADHESIVA PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN	La cinta indicadora consta de un adhesivo, un respaldo y tiras de un indicador químico, el adhesivo es fuerte y sensible a la presión, cinta indicadora impresa con líneas en diagonal quebradas de un indicador blanco, de fácil remoción después del proceso de esterilización, indica los paquetes procesados de los no procesados.	UNIDAD	0	1	11162114	2584099	N/A		
85	4815001	CINTA MICROPOROSA TRANSPARENTE 2,5 CM x 9,10 mts - PIEL 1"x10 yardas	Cinta quirúrgica hipoalergénica transparente adhesivo de polietileno que permite ver la evolución de la herida impermeable y poroso no lacera la piel	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	11162114	2584092	N/A		
86	4815001	CINTA MICROPOROSA COLOR PIEL 1"x10 yardas	Cinta quirúrgica hipoalergénica microporosa no oclusiva, tela color piel tejido con soporte acrílico y adhesivo hipoalergénica acrílico sensible a la presión.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	11162114	2503186	N/A		
87	4815001	CINTA MICROPOROSA COLOR PIEL 1/2"x10 yardas	Cinta quirúrgica hipoalergénica microporosa no oclusiva, tela color piel tejido con soporte acrílico y adhesivo hipoalergénica acrílico sensible a la presión.	CAJA X 24 UNIDADES	0	1	11162114	2583794	N/A		
88	4815001	CINTA MICROPOROSA COLOR PIEL 2"x10 yardas	Cinta quirúrgica hipoalergénica microporosa no oclusiva, tela color piel tejido con soporte acrílico y adhesivo hipoalergénica acrílico sensible a la presión.	CAJA X 6 UNIDADES	0	1	11162114	2502259	N/A		
89	4815001	CINTA TELA ESPARADRAPO TUBO X 5 SURTIDO	Resistente a la tensión, de fácil rasgado, adhesividad a varias texturas, adhesividad permanente, tela tejida, tubo por 5 rollos.	UNIDAD	0	1	11162114	2500417	N/A		
90	3719501	CIRCUITO CORRUGADO ANESTESIA ADULTOS	Circuito corrugado desechable para máquina de anestesia de 1.0 -2,0 mts de largo, con balón, con filtro antibacterial, con puerto para capnografia.	UNIDAD	0	1	42272500	2500080	N/A		
91	4815016	COMPRESA 45X45cm ESTÉRIL RADIOPACA	Altamente absorbente - con cinta de material radiopaco - prelavada – 100% algodón, medidas de 45cmx 45cm – cuatro (4) capas con costura interna presentación de paquete por cinco unidades, empaque estéril.	PAQUETE X 5 UNIDADES	0	1	42142108	2503299	N/A		
92	3699045	CONOS PARA OTOSCOPIA ESTÁNDAR	Diseñado con una base de plástico rígida y un material suave y blando especial en el extremo. Encaja justo, pero sin apretar, en el conducto del oído externo.4.2MM a5.5mm podrá presentar cualquiera de las dos medidas	PAQUETE X 34 UNIDADES	0	1	42182017	2503294	N/A		
93	3699045	CONOS PARA OTOSCOPIA PEDIÁTRICO	Diseñado con una base de plástico rígida y un material suave y blando especial en el extremo. Encaja justo, pero sin apretar, en el conducto del oído externo 2.5 a 2.8mm podrá presentar cualquiera de las dos medidas	PAQUETE X 34 UNIDADES	0	1	42182017	2503293	N/A		

94	3466404	DESINFECTANTE GLUTARALDEHÍDO	Liquido traslucido, libre de partículas extrañas olor característico, no corrosivo, bactericida, fungicida, esporicida, tuberculicida, virucida, ph alcalino al ser activado, vida útil de la solución activada de 14 a 28 días, baja toxicidad e irritación, requiere soporte tecnológico y científico (dotación de atomizador, cubetas plásticas para uso del producto en las áreas que lo requieran y bomba de aspersión), tiras de comprobación de ph, composición: glutaraldehido de 2% o en de 1% con o sin formaldehido o cetrimida.	GALÓN	0	1	42281603	2502360	N/A		
95	3532202	DETERGENTE ENZIMÁTICO LAVAR INSTRUMENTAL	Detergente compuesto por 5 encimas (amilasa, celulasa, lipasa, mananasa, proteasa) de amplio espectro aplicación múltiple, eficaz en lavadora y manual, amable con el medioambiente	GALÓN	0	1	42281704	2500643	N/A		
96	3532201	DETERGENTE SUELO Y SUPERFICIE	Bactericida en condiciones de suciedad, fungicida, activo sobre VIH y rotavirus y herpes componentes n-(3-aminopropil) - n - dodecilpropanato - 1 - 3 diamina - cas no 2372-82 9 (51 mg/g) cloruro de didecildimetalonio - cas no 7173-51-5 (25mg/g), excipientes	FCO 1000 ML	0	1	41103206	2502351	N/A		
97	4815010	DREN DE PENROSE ANGOSTO 1/2 X 17"	Dren de pen rose en látex por unidad estéril de ½" elaborados en caucho látex natural grado medico atoxico, una sola luz, delgado.	PAQUETE X 10 UNDS	0	1	13101501	2500647	N/A		
98	4295005	ELECTRODO DESECHABLE ADULTO	Con respaldo de espuma. composición por espuma polietileno, broche de acero inoxidable, ojal de plata – cloruro de plata, gel conductor, adhesivo acrílico, hipoalergénico y sensible a la presión, recubierto con silicona en uno de los lados.	PAQUETE X 50 UNDS	0	1	39121400	2500670	N/A		
99	4295005	ELECTRODO DESECHABLE PEDIÁTRICO	Con respaldo de espuma. composición por espuma polietileno, broche de acero inoxidable, ojal de plata – cloruro de plata, gel conductor, adhesivo acrílico, hipoalergénico y sensible a la presión, recubierto con silicona en uno de los lados.	PAQUETE X 50 UNDS	0	1	39121400	2500671	N/A		
100	4295005	ELECTRODO PARA DESFIBRILACIÓN	Electrodo desfibrilador marca mindray ref. MR62 PARA DESFIBRILADOR marca mindray modelo BENEHEART D1	PAR	0	1	39121400	2503353	N/A		
101	4295005	ELECTRODO PARA DESFIBRILACIÓN	Electrodo desfibrilador marca mindray ref. MR60 PARA DESFIBRILADOR marca mindray modelo BENEHEART D1-D2-D3	PAR	0	1	39121400	2503353	N/A		
102	4295005	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TENS	Los electrodos modernos son dispositivos de ingeniería multicapa diseñados para equilibrar la conductividad eléctrica con la flexibilidad anatómica: Fabricada usualmente en **tela no tejida (non-woven)** o espuma de polietileno médica. Proporciona	PAR	0	1	39121400	2583759	N/A		

ESMBAS02

			flexibilidad para adaptarse a las curvas del cuerpo y protección mecánica a los componentes internos								
103	2671001	ENVOLVEDERA ESTERILIZACIÓN 90 X 90	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90X 90 CMS en tela SMS 35 gramos, tela repelentemente a fluidos, resistente, medidas 90 x 90 cms. Resistente a temperatura hasta 121 C UND	PAQUETE X 100 UNDS	0	1	42281809	2584046	N/A		
104	2671001	ENVOLVEDERA ESTERILIZACIÓN 50CM X 50CM	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 50X 50 CMS en tela SMS 35 gramos, tela repelentemente a fluidos, resistente, medidas 50 x 50 cms. Resistente a temperatura hasta 121 C UND	PAQUETE X 100 UNDS	0	1	42281809	2500179	N/A		
105	2671001	ENVOLVEDERA ESTERILIZACIÓN 75 +/- 2cm x 75+/- 2 cm	Elaborada en polipropileno, gramaje 30 a 75 gramos, que permita el paso de agentes esterilizantes, que mantenga la esterilidad del contenido, resistente al peso del instrumental, que repela el paso del agua prueba hidrófugo, resistente al calor, barrera bacteriana, compatible con los métodos de esterilización de alta temperatura, presentación (dobladas en cuadro por 100 unidades) en color azul quirúrgico.	PAQUETE X 100 UNDS	0	1	42281809	2500181	N/A		
106	4322099	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN UNIVERSAL	Equipo de macrogoteo estéril con Óxido de Etileno sin aguja para administración intravenosa, libre de pirógenos con un canal transparente que permite visualizar el paso de la solución, o retorno venoso, con rodillo o llave reguladora que garantiza un goteo exacto y asegura el flujo uniforme de la misma; una espiga conectora de punta aguda y protector que garantiza la completa esterilidad y una fácil y perfecta conexión con la bolsa de la solución; una cámara de goteo transparente y flexible para un fácil llenado y visualización; un adaptador universal Luer Lock con protector adaptable al catéter intravenoso periférico y/o aguja, puerto en Y con membrana de alta resistencia para realizar adición de medicamentos y/o destapar la línea.	UNIDAD	0	1	42222008	2584096	N/A		
107	4815010	EQUIPO DE MACROGOTEO S/A	Fabricados con material atoxico, compuesto por dispositivo de perforación terminado en punta forma de bisel o torpedo; protector del dispositivo: fabricado en polietileno o polipropileno; cámara de goteo: fabricada de pvc flexible, traslucido, ensamblada al spike por su parte más ancha facilitando el conteo y evitar que se formen burbujasen la manguera; manguera: fabricada de pvc, flexible, traslucido, no colapsable, en uno de sus extremos va ensamblada a la cámara, su función es el transporte de la solución a	UNIDAD	0	1	41111809	2500356	N/A		

			administrar; regulador de flujo; sitio de inyección: fabricado en caucho natural; cono luer: fabricado en polipropileno, estéril en empaque blíster o pet.								
108	4815010	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	Especulo vaginal desechable en plástico de fácil graduación con superficie lisa redondeada, con sistema de giro del tornillo de cuarto de vuelta, el bloqueo de las valvas transparentes. Tornillo de seguridad con bloqueo rápido, Empaque individual	UNIDAD	0	1	42182013	2503294	N/A		
109	4815010	EXTENSIÓN DE ANESTESIA LONGITUD 80-90CM	Equipo utilizado para alargar la distancian entre el catéter venoso y la solución a administrar compuesto por pvc, de baja densidad, empacado individualmente en papel grado médico, estéril.	UNIDAD	0	1	20111702	2500446	N/A		
110	4815010	EXTENSIÓN DE CAPNOGRAFIA	Tubo línea capnografia compatible con equipos de la institución - máquinas de anestesia (focus - frontline) y equipo spacelabs.	UNIDAD	0	1	42272500	2500599	N/A		
111	4391407	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR Y HUMEDADAD	Filtro combinado: filtro electrostático con hme (intercambiador de calor humedad) doble función de filtro antimicrobiano viral, lo que minimiza los riesgos de contaminación cruzada en los sistemas de respiración e intercambiador de calor y humedad asegurando una adecuada climatización de los gases inspirados, para así mantener un estado más fisiológico de las vías aéreas. puerto para capnografia. empaque estéril. filtro 30 LPM tipo ducha con doble membrana	UNIDAD	0	1	41104924	2500640	N/A		
112	3417006	FORMOL	Formol frasco x 500 cc formaldehido al 37%	FCO 500 ML	0	1	41123001	2502249	N/A		
113	3729101	FRASCO RECOLECTOR ORINA	Frasco plástico para recolección y extracción de muestras boca ancha, transparente y con rotulo para identificación	PAQUETE X 50 UNDS	0	1	41121806	2501674	N/A		
114	3527012	FIXOMULL	Gasa Tejido sin tejer autoadhesivo 10 CMx 10 M, para fijación	ROLLO	0	1	42311511	2584172	N/A		
115	3527012	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 7.5X7.5CM (3¨X3¨)	Empaque estéril, gasa quirúrgica absorbente. de 7,5 X 7.5 cm. (3¨X3¨) sobre x 5 unidades	UNIDAD	0	1	42311512	2584030	N/A		
116	3529103	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	Viscosidad media, electroconductiva, hidrosoluble, hipoalergénico, inoloro, sin alcohol, ni formaldehido, que no contenga sales irritantes, no toxico, que no manche, con excelentes cualidades lubricantes y deslizantes, se debe extender uniformemente sin secarse, agente conductor para uso de terapia de ultrasonido.	GALÓN	0	1	42201709	2502424	N/A		

ESMBAS02

117	4815001	GORRO DESECHABLE PACIENTE	De un solo uso tamaño, redondo, elaborada en polipropileno no tejido, resistente, de 15 a 20 gr. en color azul y/o blanco.	PAQUETE X 100 UNDS	0	1	42131604	2502974	N/A		
118	4815001	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO	De un solo uso tamaño, redondo, elaborada en polipropileno no tejido, con sujeción segura y firme, resistente, de 15 a 20 gr. en color azul y/o blanco.	UNIDAD	0	1	42131611	2502974	N/A		
119	3626004	GUANTE ESTÉRIL LATEX NATURAL TALLA 6.5	Guante estéril para cirugía, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie micro texturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, empaque individual de fácil apertura.	CAJA X 50 PARES	0	1	42132205	2500450	N/A		
120	3626004	GUANTE ESTÉRIL LATEX NATURAL TALLA 7.0	Guante estéril para cirugía, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie micro texturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, empaque individual de fácil apertura.	CAJA X 50 PARES	0	1	42132205	2500451	N/A		
121	3626004	GUANTE ESTÉRIL LATEX NATURAL TALLA 7.5	Guante estéril para cirugía, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie micro texturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, hipoalergénico, empaque individual de fácil apertura.	CAJA X 50 PARES	0	1	42132205	2500452	N/A		
122	3626004	GUANTE ESTÉRIL LATEX NATURAL TALLA 8.0	Guante estéril para cirugía, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie micro texturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, empaque individual de fácil apertura.	CAJA X 50 PARES	0	1	42132205	2500453	N/A		
123	3626004	GUANTE EXAMEN TALLA L	Guante de látex desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42132203	2500459	N/A		
124	3626004	GUANTE EXAMEN TALLA M	Guante de látex desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42132203	2500458	N/A		
125	3626004	GUANTE EXAMEN TALLA S	Guante de látex desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42132203	2500457	N/A		
126	3626004	GUANTE DE NITRILO TALLA L	Guante de Nitrilo butadieno desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, ambidiestros, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42295451	2500459	N/A		
127	3626004	GUANTE DE NITRILO TALLA M	Guante de Nitrilo butadieno desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, ambidiestros, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42295451	2500458	N/A		
128	3626004	GUANTE DE NITRILO TALLA S	Guante de Nitrilo butadieno desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, ambidiestros, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42295451	2500457	N/A		

ESMBAS02

129	3694012	GUARDIAN	Recipiente de plástico rígido con tapa sellante, para elementos de color rojo y debidamente identificado con el anagrama de riesgo biológico, y rotulo para colocación de datos como fecha, contenido, responsable.	TARRO X 3 LTS	0	1	24121807	2503974	N/A		
130	3694012	GUARDIAN	Recipiente de plástico rígido con tapa sellante, para elementos de color rojo y debidamente identificado con el anagrama de riesgo biológico, y rotulo para colocación de datos como fecha, contenido, responsable.	TARRO X 1 LTS	0	1	24121807	2502240	N/A		
131	4815001	HOJA PARA BISTURÍ No. 10	Hoja de bisturí en acero al carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril.	CAJA X 100 UNDS	0	1	22101703	2584105	N/A		
132	4815001	HOJA PARA BISTURÍ No. 11	Hoja de bisturí en acero al carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril.	CAJA X 100 UNDS	0	1	22101703	2584106	N/A		
133	4815001	HOJA PARA BISTURÍ No. 15	Hoja de bisturí en acero al carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril.	CAJA X 100 UNDS	0	1	22101703	2584108	N/A		
134	4815001	HOJA PARA BISTURÍ No. 20	Hoja de bisturí en acero al carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril.	CAJA X 100 UNDS	0	1	22101703	2502791	N/A		
135	4816005	HUMIFICADORES PARA OXIGENO	Humidificador para oxigeno medicinal, tuerca tipo diss, niveles de máxima y mínima, dispositivo de seguridad audible, humidificador a burbuja de 400cc, fabricado en PVC O POLIPROPILENO de alta densidad, con señalización, con conector universal, con alarma audible de sobre-presión, tapa de ajuste hermético, desechable.	UNIDAD	0	1	20121410	2500562	N/A		
136	4825399	INDICADOR BIOLÓGICO LECTURA RÁPIDA PARA VAPOR	De un solo uso, 100% biológico fácil interpretación de lectura visual por cambio de color (medio de cultivo), presentación en colocado dentro de un tubo de cultivo de plástico con una ampolla de vidrio rompible que contiene el caldo de cultivo, disponible para los procesos de vapor a 121°, 132°, 134°, 135°, color de cambio de la etiqueta después de la exposición.	CAJA O PAQUETE X 50 UNDS	0	1	42281807	2501793	N/A		
137	4825399	INDICADOR QUÍMICO A VAPOR CLASE 4	Indicador químico a vapor clase 4 según la norma ISO 11140, diseñado para monitorear todos los parámetros en el proceso de esterilización a vapor compatible con todos los sistemas de esterilización a vapor, de lectura fácil y objetiva por cambio de color.	CAJA X 240 - 250 TIRAS	0	1	42281807	2584084	N/A		
138	4825399	INDICADOR QUÍMICO VAPOR MULTIPARAMETRO	Indicador químico - integrador para vapor, diseñado para monitorear todos los parámetros en el proceso de esterilización con vapor, indica las máximas condiciones alcanzadas en el proceso, compatible con todos los	CAJA X 200 UNDS	0	1	42281807	2500544	N/A		

			sistemas de esterilización a vapor, lectura fácil y objetiva, con ventana que no se presta para diversas interpretaciones, semeja la curva de muerte microbiana, lo cual garantiza la esterilización de los paquetes como complemento del indicador biológico.								
139	3526122	INHALOCAMARA PERSONAL ADULTO	Inhalocamara o aerocamara, dispositivo medico antiestático con válvula que permite la entrega eficaz de los medicamentos y evita fugas. Mascara o boquilla	UNIDAD	0	1	42271708	2500421	N/A		
140	3526122	INHALOCAMARA PERSONAL PEDIÁTRICA	Inhalocamara o aerocamara, dispositivo medico antiestatico con válvula que permite la entrega eficaz de los medicamentos y evita fugas. Mascara o boquilla	UNIDAD	0	1	42271708	2502675	N/A		
141	3532106	CLOREXIDINA AL 4 % CON CETRIMIDA	Jabón quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 4% con cetrimida, de amplio espectro de microorganismos como bacterias, hongos, de acción residual, el cual no es absorbido por la piel, de acción antiséptica y desinfectante, no produce irritación ni sensibilidad en la piel.	GALÓN	0	1	73101612	2003248	N/A		
142	3532106	CLOREXIDINA AL 4 % CON CETRIMIDA	Jabón quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 4% con cetrimida, de amplio espectro de microorganismos como bacterias, hongos, de acción residual, el cual no es absorbido por la piel, de acción antiséptica y desinfectante, no produce irritación ni sensibilidad en la piel.	FCO 500 CC	0	1	73101612	2003257	N/A		
143	4815005	JERINGA 10ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 10 cc und, aguja 21g x 1 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada no 21 empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142606	2500001	N/A		
144	4815005	JERINGA 1ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 1 cc und, aguja 26g x 1/2 A 27 Gg x 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142606	2584770	N/A		
145	4815005	JERINGA 20ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 20cc und, aguja 21g x 1 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada no 21 empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 50 UNDS	0	1	42142606	2502243	N/A		
146	4815005	JERINGA 3ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 3 cc und, aguja 21g x 1 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142606	2501227	N/A		

			de empuje y escala volumétrica; aguja integrada no 21 empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.								
147	4815005	JERINGA 5ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 5 cc und, aguja 21g x 1 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada no 21 empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142606	2501228	N/A		
148	4815005	JERINGA 50cc a 60cc PUNTA CATÉTER CON ADAPTADOR PARA AGUJA	jeringa de 50cc a 60cc con adaptador para aguja, compuesta por: cilindro en polipropileno translucido grado médico y cono de acoplamiento tipo luer lock+adaptador, cuerpo del cilindro con escala volumétrica, alas de sujeción en dos fases. embolo con pistón de caucho natu ral estricto, disco de empuje. estéril, empaque individual tipo blíster peel pack translucido en papel grado medico32 ·	CAJA X 25 UNDS	0	1	42146004	2501271	N/A		
149	4815017	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO	Kit para micro nebulización mascarilla blanda con nebulizador de oxigeno más micro nebulizador, adulto adaptable anatómicamente para administración de medicamentos vía aérea con línea de 200 cms mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex, de composición polivinilo.	UNIDAD	0	1	42271708	2503023	N/A		
150	4815017	KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	Kit para micro nebulización mascarilla blanda con nebulizador de oxigeno más micro nebulizador, pediátrico adaptable anatómicamente para administración de medicamentos vía aérea con línea de 200 cms mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex, de composición polivinilo.	UNIDAD	0	1	42271708	2503033	N/A		
151	4815017	KIT ROPA DESECHABLE PACIENTE ADULTO	Empaque individual- de un solo uso, gramaje de la tela entre 30 - 35 gramos mínimos- compuesto de: bata talla l adelante cruzada con cuatro tiras sujetadoras de 70cm cada una, mas gorro redondo y polainas con material antideslizante en la planta.- en color azul quirúrgico.	UNIDAD	0	1	42171900	2500165	N/A		
152	4815017	KIT VENTURY ADULTO	Kit de 6 dispositivos dosificadores de oxigeno codificados por color, mascara elongada con clip ajustable a la nariz y banda elástica ajustable libre de látex, línea de oxigeno desde 210cms. manguera corrugada.	UNIDAD	0	1	60104719	2502306	N/A		
153	4815017	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	Kit de 6 dispositivos dosificadores de oxigeno codificados por color, mascara pediátrica elongada con clip ajustable a la nariz y banda elástica ajustable libre de látex,	UNIDAD	0	1	60104719	2500161	N/A		

			línea de oxigeno desde 210cms. manguera corrugada.								
154	4815017	LÁPIZ ELECTRO BISTURÍ MONOPO LAR	Compatible con valleylap forcex y conmed, estéril. Lápiz desechable para electro bisturí, pulsador manual, intercambiable para corte y coagulación, cable y conector universal de 3 contactos	UNIDAD	0	1	231536 08	2501268	N/A		
155	3532205	LIMPIADO R AUTOCLA VE	Compuesto por ácido fosfórico, , detergente no iónico y agua, presentación frasco con atomizador, removedor de óxido y corrosión autoclaves de vapor, mesones y muebles en acero inoxidable, efectivo en la recuperación de autoclaves en las paredes de cámaras internas. Para acero 100% inoxidables	FCO 750 ML	0	1	422817 01	2502353	N/A		
156	3532205	LIMPIADO R NEUTRO PARA SUELOS Y SUPERFI CIES	Compuesto por tensoactivos anfoteros y non iónicos, agente quelatante, perfumes y colorantes/ biodegradable y compatible con otros desinfectantes	GALÓN	0	1	422817 08	2502800	N/A		
157	3532205	LIMPIADO R DE DISPOSIT IVOS MÉDICOS	Compuesto de propianato de amonio cuaternario, clorhidrato de polihexametileno biguanida – O Acetato de guanidinio, para la limpieza inmediata, transporte y prelavado de artículos medico - quirúrgicos, bactericida EN 5 Minutos de contacto	FCO 750 ML	0	1	422817 04	2503123	N/A		
158	4292124	LLAVE 3 VÍAS SIN EXTENSI ÓN	Llave de 3 vías con una vía macho y 2 vías hembras, con protectores, de pe (polietileno), pc (policarbonato), pvc (policloruro de vinilo), empaque estéril blíster. Podrá presentarse en cualquiera de los dos materiales	UNIDAD	0	1	422923 07	2500615	N/A		
159	3338004	LUBRICA NTE PARA INSTRUM ENTAL	Microemulsion a base de agentes libre de silicona. Lubricante mineral para lubricación y conservación de instrumental quirúrgico permeable a esterilización a vapor Producto especialmente diseñado para la lubricación manual. frasco x litro	GALÓN	0	1	151215 20	2501777	N/A		
160	2671001	MALLA DE POLIPRO PILENO Y POLIGLE CAPRON E 25 PARCIAL MENTE ABSORBI BLE DE 10X12 CM	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALES SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD	UNIDAD	0	1	422955 13	2503195	N/A		

			MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINAL ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLOGÍA NORMALE 10x15cm								
161	2671001	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRON E 25 PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 10X15 CM	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALES SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINAL ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLOGÍA NORMALE 30x30cm	UNIDAD	0	1	42295513	2565516	N/A		
162	2671001	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRON E 25 PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 15X15 CM	Malla de polipropileno y poliglecaprone 25 parcialmente absorbible de 15 x 15 cm.	UNIDAD	0	1	42295513	2501164	N/A		
163	3699054	MANILLA IDENTIFICACIÓN PEDIÁTRICA	Manilla de identificación para paciente pediátrico por color azul, rosado	CAJA X 100 UNDS	0	1	42143607	2501083	N/A		
164	3699054	MANILLA IDENTIFICACIÓN ADULTO	Empaque plástico por color blanco	CAJA X 100 UNDS	0	1	42143607	2502690	N/A		
165	4816005	MASCARA PARA OXIGENO PEDIÁTRICA	Mascara pediátrica adaptable anatómicamente para suministro de oxígeno en concentración media con línea de 200cms mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex, de composición polivinil.	UNIDAD	0	1	42142113	2502312	N/A		
166	4816005	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	Mascara adulto adaptable anatómicamente para suministro de oxígeno en concentración media con línea de 200cms mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex, de composición polivinil.	UNIDAD	0	1	42142113	2502314	N/A		

ESM BAS02

167	4816005	MASCARA FACIAL No. 2	Mascara facial para anestesia con borde inflable y válvula unidireccional para insuflación, completamente transparente, adaptador de 15mm, compuesto en polipropileno de alta densidad	UNIDAD	0	1	42295408	2500480	N/A		
168	4816005	MASCARA FACIAL No. 3	Mascara facial para anestesia con borde inflable y válvula unidireccional para insuflación, completamente transparente, adaptador de 22mm, compuesto en polipropileno de alta densidad	UNIDAD	0	1	42295408	2500481	N/A		
169	4816005	MASCARA FACIAL No. 4	Mascara facial para anestesia con borde inflable y válvula unidireccional para insuflación, completamente transparente, adaptador de 22mm, compuesto en polipropileno de alta densidad	UNIDAD	0	1	42295408	2500482	N/A		
170	4816005	MASCARA FACIAL No. 5	Mascara facial para anestesia con borde inflable y válvula unidireccional para insuflación, completamente transparente, adaptador de 22mm, compuesto en polipropileno de alta densidad	UNIDAD	0	1	42295408	2500483	N/A		
171	4816005	MASCARA LARÍNGEA No.2.5 REUTILIZABLE	Mascara laríngea en silicona, reusable, tubo de inserción transparente y con línea de guía, que permite visualizar y confirmar la posición correcta; con sistema de válvula unidireccional de aire (para el balón), con conector de 15mm. esterilizable para 40 usos.	UNIDAD	0	1	42295407	2500474	N/A		
172	4816005	MASCARA LARÍNGEA No 3 REUTILIZABLE	Mascara laríngea en silicona, reusable, tubo de inserción transparente y con línea de guía, que permite visualizar y confirmar la posición correcta; con sistema de válvula unidireccional de aire (para el balón), con conector de 15mm. esterilizable para 40 usos.	UNIDAD	0	1	42295407	2500475	N/A		
173	4816005	MASCARA LARÍNGEA No 4 REUTILIZABLE	Mascara laríngea en silicona, reusable, tubo de inserción transparente y con línea de guía, que permite visualizar y confirmar la posición correcta; con sistema de válvula unidireccional de aire (para el balón), con conector de 15mm. esterilizable para 40 usos.	UNIDAD	0	1	42295407	2500476	N/A		
174	4816005	MASCARA LARÍNGEA No 5 REUTILIZABLE	Mascara laríngea en silicona, reusable, tubo de inserción transparente y con línea de guia, que permite visualizar y confirmar la posición correcta; con sistema de válvula unidireccional de aire (para el balón), con conector de 15mm. esterilizable para 40 usos.	UNIDAD	0	1	42295407	2500477	N/A		
175	3527012	MECHA GINECOLÓGICA EN GASA ESTÉRIL	Mecha de gasa precortada, predoblada estéril, utilizada en Ginecología o en columna para hemostasia, 1 a. 2" ancho X 16 a 32 largo".	UNIDAD	0	1	42311512	2500666	N/A		
176	3527012	MECHA NASAL EN GASA ESTÉRIL	Mecha de gasa precortada, predoblada estéril, utilizada en cx de otorrinolaringologia para hemostasia y taponamiento,	UNIDAD	0	1	42311512	2500665	N/A		
177	4816005	NIPLE MANÓMETRO OXIGENO	Acople para fuente de oxígeno	UNIDAD	0	1	20121410	2502400	N/A		

178	3212897	PAPEL PARA ECOGRAFÍA SONY UPP 110S 110mm x 20m	Papel para ecografía de alta calidad, ref: up-895* Ma impresora, fromato: A6, ancho y largo: 110mm * 20m	ROLLOS	0	1	14111818	2583913	N/A		
179	3212897	PAPEL PARA ELECTRO FUKUDA 7202 DENSHI	Papel para electrocardiógrafo z-fold termo sensible fukuda 22239 110 x 140 mml. cuadrado x 20 metros	UNIDAD	0	1	14111818	2503082	N/A		
180	3212897	PAPEL PARA ELECTRO CARDIÓGRAFO REF 80 RP- EDAN SE -6	Papel para ekg ref. Edan se-601a, se-601b, se601c presentación: pack de 110mm x 140mm x 140mm formato: pack color: naranja tipo de sensor, no tiene registro método de formación de punto térmical. Resma	UNIDAD	0	1	14111818	2503083	N/A		
181	3212897	PAPEL PARA ELECTRO CARDIOGRAFO MINDRAY	Papel termico A4 doblado en Z de 210mm X 295 mm o tamaño carta	UNIDAD	0	1	14111818	2503972	N/A		
182	3212897	PAPEL TÉRMICO PARA ELECTRO CARDIÓGRAFO EDAN SE 3	Papel para electrocardiógrafo rollo de 80mm x 20 metros termo sensible.	UNIDAD	0	1	14111818	2503943	N/A		
183	3212897	PAQUETE PRUEBA BOWIE DICK	Paquete de prueba test bowie dick es un simulador de otros paquetes a esterilizar, compuesto por una envoltura con papel de grado médico, en su interior el paquete trae la hoja con el test de bowie dick contenido por varias hojas de papel y espuma que simulan un paquete de prueba. El test deberá virar a negro de manera uniforme si no ha detectado bolsones de aire en el autoclave por vapor con vacío, su principal ventaja es la fácil interpretación al cambio de color después del proceso de esterilización.	PAQUETE X 20 UNDS	0	1	42131708	2503140	N/A		
184	2799105	PAQUETE ROPA ESTÉRIL CIRUGÍA GENERAL	Barrera gramaje 30 - 35 gr, bacteriana, paquete estéril, indicador químico clase cinco, elaborado en polipropileno, fresco y resistente, con barrera de protección al paso de fluidos corporales, compuesto de: sabana cobertor de 2 m x 250cm, segunda envolvedera del paquete con las mismas medidas, 5 compresas con tira radiopaca de 4 vueltas de 45 x 45cm, dos batas para cirujano con su respectiva compresa, con puño en algodón , 8 cintas de amarre de 70cm +/- costura por ultrasonido, una funda de mayo de 60cm x 130cm con refuerzo plastificado de 60cms x 55 cms. seis campos medidas de 90cm x 90cm con autoadhesivos al borde de primer dobles y con pestaña para fácil despegue de 3,0 a 3,5 cm de ancho , dos sabanas de 2,50cm de largo x 150cm de ancho, un campo operatorio	UNIDAD	0	1	42131708	2502634	N/A		

ESMBAS02

			de 210cm de ancho por 250cm de largo .con absorbente de 10cm x 10cm con fenestración de 10 x 30 cm . Portalámparas se elaborara en polipropileno anti fluido a la medida de las lámparas de la institución, cuya medida aproximadamente es de 13 cm de Long, 6 cms de diámetro, es decir 3 cms de radio, con un protector plastificado de reborde de 6 cm de ancho y un caucho sujetador para evitar su desplazamiento, en color azul quirúrgico.								
185	3350002	PARAFINA TERAPÉUTICA	Cera de parafina inolora, descolorido e hipoalergénico.	BARRA X 1 LB	0	1	12181500	2503128	N/A		
186	3428001	PERÓXIDO DE HIDROGENO	Agua oxigenada de 12 volúmenes al 50%. Envase plástico	FCO 120 ML	0	1	51102702	2002788	N/A		
187	4815017	PLACA PARA ELECTRO BISTURÍ DESECHABLE CON CABLE PARA ADULTO	Placa para para electro bisturí en espuma pregelizada adhesiva y conductiva con sistema mono o bipolar contactos en aluminio, cable de 3 mts y conector estándar para equipos valleylab y conmed, compatible con todos los sistemas de seguridad tipo rem.	UNIDAD	0	1	49101704	2503765	N/A		
188	2952002	POLAINA DESECHABLE AZUL PARA ZAPATO	De un solo uso, tamaño, elaborada en polipropileno, con barrera de protección al paso de líquidos y fluidos corporales, con sujeción segura, resistente, con capa antideslizante en color azul cielo profundo y/ verde quirúrgico con gramaje de 30 a 35 gr.	PAQUETE X 50 PARES	0	1	42131609	2500502	N/A		
189	4815010	RECOLECTOR DE ORINA UROCONDON 29 mm. Mediano	Dispositivo que se coloca en el pene como un condón. Conduce con seguridad la orina a través de la punta de embudo reforzada, que resiste el movimiento conservando abierto el trayecto. Brinda discreción debajo de la ropa y puede ser conectado a la Bolsa de Orina de Pierna (referencia 9805) a través del Tubo de Drenaje con Conector (referencia 9345). De silicón, transparente, libre de látex; transpirable, no irritante. Con Adhesivo Integrado y 100% de visibilidad	UNIDAD	0	1	85121800	2505269	N/A		
190	4815010	RECOLECTOR DE ORINA UROCONDON 32 mm. Intermedio	Dispositivo que se coloca en el pene como un condón. Conduce con seguridad la orina a través de la punta de embudo reforzada, que resiste el movimiento conservando abierto el trayecto. Brinda discreción debajo de la ropa y puede ser conectado a la Bolsa de Orina de Pierna (referencia 9805) a través del Tubo de Drenaje con Conector (referencia 9345). De silicón, transparente, libre de látex; transpirable, no irritante. Con Adhesivo Integrado y 100% de visibilidad	UNIDAD	0	1	85121800	2505270	N/A		

ESMBAS02

191	4815010	RECOLECTOR DE ORINA UROCONDON 36 mm. Grande	Dispositivo que se coloca en el pene como un condón. Conduce con seguridad la orina a través de la punta de embudo reforzada, que resiste el movimiento conservando abierto el trayecto. Brinda discreción debajo de la ropa y puede ser conectado a la Bolsa de Orina de Pierna (referencia 9805) a través del Tubo de Drenaje con Conector (referencia 9345). De silicón, transparente, libre de látex; transpirable, no irritante. Con Adhesivo Integrado y 100% de visibilidad	UNIDAD	0	1	85121800	2505271	N/A		
192	2719004	SABANA DESECHABLE PLANA CAMILLA	Gramaje de 30 a 35 gr, sms, medidas de 150 cm x 200 cm.	UNIDAD	0	1	42132102	2503507	N/A		
193	2719004	SABANA DESECHABLE RESORTADA CAMILLA	En tela sms 30 a 35 gramos. Puntas resortadas. Para acomodación en camilla, medidas de 210 cmx110 cm, en color azul quirúrgico.	UNIDAD	0	1	42132102	2503497	N/A		
194	3526116	SISTEMA DE DRENAJE DE 1/4	Sistema de drenaje cerrado que funciona con presión negativa, reservorio de 400 ml. tubo conector en y, tubo de drenaje y trocar de acero inoxidable, esterilizado en empaque doble, en papel grado médico y con fecha visible de caducidad de esterilización.	UNIDAD	0	1	42293505	2500902	N/A		
195	3526116	SISTEMA DE DRENAJE DE 1/8	Sistema de drenaje cerrado que funciona con presión negativa, reservorio de 400 ml. tubo conector en y, tubo de drenaje y trocar de acero inoxidable, esterilizado en empaque doble, en papel grado médico y con fecha visible de caducidad de esterilización.	UNIDAD	0	1	42293505	2500903	N/A		
196	3532106	JABÓN QUIRÚRGICO	Solución antiséptica a base de clorhexidina 4%, cetrimida entre el 0.05 a 1 gr indicada para la antisepsia de heridas, antisepsia de heridas abiertas, cc composición: clorhexidina, excipientes.	FCO 60 CC	0	1	53131608	2003255	N/A		
197	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 10	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 3 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500942	N/A		
198	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 12	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500944	N/A		
199	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 14	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2584115	N/A		
200	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 16	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500945	N/A		

ESMBAS02

201	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 18	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500946	N/A		
202	4815010	SONDA FOLEY TRES VÍAS No. 20	Sonda Foley de 3 vías cilíndrica con 3 orificios laterales, con balón de 10 cc, a 30cc de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500953	N/A		
203	4815010	SONDA FOLEY TRES VÍAS No. 22	Sonda foley de 3 vías cilíndrica con 3 orificios laterales, con balón 10 cc, a 30cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500954	N/A		
204	4815010	SONDA FOLEY TRES VÍAS No. 24	Sonda foley de 3 vías cilíndrica con 3 orificios laterales, con balón de 10 cc, a 30cc de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500955	N/A		
205	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500913	N/A		
206	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500914	N/A		
207	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc , provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500915	N/A		
208	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc , provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500916	N/A		
209	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500917	N/A		
210	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 18	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500918	N/A		

ESMBAS02

211	4815010	SONDA NELATÓN No. 6	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584118	N/A		
212	4815010	SONDA NELATON No. 8	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584119	N/A		
213	4815010	SONDA NELATON No. 10	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584113	N/A		
214	4815010	SONDA NELATON No. 12	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584114	N/A		
215	4815010	SONDA NELATON No. 14	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584115	N/A		
216	4815010	SONDA NELATON No. 16	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584116	N/A		
217	4815010	SONDA NELATON No. 18	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584117	N/A		
218	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 0 C/A 1/2 CIRCULO 26 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda sutura catgut cromado 0 c/a 1/2 circulo 26 mm lon 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2500681	N/A		
219	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 0 C/A 1/2 CIRCULO 36.4 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda sutura catgut cromado 0 c/a 1/2 circulo 36,4 mm lon 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2582866	N/A		

220	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 1 C/A 1/2 CIRCULO 26 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda. sutura catgut cromado 1 c/a 1/2 circulo 26 mm lon 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2500680	N/A		
221	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 1 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda. sutura catgut cromado 1 c/a 1/2 circulo 36,4 mm lon 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2582865	N/A		
222	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO 26 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda tamaño de la aguja 26 mm calibre de la hebra n° 2/0longitud de la hebra 70cm fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología. Ginecología y coloproctología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500684	N/A		
223	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda tamaño de la aguja 36,4 mm calibre de la hebra n° 2/0longitud de la hebra 70cm, fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología. Ginecología y coloproctología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500683	N/A		
224	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 3/0 C/A 1/2 CIRCULO 26 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda tamaño de la aguja 26 mm calibre de la hebra n° 3/0 longitud de la hebra 70cm, fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología, Ginecología y coloproctología.	UNIDAD	0	1	42312201	2582868	N/A		
225	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 4/0 C/A 1/2 CIRCULO 17 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda tamaño de la aguja 17 mm calibre de la hebra n° 4/0 longitud de la hebra entre 70cm, fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología, Ginecología y coloproctología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500688	N/A		
226	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 5/0 C/A 1/2 CIRCULO 17 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda largo de la aguja 17mm calibre de la hebra n° 5/0 longitud de la hebra 70cm, fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología, ginecología y coloproctología	UNIDAD	0	1	42312201	2500689	N/A		

ESMBAS02

227	3529101	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON NEGRO CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 26 MM. HEBRA DE 45 CM	Empaque individual, estéril, sutura monofilamento nylon negro c/a calibre 2/0 con aguja cortante. 3/8 de círculo de 26 mm. hebra de 45 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	1223542	N/A		
228	3529101	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON NEGRO CALIBRE 3/0 CON AGUJA CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 26 MM. HEBRA DE 45 CM	Empaque individual, estéril, sutura monofilamento nylon negro c/a calibre 3/0 con aguja cortante. 3/8 de círculo de 26mm hebra de 45 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2502300	N/A		
229	3529101	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON NEGRO CALIBRE 4/0 CON AGUJA CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 24 MM. HEBRA DE 45 CM	Empaque individual, estéril, sutura monofilamento nylon negro c/a calibre 3/0 con aguja cortante. 3/8 de círculo de 24 mm. hebra de 45 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2502301	N/A		
230	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 0 REDONDA AGUJA DE 1/2 CIRCULO 36,4 MM HEBRA 75CM	Empaque individual estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y/o aguja de tres canales para mejor agarre atraumática punta ahusada redonda, aguja medio circulo largo de la aguja entre 36,4 mm calibre de la hebra n° 0 longitud de la hebra 75cm. fácil manejo, usos: cirugía general, Ortopedia, ginecología. Urología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500709	N/A		
231	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 1 REDONDA AGUJA de 1/2 CIRCULO 36,4 MM HEBRA 75 CM	Empaque individual estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y/o aguja de tres canales para mejor agarre atraumática punta ahusada redonda, aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm calibre de la hebra n° 1 longitud de la hebra 75c.m. fácil manejo, usos: cirugía general, Ortopedia, ginecología. Urología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500708	N/A		
232	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 2/0	Empaque individual, estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y/o aguja de tres canales para mejor agarre punta cortante aguja 3/8 circulo largo de la aguja 26 mm calibre de la	UNIDAD	0	1	42312201	2500768	N/A		

		AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26 MM HEBRA 45CM	hebra n° 2.0 longitud de la hebra 45cm. fácil manejo. Usos: cirugía general, ginecología y ortopedia.								
233	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 26 MM HEBRA 75CM	Empaque individual, estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y /o aguja de tres canales para mejor agarre punta redonda aguja medio circulo largo de la aguja 26 mm calibre de la hebra n° 2.0longitud de la hebra 75cm. fácil manejo. Usos: cirugía general, ginecología y ortopedia	UNIDAD	0	1	42312201	2500712	N/A		
234	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 3/0 AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE 24 MM HEBRA 45 CM	Empaque individual, estéril, polipropileno monofilamento c/a cortante calibre 3/0 aguja 24 DE 3/8 de circulo, hebra 45cm	UNIDAD	0	1	42312201	2582867	N/A		
235	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 4 REDONDA AGUJA 17 MM	Empaque individua, sutura polipropileno monofilamento c/a doble redonda de 13 mm calibre 4.0 y/o aguja de tres canales cardiovascular.	UNIDAD	0	1	42312201	2500779	N/A		
236	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 4/0 CORTANTE AGUJA 19 MM	Empaque individual, estéril, elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y/o aguja de tres canales para mejor agarre punta cortante aguja 19 mm. Calibre de la hebra n° 4.0. Longitud de la hebra 45 cm. fácil manejo. Usos: cirugía general.	UNIDAD	0	1	42312201	2500776	N/A		
237	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5 CORTANTE AGUJA 16 MM HEBRA 45 CM	Empaque individual, estéril, elaborado en polipropileno, sintética no absorbible, y /o aguja de tres canales para mejor agarre punta cortante aguja 3/8 circulo largo de la aguja 19 mm calibre de la hebra n° 5.0. Longitud de la hebra 45 cm. fácil manejo. Usos: plástica	UNIDAD	0	1	42312201	2500783	N/A		
238	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5 DOBLE REDONDA AHUSADA DE 16 MM	Empaque individual estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y doble aguja medio circulo tamaño de la y/o aguja de tres canales para mejor agarre de 10 mm, calibre de la hebra n° 5.0 longitud de la hebra 75 cms. fácil manejo. Usos: cardiovascular, vascular periférico, cirugía general.	UNIDAD	0	1	42312201	2500784	N/A		

ESMBAS02

239	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL C/A CORTANTE CALIBRE 4/0 AGUJA 19 MM HEBRA 45 CM. 3/8 DE CIRCULO	Empaque individual. Estérilantibacteral elaborado en polidioxanona. sintética absorbiblemono filamentooncoloroy /o aguja con tres canales para mejor agarre punta cortante aguja3/8 circulo largo de la aguja 19mm mm. calibre de la hebra 4/0 longitud de la hebra 45 cm. fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500778	N/A		
240	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL C/A CORTANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 13 MM HEBRA 45 CM. 3/8 DE CIRCULO	Empaque individual. Estérilantibacteral elaborado en polidioxanona. Sintética absorbiblemono filamento incoloroy/ o aguja con tres canales para mejor agarre punta cortante aguja3/8 circulo largo de la aguja de 13 mm . Calibre de la hebra 5/0 longitud de la hebra 45 cm. Fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500707	N/A		
241	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL EN ASA C/A AHUSADA CALIBRE 1 AGUJA 70 MM HEBRA 120 CM	antibacteral elaborado en polidioxanona. sintética absorbiblemono filamento violetay/ o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 70 mm. calibre 1 longitud de la hebra 120 cm. fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2500707	N/A		
242	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL C/A AHUSADA CALIBRE 2/0 AGUJA 26 MM HEBRA 70 CM. 1/2 DE CIRCULO	Empaque individual. Estéril antibacteral elaborado en polidioxanona. absorbiblemono filamento violeta aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 26 mm. calibre de la hebra n° 2/0 longitud de la hebra 70 cm. fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500771	N/A		
243	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL C/A CORTANTE CALIBRE	Empaque individual. Estéril antibacteral elaborado en polidioxanona. absorbiblemono filamento incoloro y/o aguja con tres canales para mejor agarre punta cortante aguja3/8 circulo largo de la aguja de 19mm calibre de la hebra 3/0 longitud de la hebra 45 cm. fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500775	N/A		

		3/0 AGUJA DE 19 MM HEBRA 45 CM. 3/8 DE CIRCULO									
244	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE C/A AHUSADA CALIBRE 3/0 AGUJA 26 MM HEBRA 70 CM.1/2 DE CIRCULO	Empaque individual. Estéril antibacteral elaborado en polidioxanona. absorbiblemono filamentooncoloroy /o aguja con tres canales para mejor agarre punta cortante aguja3/8 circulo largo de la aguja 26mm calibre de la hebra 3/0 longitud de la hebra 70 cm. fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500774	N/A		
245	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE C/A REDONDA CALIBRE 4/0 AGUJA 17 MM HEBRA 70 CM. 1/2 DE CIRCULO	Empaque individual. Estéril antibacteral elaborado en polidioxanona. absorbiblemono filamento incoloroy/o guja con tres canales para mejor agarre punta redonda aguja1/2 circulo largo de la aguja 17mm . calibre de la hebra 4/0 longitud de la hebra70 cm. Fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2502289	N/A		
246	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL CALIBRE 0 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM DE LONG 70 CM	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm. calibre de la hebra n° 0 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2500792	N/A		
247	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL CALIBRE 1 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM DE LONG 70 CM	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm. calibre de la hebra n° 1 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2582865	N/A		
248	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBAC	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm. calibre de la hebra n° 2 longitud de la hebra 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2500684	N/A		

		TERIAL CALIBRE 2 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM DE LONG 70 CM	Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril								
249	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL CALIBRE 3 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM DE LONG 70 CM	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm. calibre de la hebra n° 3 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2582868	N/A		
250	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL CALIBRE 4 C/A 1/2 CIRCULO 26MM DE LONG 70 CM	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 26 mm. calibre de la hebra n° 4 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2502298	N/A		
251	2719004	TAPABOCAS DE GRADO MEDICO CON RESORTE	Mascarilla de grado medico con resortes de sujeción con sello ultrasónico, tres capas la intermedia filtro contra la penetración bacteriana, soporte para ajustar en el puente de la nariz, desechable.	CAJA X50 UNDS	0	1	46182005	2500259	N/A		
252	2719004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA	Tapabocas de alta eficiencia para aislamiento respiratorio por aerosoles, de acuerdo a la norma técnica no 95.	CAJA X50 UNDS	0	1	46182005	2500506	N/A		
253	2719004	TAPABOCAS DESECHABLE	De un solo uso, elaborado en polipropileno, con sujetador nasal, sistema de amarre de cuatro tiras, con filtro de tres capas, resistente, color azul.	CAJA X50 UNDS	0	1	46182005	2500504	N/A		
254	3649007	TAPÓN HEPARINIZADO + MEMBRANA DE GOMA	Tapón heparinizado + membrana de goma O DE LATEX	CAJA X 100 UNDS	0	1	26101763	2503856	N/A		
255	4825101	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL	distancia de 3cm a 5cm, rango de oido 34,0 c° -42,2 c°. rango e temperatura del objeto 0 c° - 93,2 c° , relación de resolución 0,1 c° /f°	UNIDAD	0	1	41112224	2502701	N/A		
256	4291305	TIJERA SPENCER RECTA LONG 90 MM	Tijera de spencer recta con muesca para asir y cortar hilo de sutura.p.act long 90 mm.acero qx.de alto grado	UNIDAD	0	1	44121632	2583864	N/A		
257	4291305	TIJERA SPENCER RECTA LONG110 MM	Tijera de spencer recta con muesca para asir y cortar hilo de sutura p.activa 0.5mm long 110 mm	UNIDAD	0	1	44121632	2583865	N/A		

258	4291305	TIJERA MAYO CURVA 145 MM	Tijera de mayo curva para material. Punta roma. Hojas curvas. Mango anillos dorados. Long 145 mm. Acero quirúrgico de alto grado	UNIDAD	0	1	44121632	2580924	N/A		
259	4291305	TIJERA MAYO CURVA 170 MM	Tijera de mayo curva para material. Punta roma. Hojas curvas. Mango anillos dorados. Long 170 mm. Acero quirúrgico de alto grado	UNIDAD	0	1	44121632	2580929	N/A		
260	3219920	TARJETAS DE EVACUACIÓN	En material plastificado	UNIDAD	0	1	55121802	2503175	N/A		
261	4291305	TIJERAS DE TRAUMA	Diseñadas para cortar material resistente, estas tijeras para uso general de 5 1/2"con una lámina cerrada y manijas estáticas resistentes. Elaborado en PVC grado médico, atóxico, a pirógeno.	UNIDAD	0	1	44121632	2587037	N/A		
262	3526111	TIRA REACTIVA PARA GLUTERALDEHIDO	Tiras indicadoras para gluteraldehido (compatible con glutaraldehído ofertado)	FRASCO X 100 UNDS	0	1	42281801	2501435	N/A		
263	3526111	TIRAS PARA GLUCÓMETRO ACCU-CHECK	Las tiras reactivas para glucosa en sangre, se usan para los medidores de glucosa en sangre entera y así realizar una medición cuantitativa. No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad, rango de medición 20 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente, empaque individual que permite el manejo de unidosis, garantiza un resultado confiable. Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva, para medición de glucosa en sangre.	CAJA X 50	0	1	41113000	2501509	N/A		
264	3526111	TIRAS PARA GLUCÓMETRO CARESENS	Las tiras reactivas para glucosa en sangre, se usan para los medidores de glucosa en sangre entera y así realizar una medición cuantitativa. No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad, rango de medición 20 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente, empaque individual que permite el manejo de unidosis, garantiza un resultado confiable. Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva, para medición de glucosa en sangre.	CAJA X 50	0	1	41113000	2501663	N/A		
265	3526111	TIRAS PARA GLUCÓMETRO ONE	Las tiras reactivas para glucosa en sangre, se usan para los medidores de glucosa en sangre entera y así realizar una medición cuantitativa. No	CAJA X 50	0	1	41113000	2584198	N/A		

ESMBAS02

		TOUCH SELECT	presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad, rango de medición 20 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente, empaque individual que permite el manejo de unidosis, garantiza un resultado confiable. Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva, para medición de glucosa en sangre.								
266	3526111	TIRAS PARA GLUCÓMETRO OPTIUM FREESTYLE	Las tiras reactivas para glucosa en sangre, se usan para los medidores de glucosa en sangre entera y así realizar una medición cuantitativa. No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad, rango de medición 20 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente, empaque individual que permite el manejo de unidosis, garantiza un resultado confiable.Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva, para medición de glucosa en sangre.	CAJA X 50	0	1	41113000	2502708	N/A		
267	3791009	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO	Toalla antiséptico de uso externo, con actividad antimicrobiana, de amplio espectro (Bacterias, virus, hongos) antiséptico de acción rápida y actividad antimicrobiana persistente, hipoalergénico, sistema de empaque hermético de fácil manejo y aplicación, empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina) unidosis.composición: alcohol isopropílico al 70% y gluconato de clorhexidina al 2%	CAJA X 100 UNDS	0	1	42131704	2501046	N/A		
268	3526112	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIA	Dispositivo para control de hemorragia con tiras de mínimo 4 cm de ancho y largo mínimo 70 cm. Sin elemento metálico que pueda causar daño al paciente. Debe tener un dispositivo de seguridad que evite que se libere accidentalmente	UNIDAD	0	1	41104104	2502873	N/A		
269	3526112	TORNIQUETE PARA VENOPUNCIÓN	elástico, ajustable y en material impermeable	UNIDAD	0	1	41104104	2502364	N/A		
270	3527013	TORUNDAS ALGODÓN	Torunda de algodón 100% absorbente libre de partículas extrañas, presentación bolsa de 500grm, pomos de algodón absorbente para uso hospitalario, presentación bolsa por 500 gr.	UNIDAD	0	1	11121802	2502278	N/A		

ESMBAS02

271	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 3.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500972	N/A		
272	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 4.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500973	N/A		
273	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 4.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500974	N/A		
274	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 5.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500975	N/A		
275	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 5.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500976	N/A		
276	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 6.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500977	N/A		
277	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 6.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500978	N/A		

ESM BAS02

278	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 7.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500979	N/A		
279	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 7.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500980	N/A		
280	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 8.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500981	N/A		
281	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 8.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500982	N/A		
282	4817115	VENDA DE YESO 3 x 5 YARDAS	Venda de yeso de fraguado rápido, soporte venda de gasa entrelazada de algodón impregnado con pasta de yeso y coadyuvantes que permitan la adhesión del yeso a la venda, con varilla central, orillas en forma de zig – zag.	UNIDAD	0	1	42221518	2500104	N/A		
283	4817115	VENDA DE YESO 4 X 5 YARDAS	Venda de yeso de fraguado rápido, soporte venda de gasa entrelazada de algodón impregnado con pasta de yeso y coadyuvantes que permitan la adhesión del yeso a la venda, con varilla central, orillas en forma de zig – zag.	UNIDAD	0	1	42221518	2584090	N/A		
284	4817115	VENDA DE YESO 5 X 5 YARDAS	Venda de yeso de fraguado rápido, soporte venda de gasa entrelazada de algodón impregnado con pasta de yeso y coadyuvantes que permitan la adhesión del yeso a la venda, con varilla central, orillas en forma de zig – zag.	UNIDAD	0	1	42221518	2500106	N/A		
285	4817115	VENDA DE YESO 6 X 5 YARDAS	Venda de yeso de fraguado rápido, soporte venda de gasa entrelazada de algodón impregnado con pasta de yeso y coadyuvantes que permitan la adhesión del yeso a la venda, con varilla central, orillas en forma de zig – zag.	UNIDAD	0	1	42221518	2584091	N/A		

ESMBAS02

286	4817115	VENDA TRIANGULAR	Dimensiones de 90 X 90 CM empaque individual hermético	UNIDAD	0	1	42221518	2584766	N/A		
287	4817115	VENDAJE ELÁSTICO 3 X 5 YDAS	Venda elástica en caucho en filamentos entre 25% y poliéster crudo sin compactar 75%.	UNIDAD	0	1	42311506	2500100	N/A		
288	4817115	VENDAJE ELÁSTICO 4 X5 YDAS	Venda elástica en caucho en filamentos entre 25% y poliéster crudo sin compactar 75%.	UNIDAD	0	1	42311506	2500101	N/A		
289	4817115	VENDAJE ELÁSTICO 5 X 5 YDAS	Venda elástica en caucho en filamentos entre 25% y poliéster crudo sin compactar 75%.	UNIDAD	0	1	42311506	2500102	N/A		
290	4817115	VENDAJE ELÁSTICO 6 X 5 YDAS	Venda elástica en caucho en filamentos entre 25% y poliéster crudo sin compactar 75%.	UNIDAD	0	1	42311506	2500103	N/A		
291	3415010	YODOPOVIDONA ESPUMA	Espuma al 8%:	FCO 60 ML	0	1	51102700	2003148	N/A		
292	3415010	YODOPOVIDONA ESPUMA	Espuma al 8%:	GALÓN	0	1	51102700	2002798	N/A		
293	3415010	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	Solución tópica al 10%. desinfección de heridas abiertas, quemaduras e infecciones superficiales de piel	FCO 60 ML	0	1	51102700	2003149	N/A		
294	3415010	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN.	Solución tópica al 10%. desinfección de heridas abiertas, quemaduras e infecciones superficiales de piel	GALÓN	0	1	51102700	2002799	N/A		
295	3415010	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN.	Solución tópica al 8%. desinfección de heridas abiertas, quemaduras e infecciones superficiales de piel y mucosas	GALÓN	0	1	51102700	2002798	N/A		
296	4815004	AGUJA PARA BIOPSIA TRUCUT	»Aguja Tru Cut., »Desechable., »Estéril y atóxico., »Libre de pirógenos., »Para uso en adultos. Calibre: 14 G x 15.2 mm.	UNIDAD	0	1	42142525	2504442	N/A		
297	3527012	GASA EN ROLLO	Gasa hospitalaria en rollo 1y d x 100mt	UNIDAD	0	1	42311511	2502486	N/A		
298	3527013	ALGODÓN EN ROLLO	Algodón blanco, absorbente y purificado. Prensada en rollo	UNIDAD	0	1	11121802	2502277	N/A		
299	3214202	PAPEL CREPADO ROLLO 60 X100	Papel crepado para esterilizar 50 cm x 100 MT 60 GR	UNIDAD	0	1	258471 6	2584716	N/A		
300	3213901	PAPEL KRAFT DE 45.5 CM X 230 M	Papel crepado para esterilizar DE 45.5 CM X 230 M	UNIDAD	0	1	60121124	2503898	N/A		

ESMBAS02

301	3527011	APOSITOS OCULARES ADULTO	Material suave, elástico y adaptable a la piel.• Alto desempeño en cualquier tipo de piel. • Empacado en sobre individual.	UNIDAD	0	1	42142525	2502807	N/A		
302	3527011	APOSITOS OCULARES PEDIATRICO	Material suave, elástico y adaptable a la piel.• Alto desempeño en cualquier tipo de piel. • Empacado en sobre individual.	UNIDAD	0	1	42142525	2502808	N/A		
303	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 20	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 32 orificios laterales, con balón de 10 cc, a 30cc de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500950	N/A		
304	4815014	EQUIPO DE MICROGOTEO S/A	Fabricados con material atoxico, compuesto por dispositivo de perforación terminado en punta forma de bisel o torpedo; protector del dispositivo: fabricado en polietileno o polipropileno; cámara de goteo: fabricada de pvc flexible, traslucido, ensamblada al spike por su parte más ancha facilitando el conteo y evitar que se formen burbujasen la manguera; manguera: fabricada de pvc, flexible, traslucido, no colapsable, en uno de sus extremos va ensamblada a la cámara, su función es el transporte de la solución a administrar; regulador de flujo; sitio de inyección: fabricado en caucho natural; cono luer: fabricado en polipropileno, estéril en empaque blíster o pet.	UNIDAD	0	1	41111809	2584037	N/A		
305	3527012	GASA HEMOSTATICA	es un producto hemostático a base de fibras de celulosa de origen vegetal. Es un sustrato de tejido flojo, entramado abierto y textura sencilla que posee cualidades astringentes y es absorbido por el cuerpo humano, en la mayoría de los casos, por medio de solución. La característica de trama más abierta y sencilla hace de este hemostático, el producto idóneo para aplicaciones externas y superficiales.	UNIDAD	0	1	42311511	2584162	N/A		
306	3526115	ESPECULOS VAGINALES TALLA S	Los espéculos presentan una superficie lisa y redondeada gracias a un tratamiento anti rebabas al final del proceso de producción. Gracias a un sistema de giro del tornillo de cuarto de vuelta, el bloqueo de las valvas es rápido, preciso y silencioso. La pared vaginal es perfectamente visible a través de las valvas transparentes.	UNIDAD	0	1	42182013	2501628	N/A		
307	3526115	ESPECULOS VAGINALES TALLA M	Los espéculos presentan una superficie lisa y redondeada gracias a un tratamiento anti rebabas al final del proceso de producción. Gracias a un sistema de giro del tornillo de cuarto de vuelta, el bloqueo de las valvas es rápido, preciso y silencioso. La pared vaginal es perfectamente visible a través de las valvas transparentes.	UNIDAD	0	1	42182013	2501628	N/A		

ESMBAS02

308	3526115	ESPECULOS VAGINALES TALLA L	Los espéculos presentan una superficie lisa y redondeada gracias a un tratamiento anti rebabas al final del proceso de producción. Gracias a un sistema de giro del tornillo de cuarto de vuelta, el bloqueo de las valvas es rápido, preciso y silencioso.La pared vaginal es perfectamente visible a través de las valvas transparentes.	UNIDAD	0	1	42182013	2503198	N/A		
309	3527015	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL BLANCO 3M 2 X 10	Tamaño de 2" X 10 yardas - Color blanco - Almacenar a una temperatura de 15 - 30°C y HR 40 - 60%	UNIDAD	0	1	2500417	2502261	N/A		
310	4815001	CINTA QUIRÚRGICA DE TELA SUAVE	Cinta médica hipoalergénica de tela suave no tejida de 10 cm x 9,14 m,Cinta de tela suave no tejida, adaptable, sin látex, hipoalergénica, con mayor adherencia y suavidad para aplicaciones complejas.	UNIDAD	0	1	42221803	2500619	N/A		
311	3413101	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol Cada 100 cc de alcohol antiséptico contiene: Alcohol etílico al 95% Impotabilizado73 Ml Agua purificada c.s.p 100 mL IMPOTABILIZANTE: Dietilftalato 0,5%	GALON	0	1	12352104	2502671	N/A		
312	4815010	CATETER VESICAL LUBRIACADO DE BAJA FRICCION 8 FR	Dispositivo médico estéril para cateterismo urinario intermitente de baja fricción, calibre 8 French.	CAJA X 30	0	1	42295420	2504146	N/A		
313	3699040	PROTECTOR NASAL	Protector en material hipoalergénico que evita irritación, marcas e incomodidad en el rostro por uso de la máscara nasal. Reduce las fugas de aire en la máscara nasal	CAJA X 30	0	1	42142113	2504239	N/A		
314	3527012	ESPONJA DE GASAS MEDICAS	PAQUETE X 200	UNIDAD	0	1	42311512	2503152	N/A		
315	4815001	PARCHE PARA DESFIBRILADOR	Kit de Electrodo (Parche) para Desfibrilador y Batería Adulto Heartsine Samaritan Pad Pak – 01	KIT	0	1	42203506	2502941	N/A		
316	4815001	ELECTRODO PARA DESFIBRILACIÓN	Electrodo desfibrilador marca CARDIOMAX – INSTRAMED tamaño adulto: 10,3 cm x 8,5 cm. Area de contacto: 81,9 cm2	KIT	0	1	42203506	2503353	N/A		
317	4815001	ELECTRODO PARA DESFIBRILACIÓN	Electrodo desfibrilador marca CARDIOMAX – INSTRAMED tamaño infantil: 4,5 cm x 4,0 cm. Área de contacto: 18 cm2	KIT	0	1	42203506	2503353	N/A		
318	4815005	JERINGA DE 50 ML CON TAPA PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES	Jeringa de 50 ml con tapa para administración de soluciones enterales u orales para pacientes de neonatología, pediatría y adultos CAIR LGL NUTRICAIR CAJA X 50 UNIDADES, Capacidad de 50 ml- Émbolo de color morado- Punta ENFit hembra, - Posición de la punta excéntrica	CAJA	0	1	42142606	2584110	N/A		
319	4815010	BOTÓN GASTROSTOMÍA 24 FR 3.5 CM	Botón Gastrostomía 24 Fr 3.5 Cm Nutriport Balón Cardinal, Para la administración de nutrición, líquidos y medicamentos al estómago en	UNIDAD	0	1	42295137	2503554	N/A		

			pacientes Material Silicona. - Para la administración de nutrición, líquidos y medicamentos al estómago en pacientes. - Para pacientes que no son físicamente capaces de realizar la masticación y deglución normales de la ingesta nutricional. - Calibre: 24 FR. - Dimensiones: 3.5 cm. - Registro sanitario Invima: 2018DM-0018086. - De uso médico que garantiza comodidad para el paciente y durabilidad. - Diseño externo exclusivo de estribo de retención externa que evita que el material quede en contacto directo con la piel. - Reduce la irritación y prolonga la vida útil del dispositivo. - Balón de retención interno que garantiza un sello completo y evita filtraciones del contenido gástrico. - El puerto de alimentación es incompatible con las conexiones luerlocko IV. - Reduce el riesgo de conexión o infusión accidental. - Válvula antirreflujo.- Empaque individual. - Estéril. - Libre de DEHP. - Contiene extensiones para nutrición en bolos y continua.									
320	4815010	SONDA PARA DRENAJE CALIBRES 10	Sonda para drenaje de orina y fluidos corporales hecha en PVC grado medico, libre de latex, biocompatible, anti adherente. Los Calibres 10 .	UNIDAD	0	1	42293505	2584113	N/A			
321	4815017	KIT SISTEMA DE MONITOREO GLUCOSA (SENSOR)	01 aplicador sensor, 01 envase del sensor, 02 toallitas humedicidas en alcohol, 01 prospecto del producto.	KIT	0	1	41116201	2505552	N/A			
322	3532317	POLVO PROTECTOR PIEL 28gr	Descripción Es un polvo hidrocoloide que tiene la capacidad de absorber la humedad presente en la superficie de la piel excoriada o irritada, permitiendo la fácil adhesión de la barrera cutánea. Características: * Absorción: Las sustancias naturales hidrocoloides del Polvo tienen capacidad de absorber la humedad presente en la superficie de la piel excoriada o irritada, permitiendo la fácil adhesión de la barrera protectora de piel. * Regeneración de tejido: Los hidrocoloides han demostrado gran capacidad para regenerar el tejido dañado.	UNIDAD	0	1	53131616	2501336	N/A			
323	3532317	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO 56.7g	Descripción • Pasta protectora y niveladora de la piel peri y paraostomal con hidrocoloides • Facilita la adhesión de las barreras protectoras de piel en zonas irregulares del abdomen, asegurando una mayor	UNIDAD	0	1	53131616	2501335	N/A			

ESMBAS02

			duración de la misma. • Permite rellenar y nivelar irregularidades del abdomen para evitar filtraciones del efluente • Se utiliza sobre la piel peri y paraostomal o cualquier otra zona del abdomen que se requiera nivelar para poder colocar la barrera protectora de piel y así evitar que el drenaje del estoma lesione la piel • Se recomienda leer el instructivo de aplicación disponible en el empaque antes de su aplicación								
324	3532317	PELICULA PROTECTORA SPRAY 28 ml	DESCRIPCION PRODUCTO Pelicula protectora que previene y protege de daños en la piel en area perineal, periestomal, proteccion de la piel que rodea heridas quirurgicas o lesiones contra exhudado, incontinencia, contra danos causados por adhesivos. caracteristicas : - pelicula protectora sin ardor transparente, sin alcohol - secado rapido que forma una barrera de proteccion - persistente sobre la piel. Protege la piel hasta por 72 horas -hipoalergenica -esteril no citotoxica - permite el normal intercambio gaseoso de la piel	UNIDAD	0	1	53131616	2504314	N/A		
325	3526114	PUNCH DERMATOLOGICO	punches dermatológicos, dispositivo médico diseñado para extraer muestras cilíndricas de tejido cutáneo mediante un corte circular preciso. N°2, 3, 4 ,5, 6 y 8.	UNIDAD	0	1	42295400	2503545	N/A		
326	4815010	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL	Bolsa vacía con equipo para nutrición enteral por gravedad. Empaque individual libre de eva para nutrición enteral por gravedad con capacidad de 1.5 Lts. llave reguladora para controlar el flujo, diámetro de tubería adecuado para la gastroclisis (1.5 Lts).	UNIDAD	0	1	42231504	2500232	N/A		
327	4816001	COMPRESA HUMEDO-CALIENTE	Fabricada con una trama de algodón grueso y costuras reforzadas con nailon. Este tejido es poroso para permitir la liberación gradual del vapor, pero lo suficientemente resistente para soportar cientos de ciclos de inmersión en calor.	UNIDAD	0	1	42142108	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
328	4816001	BANDAS ELASTICAS CON AGARRADERAS/KIT	Las bandas elásticas con agarraderas, a menudo presentadas en formato de kit, compuestas por tubos de látex o caucho que ofrecen resistencia al ser estirados: Cada color representa un nivel de resistencia diferente (por ejemplo, ligero, medio o fuerte	UNIDAD	0	1	42142108	2583501	N/A		

ESMBAS02

329	3719501	CIRCUITO CORRUGADO ANESTESIA PEDIATRICA	Circuito corrugado desechable para máquina de anestesia de 1.0 -2,0 mts de largo, con balón, con filtro antibacterial, con puerto para capnografia.	UNIDAD	0	1	42272500	2500079	N/A		
330	4815005	JERINGA 60ml 2 PARTES SIN AGUJA	su diseño está optimizado para el acople con sondas y tubos: Es su rasgo distintivo. Posee una boquilla larga, suave y cónica diseñada para insertarse firmemente en el extremo de sondas nasogástricas, vesicales o tubos de drenaje, garantizando un sellado hermético por presión.	UNIDAD	0	1	42142606	2502575	N/A		
331	3529101	SEDA 0 AGUJA 1/2 CÍRC AHUSAD/ LONG35-38MM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible, multifilamento trenzado de origen natural (proteína fibroína), caracterizado por su alta flexibilidad, excelente manejo y fácil anudación.	UNIDAD	0	1	42312201	2500791	N/A		
332	3529101	SEDA 1 AGUJA 1/2 CÍRC AHUSAD/ LONG35-38MM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible, multifilamento trenzado de origen natural (proteína fibroína), caracterizado por su alta flexibilidad, excelente manejo y fácil anudación.	UNIDAD	0	1	42312201	2500790	N/A		
333	3529101	SUTURA SEDA 2.0 SIN AHUSAD/ L 35-38MM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible, multifilamento trenzado de origen natural (proteína fibroína), caracterizado por su alta flexibilidad, excelente manejo y fácil anudación.	UNIDAD	0	1	42312201	2500793	N/A		
334	4815001	CERA OSEA	Agente hemostático estéril compuesto principalmente por cera de abejas (aprox. 80%) y palmitato de isopropilo o parafina. Actúa como barrera mecánica para controlar el sangrado en superficies óseas	UNIDAD	0	1	42312201	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
335	3526114	SOLUCION DE MONSEL AL 20% FCO x 120ml	agente hemostático tópico espeso y de acción rápida utilizado para detener sangrados superficiales, **comúnmente** tras biopsias, colposcopias, legrados o cirugías ginecológicas y dermatológicas menores.	UNIDAD	0	1	51102702	2503602	N/A		
336	3527012	GELFOAM LAMINAS de **8 x 12.5 cm**	Láminas (esponjas) y polvo estéril, que pueden moldearse o convertirse en pasta con solución salina	UNIDAD	0	1	42311512	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
337	3526114	ACIDO ACETICO FCO 100ml	compuesto orgánico líquido e incoloro, químico y antiséptico fundamental disponible en concentraciones que van desde el grado **glacial (99-100%)**	UNIDAD	0	1	42142104	2503412	N/A		
338	4815001	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 0 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

339	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 1 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
340	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 2 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
341	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 3 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
342	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 4 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
343	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 0 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
344	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 1 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
345	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 2 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

346	4815001	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 3 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
347	4815001	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 4 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
348	3212897	PAPEL TERMICO PARA MONITOR FETAL F3	Papel termico doblado en Z tipo acordeon de 152mm X 90 mm o 150mm X 100mm con 150 hojas por paquete con alta sensibildiad para grabadora térmica,	PAQUETE	0	1	42.201.815	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
349	4815001	CLIPS HEMOSTATICO O CLIPS DE LIGADURA	Clips de polímero Hem-o-lok tamaño L (hasta 10mm) color morado. Diseñados para ligadura vascular segura. Presentación estéril con 6 piezas. Compatibles con aplicador quirúrgico.	CAJA POR 6	6	1	**42295015**	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
350	48160	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	CONSTA DE BOLSA, VÁLVULA, RESERVORIO DE OXIGENO, EXTENSIÓN DE OXIGENO Y MASCARA TARANO ADULTO. EN EMPAQUE INDIVIDUAL IMPERMEABLE + RESERVORIO CON FILTRO HME	UNIDAD	0	0	42272303		N/A		
351	4815001	TROCAR DESECHABLE DE 5 MM ESTÁNDAR	DE CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, ESTERIL, OPTURADOR DE PUNTA CORTANTE , CANULA DE FIJACIÓN AVANZADA O ROSCA EN Z, LONGITUD DE 100 MM	UND	0	1	42294935	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
352	4815001	TROCAR DESECHABLE DE 10 MM A 12 MM	DE CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, ESTERIL, OPTURADOR DE PUNTA CORTANTE , CANULA DE FIJACIÓN AVANZADA O ROSCA EN Z, LONGITUD DE 100 MM	UND	0	1	42294935	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
353	4815001	TROCAR DESECHABLE DE 5 MM ESTÁNDAR	DE CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, ESTERIL, OPTURADOR DE PUNTA CORTANTE , CANULA DE FIJACIÓN AVANZADA O ROSCA EN Z, LONGITUD DE 70 MM PARA CIRUGIA PEDIATRICA	UND	0	1	42294935	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
354	4815001	TROCAR DESECHABLE DE 10 MM A 12 MM	DE CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, ESTERIL, OPTURADOR DE PUNTA CORTANTE , CANULA DE FIJACIÓN AVANZADA O ROSCA EN Z, LONGITUD DE 70 MM PARA CIRUGIA PEDIATRICA	UND	0	1	42294935	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
355	4815001	LIGA CLIPS DE TITANIO	LIGACLIPS DE TITANIO REFERENCIA LT 300 CARTUCHO DE 6 CLIPS, CAJA X 18 CARTUCHOS	CAJA X 18 CARTUCHOS	0	1	42312007	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

356	3527012	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 A 7CM X 10A 12 CM	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA REGENERADA OXIDADA EN FIBRAS, CON CAPACIDAD BACTERICIDA, TAMAÑO 5,1 CM X 10,2 CM. SOBRE ESTERIL	CAJA X 10	0	1	42311603	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
357	3527012	ESPONJA GELATINOSA PORCINA HEMOSTATICA 7CM X 5 CM X 1 CM	ESPONJA GELATINOSA INDISOLUBLE EN AGUA, HEMOSTATICA, COMPUESTO 100% DE GELATINA PORCINA, TALLA 7CM X 5CM X 1CM SOBRE ESTERIL	CAJA X 10	0	1	42311601	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
358	3527012	CELULOSA REGENERADA OXIDADA ABSORBIBLE HEMOSTATICO	CELULOSA REGENERADA OXIDADA ABSORBIBLE HEMOSTATICO, EN MATERIAL TRENZADO DENSO, CAPAZ DE SUJETAR CON SUTURA, RAPIDEZ DE ABSORCION, PROPIEDADES BACTERICIDAS PRESENTACION DE 7.0 A 7,6 X 10 A 10.2 CM PRESENTACION ESTERIL	CAJA X 10	0	1	42311603	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
359	4815011	FUNDA PROTECTORA DE CAMARA DE VIDEO PARA LAPAROSCOPIA ESTERIL DESECHABLE	FUNDA PROTECTORA DE CAMARA DE VIDEO, PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCOPICOS ELABORADA EN POLIETILENO, SU ANILLO ESTRUCTURAL Y CUBIERTA DE POLIETILENO DE 13*250CM DE LARGO, ENVOLTURA DOBLE ESTERIL. DOS BANDAS DE CINTA ADHESIVA, APERTURA ABIERTA PARA FACIL INSERCION DE LOS ELEMENTOS ESTERILES, UN SOLO USO	UND	0	1	42295415	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
360	3527011	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA 15 X 15 CM	APOSITO DE HIDROFIBRA CON ESPUMA IMPREGNADO DE CARBOXILMETILCELULOSA SODICA PARA EL MANEJO DE HERIDAS Y CONTROL DEL EXHUDADO	CAJA X 5 UNDS	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
361	3527011	APOSITO DE HIDROFIBRA IMPREGNADO CON PLATA PRESENTACION ESTERIL DE 15 X 15 CM	APOSITO POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCENTONIO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA AL 1.2% Y FIBRE DE CELULOSA REGENERADA	UND	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
362	3527011	GEL HIDRATENTE 85 Gr	APOSITO PRIMARIO HIDRATANTE COMPUESTO DE ALGINATO DE CALCIO Y ACIDO BORICO	TUBO	0	1	42312403	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

ESM BAS02

363	3527011	APOSITO HIDROCOLOIDE CUADRADO DE 10 X 10 CM	APOSITO CON FORMULA GEL CONTROLADA, OCLUSIVO, CARBOXIETILCELULOSA, PECTINA, GELATINA, ESPUMA Y PELÍCULA EN POLIURETANO, CAMBIO MÁXIMO A LOS 7 DIAS, IMPERMEABLE A VIRUS Y BACTERIAS	CAJA X 10 UND	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
364	3527011	APOSITO HIDROCOLOIDE CUADRADO DE 20 X 20 CM	APOSITO CON FORMULA GEL CONTROLADA, OCLUSIVO, CARBOXIETILCELULOSA, PECTINA, GELATINA, ESPUMA Y PELÍCULA EN POLIURETANO, CAMBIO MÁXIMO A LOS 7 DIAS, IMPERMEABLE A VIRUS Y BACTERIAS	CAJA X 5 UND	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
365	3423108	LUGOL	FRASCO DE UNA SOLUCIÓN ACUOSA DE YODO (I_2) Y YODURO DE POTASIO (KI). ES DE COLOR MARRÓN-ROJIZO Y SE UTILIZA EN DIVERSAS APLICACIONES, INCLUYENDO DESINFECCIÓN, PRUEBAS MÉDICAS, Y COMO TINCIÓN EN MICROSCOPÍA.	FRASCO X 120ML	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
366	4815010	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE DE 1/4	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO QUE FUNCIONA CON PRESIÓN NEGATIVA. RESERVORIO DE 400 ML. TUBO. TUBO CONECTOR EN Y, TUBO DE DRENAJE Y TROCAR DE ACERO INOXIDABLE. ESTERILIZADO A OE EN EMPAQUE DOBLE, EN PAPEL GRADO MÉDICO Y CON FECHA VISIBLE DE CADUCIDAD DE ESTERILIZACIÓN	UND	0	1	42.295.453	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
367	4815010	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE DE 1/8	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO QUE FUNCIONA CON PRESIÓN NEGATIVA. RESERVORIO DE 400 ML. TUBO CONECTOR EN Y, TUBO DE DRENAJE Y TROCAR DE ACERO INOXIDABLE. ESTERILIZADO A OE EN EMPAQUE DOBLE, EN PAPEL GRADO MÉDICO Y CON FECHA VISIBLE DE CADUCIDAD DE ESTERILIZACIÓN	UND	0	1	42.295.453	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
368	2719004	PAQUETE PEQUEÑA CIRUGIA DESECHABLE	PAQUETE PARA PEQUEÑA CIRUGIA DESECHABLE, COMPUESTO POR: DE ABAJO HACIA ARRIBA: 2 ENVOLVEDERAS DE 180 X 150 CMS, 5 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS., CON CINTA RADIOPACA, 1 CAMPO FENESTRADO DE 220 X 120 CMS. CON ORIFICIO SUPERIOR DE 15 X 15 CON REFUERZO Y ADHESIVO DE 1.5 DE ANCHO, 1 SABANA DE 1.45 X 180 CMS,5 CAMPOS DE PIEL DE 90 X 90 CMS CON ADHESIVO., 1 CAMPO 80 X 80 SIN ADHESIVO, 1 FUNDA DE MAYO GRANDE CON REFUERZO	UND	0	1	42.295.414	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

ESMBAS02

			SUPERIOR, 2 BATAS DE CIRUJANO TALLA XL CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN, CON TOALLA DE MANOS, EN TELA DESECHABLE SMS DE 35 GRAMOS. ESTERIL, CON INDICADOR QUÍMICO OE DENTRO DEL PAQUETE. INCLUIR CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA SMS								
369	2719004	PAQUETE ESTERIL DE LAPAROTOMIA DESECHABLE	PAQUETE ESTERIL PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE, COMPUESTO POR: DE ABAJO HACIA ARRIBA: 2 ENVOLVEDERAS DE 180 X 145 CMS, 5 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS., CON CINTA RADIOPACA, 1 CAMPO FENESTRADO DE 250 X 150CMS. CON ORIFICIO CENTRAL DE 30 X 30 CON REFUERZO Y ADHESIVO DE 1.5 DE ANCHO MAS, 1 SABANA DE 1.45 X 180 CMS., 5 CAMPOS DE PIEL DE 90 X 90 CMS CON ADHESIVO ., 1 CAMPO 80 X 80 SIN ADHESIVO, 1 FUNDA DE MAYO GRANDE, 2 BATAS DE CIRUJANO TALLA XL CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN , CON 2 TOALLAS DE MANOS, 1 BATA QUIRÚRGICA TALLA M CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CON 1 TOALLA, EN TELA DESECHABLE SMS DE 35 A 50 GRAMOS. ESTERIL, CON EL INDICADOR QUÍMICO DE OE DENTRO DEL PAQUETE CON PORTALAMPARAS DESECHABLE. INCLUIR CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA SMS	UND	0	1	42.295.414	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
370	35261	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTERIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACION LUER LOCK PAR AUSO INTRA ARTICULAR	JERINGA	0	1	42221700	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
371	4815010	KIT CITOLOGIA CERVICO VAGINAL	KIT CITOLOGIA CERVICO VAGINAL ESPECULO DESECHABLE DE FACIL GRADUACION SISTEMA TORNILLO UN CITOCEPILLO PARA CITOLOGIA ENDOCERVICA DE CERDAS SUAVES UNA ESPATULA PARA CITOLIA EXOCERVICAL ACANALADA LAMINA ESMERILADA ESTUCHE PORTA LAMINA Y GUANTES LIMPIOS	UNIDAD	0	1	42142600	2501166	N/A		

ESMBAS02

372	3423108	FIJADOR PARA CITOLOGIA	FIJADOR PARA CITOLOGIA FRASCO CON ATOMIZADOR	FCO 100 - 160 ML	0	1	42182013	2502160	N/A		
373	48150	CATÉTER VENOSO RETRACTIL	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD CALIBRE 18 GA - DIÁMETRO X LONGITUD 1.3 MM X 30 MM - CAPACIDAD DE FLUJO 105 (ML/MIN) - CÓDIGO DE COLOR VERDE - DE UN SOLO USO - SIN LÁTEX - MATERIAL EN VIALON POLIURETANO - AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO - PABELLÓN DEL CATÉTER QUE PERMITE CONEXION LUER LOCK - EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL - DESECHABLE - ESTÉRIL - CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE PROTEGE AL PROFESIONAL SANITARIO DE PINCHAZOS ACCIDENTALES (DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO QUE PROTEGE DE FORMA INSTANTÁNEA TOTALMENTE LA AGUJA TRAS FINALIZAR LA CANALIZACIÓN) - CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUSH-BUTTON	CAJAX50	0	1	42221504	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
374	48150	CATÉTER VENOSO RETRACTIL	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD CALIBRE 20 GA - DIÁMETRO X LONGITUD 1.1 MM X 30 MM - CAPACIDAD DE FLUJO 60 (ML/MIN) - CÓDIGO DE COLOR ROSA - DE UN SOLO USO - SIN LÁTEX - MATERIAL EN VIALON POLIURETANO - AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO - PABELLÓN DEL CATÉTER QUE PERMITE CONEXION LUER LOCK - EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL - DESECHABLE - ESTÉRIL - CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE PROTEGE AL PROFESIONAL SANITARIO DE PINCHAZOS ACCIDENTALES (DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO QUE PROTEGE DE FORMA INSTANTÁNEA TOTALMENTE LA AGUJA TRAS FINALIZAR LA CANALIZACIÓN) - CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUSH-BUTTON	CAJAX50	0	1	42221504	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

ESMBAS02

375	48150	CATÉTER VENOSO RETRACTIL	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD CALIBRE 14 GA - DIÁMETRO X LONGITUD 2.1 MM X 45 MM - CAPACIDAD DE FLUJO 330 (ML/MIN) - CÓDIGO DE COLOR NARANJA - DE UN SOLO USO - SIN LÁTEX - MATERIAL EN VIALON POLIURETANO - AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO - PABELLÓN DEL CATÉTER QUE PERMITE CONEXION LUER LOCK - EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL - DESECHABLE - ESTÉRIL - CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE PROTEGE AL PROFESIONAL SANITARIO DE PINCHAZOS ACCIDENTALES (DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO QUE PROTEGE DE FORMA INSTANTÁNEA TOTALMENTE LA AGUJA TRAS FINALIZAR LA CANALIZACIÓN) - CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUSH-BUTTON	CAJAX50	0	1	42221504	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
376	4816001	MANTA TÉRMICA DE EMERGENCIA	MANTA ISOTÉRMICA NO MENOR A 140CM X 190 CM ALUMINIZADAS, COLOR VERDE MILITAR Y PLATA QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN Y DISPERSIÓN DEL CALOR. EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL IMPERMEABLE	UNIDAD	0	0	42171701		N/A		
377	48150	AGUJA DE DESCOMPRESIÓN TORÁCICA	TAMAÑO DE AGUJA CALIBRE 14G X 8,25CM, ENVASE 14.4CM X 1.7CM X 2CM. AGUJA ROBUSTA ESPECÍFICA PARA NEUMOTÓRAX A TENSIÓN QUE PERMITE LA COLOCACIÓN SEGURA DEL CATÉTER PARA FACILITAR UN ALIVIO CONTINUADO. CÁMARA DE VACÍO SIN TAPA PARA LA CONFIRMACIÓN INMEDIATA DE LA COLOCACIÓN DE LA AGUJA. ENVASE COMPACTO Y ROBUSTO QUE FACILITA SU PORTABILIDAD Y APERTURA.	UNIDAD	0	0	42142523		N/A		
378	35291	SELLO PARA HERIDA DE NEUMOTÓRAX CON VÁLVULA	SELLO O PARCHE OCLUSIVO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PLÁSTICO	UNIDAD	0	0	42293902		N/A		
379	4815001	CANASTILLA OCULAR	DISEÑO UNIVERSAL ADAPTADO PARA EL OJO IZQUIERDO Y DERECHO, FABRICADO CON POLIPROPILENO BLANCO, CUMPLE CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, SU DISEÑO	UNIDAD	0	0	42294512		N/A		

ESMBAS02

			PERMITE UNA ÓPTIMA COMODIDAD DEL PACIENTE								
380	35291	FÉRULA DE ALUMINIO MALEABLE	MATERIAL RADIO - LUCIDO, LIVIANO, RESISTENTE AL AGUA, ALTAMENTE RESISTENTE Y MALEABLE RECUBIERTA POR CAPA DE MATERIAL ACOLCHADA QUE PUEDA SER DOBLADA EN CURVAS SIMPLES PARA INMOVILIZACIÓN DE EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES, COLOR VERDE MILITAR O NEGRO. EMPAQUE INDIVIDUAL PLÁSTICO.	UNIDAD	0	0	42241901		N/A		
381	48171	INMOVILIZADOR CERVICAL	GRADUABLE MÍNIMO 4 TALLAS ADULTO EN PLÁSTICO. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	0	0	42171607		N/A		
382	3699055	MANILLAS PARA CLASIFICACIÓN	ADHESIVO CIRCULAR A LA MUÑECA, DE MATERIAL DURADERO. Y RESISTENTE AL AGUA CON SISTEMA DE FÁCIL AJUSTE Y SEGURIDAD. DEBEN ESTAR IDENTIFICADAS POR COLORES DE ACUERDO A LOS COLORES INTERACIONALES DE CLASIFICACIÓN DE VICTIMAS (NEGRO, ROJO AMARILLO Y VERDE), CADA PAQUETE LO CONFORMAN 4 MANILLAS UNA DE CADA COLOR) EMPACADA INDIVIDUAL EN BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO	PAQUETE	0	0	42171502		N/A		
383	48160	MASCARILLA FACIAL CON RESERVORIO	DISPOSITIVO MÉDICO QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO (O2). TIENE UN DOBLE ELÁSTICO SIMPLE QUE LA SUJETA A LA NUCA. ESTA MASCARILLA POSEE UNA FORMA ANATÓMICA Y ELONGADA, CON GRAN AJUSTE FACIAL. POSEE DOS ORIFICIOS LATERALES QUE PERMITEN LA MEZCLA DEL OXÍGENO CON AIRE. ESTA MASCARILLA CONTIENE UNA BOLSA RESERVORIO DE 750 ML PERMITIENDO QUE EL PACIENTE OBTENGA OXIGENO POR DOS VÍAS: UNA ES POR EL OXÍGENO QUE ADMINISTRA LA TUBULADURA DEL INSUMO Y LA SEGUNDA POR EL OXÍGENO QUE QUEDA EN EL RESERVORIO, LO CUAL AUMENTA LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO AL MÁXIMO EN UN 100%, A UN BAJO FLUJO.	UNIDAD	0	0	42272303		N/A		

Especificaciones Técnicas Adicionales.

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NO CUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Suministrar el material y/o insumos para el procedimiento los cuales deben cumplir con los estándares de calidad.		

ITEM	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
1	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados; en la cual se deberá identificar claramente descripción, unidad de medida, composición, etc., catálogo del producto (En español). El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.		
2	REGISTRO INVIMA	El oferente deberá anexar los Registros INVIMA vigentes, solo se aceptará un Registro Sanitario por material o insumos ofertado. (Si no requiere debe anexar la respectiva certificación). Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995, así como la copia del Registro Sanitario vencido. La propuesta deberá traer los registros INVIMA de los elementos en total orden numérico de los ítems a ofertar so pena de ser rechazada por el comité evaluador.		
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO	Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (2) dos años en el momento de la entrega. Si tres meses antes de cumplido el tiempo de vida útil el elemento por baja rotación no se ha consumido en forma total o parcial se hará el cambio correspondiente independientemente del tiempo transcurrido después de la compra y/o por cualquier motivo razón o circunstancia que la entidad manifieste.		
4	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.		
5	CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN	Los proponentes deberán presentar carta en donde se demuestre autorización por parte del fabricante, para distribuir los productos requeridos a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores, y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás.		

6	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS BIENES	El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes dentro de los **(05) cinco** días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los bienes serán entregados en el almacén de sanidad del ESM BAS02 de ubicado en la siguiente dirección. ➢ Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 carrera 68 # 79 -00 Barranquilla Atlántico. Deberán ser entregados con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor de contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá elementos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.		
7	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los materiales o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los 5 días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.		
8	CERTIFICADO APOYO POST VENTA Y APOYO TECNOLÓGICO	Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.		

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

*- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.

*- Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.

- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a (48) horas contados a partir de la solicitud del servicio.

- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.

- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.

- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias .

- Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA:

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas por el ESM BAS 02, el contratista debe garantizar la prestación del servicio o respuesta a la solicitud en un término de tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas después de haber sido requerido.

Estarán a cargo de contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá cargar en la plataforma transaccional del SECOP II la siguiente documentación:

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente Actualizado, en caso de que el futuro proponente este obligado a facturar electrónicamente, de acuerdo a su clasificación de su actividad económica principal inscrita en el RUT deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 000042 de 5 de mayo 2180, modificada por la **Resolución 000012 de 2181**, por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la **Resolución 000042 de 05 de mayo de 2180** y se establecen otras disposiciones.

NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva: El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BARRANQUILLA.

En el evento en que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

FORMULARIO DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF (FORMULARIO N°)

Se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta SIIF", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta.

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un solo formulario firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA".

El oferente deberá anexar a la propuesta el documento correspondiente expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado y vigente.

Para el caso de Consorcios O Uniones Temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

Nota: en caso de no aplicar resolución o autorización deberá anexar adjuntar documento donde explique los motivos.

DILIGENCIAMIENTO (FORMULARIO N° 11) - CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato de los ítems a contratar, esta certificación debe ser suscrita por el representante legal.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para el caso que nos ocupa en aplicación al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2181, la Entidad Estatal revisa las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no

cumple, la Entidad Estatal debe verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Para tal efecto, se tomará la información establecida en la plantilla que se encuentra en el SECOP II debidamente diligenciada. Adicionalmente el evaluador económico deberá tener en cuenta la Revisión y Corrección Aritmética.

Si hay empate, la entidad debe aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2180.

VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

- **CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:**

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.

- **CUANDO SE RECIBEN 5 O MAS OFERTAS:**

Cálculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

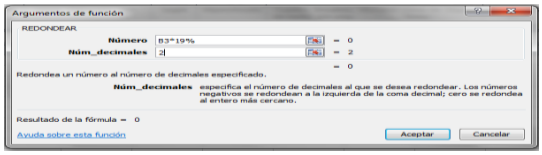
NOTA: El oferente deberá incluir en la justificación y aclaración de los precios artificialmente bajos, un certificado del proveedor y/o fabricante avalando los precios ofertados en su propuesta.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

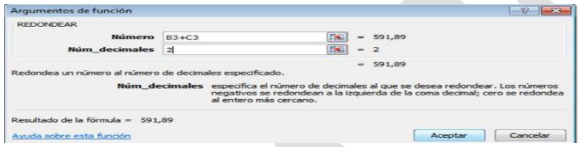
Se revisarán las operaciones elaboradas por el oferente en la lista de precios por ítems plataforma SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – ESMBAS02 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA: Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19); 2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:
(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).



NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II, el cual debe coincidir, con el Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica", en los términos establecidos en la invitación pública, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a el siguiente correo: contratosesmbas02@gmail.com
NOTA 2: El oferente debe ofertar la totalidad de los ítems.
NOTA 3: El oferente debe ofertar por todos los grupos sin superar los precios de referencia.
NOTA 4: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según la invitación pública, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Establecimiento de Sanidad Ejercito BAS02, previa aprobación del supervisor del contrato.
NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos por la entidad, so pena de estar incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTA 6: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el DISPENSARIO MEDICO BAS02, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA 7: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, **EL DISPENSARIO MEDICO BAS02** no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 8: Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

NOTA 9: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

> (…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)
>
> (…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA 10: Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO BAS02 (COMITÉ ECONÓMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

La propuesta deberá ser presentada en forma detallada discriminando el valor del IVA (cuando aplique), calculándolo con dos decimales. Los valores unitarios deberán estar determinados sin decimales. Y los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre estas casillas.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015. Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1218 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019 las cuales regulan el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

… Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

El principio de economía procesal se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN (ACEPTACIÓN DE LA OFERTA)

Los oferentes deben presentar su oferta por el total de los ítems. La entidad adjudicará (aceptará la oferta) el presente proceso de acuerdo a la oferta presentada, pudiendo ajustar mayores cantidades de acuerdo a la necesidad planteada por la entidad.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

4. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, prevé que si la entidad estima necesario, exigirlas atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el Estudio previo.

En cumplimiento de los principios constitucionales del articulo 209 y los fines del estado consagrados en el Artículo 2 de la norma superior, la Administración a determinado los amparos y porcentajes de cobertura del contrato derivado del presente proceso de selección teniendo en cuenta entre otros aspectos la naturaleza del contrato, el presupuesto oficial, la forma de pago, el plazo de ejecución, las actividades esenciales establecidas en el alcance del objeto del contrato, el posible daño a terceros ocasionado con o por ocasión del desarrollo y el cumplimiento del objeto a contratar..

- ✓ **Póliza de garantía única:** El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante, una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1218 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS	
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prorroga si las hubiere.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas si las hubiere.

Deberá allegarse al **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I).** la póliza original junto con el clausulado y factura de pago de la misma

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en

relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I).**

l CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"(NIVEL I**) y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS02** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o competente contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I); de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente, con el fin de constreñir al contratista al cumplimiento de cada una de las obligaciones resultantes del presente proceso de selección, se pactarán cláusulas penales, multas y de caducidad, conforme a los siguientes parámetros:

1. MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así: a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no presta el servicio, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza el suministro o no entrega la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02, por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. En el evento de presentarse devolución de los bienes, por

no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

2. PENAL PECUNIARIA: en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02 a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02 por el incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011

El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

3. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02 dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

4. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El adjudicatario (s) del proceso, a través de su representante(s) legal(es) debidamente acreditado(s), deberá(n) suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, quedará a favor de ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02**- ,** en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos.

En este evento, ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02**,** mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, tal como lo establece. Una vez suscrito el contrato y surtido el proceso de registro presupuestal por parte de la

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un término máximo de cinco (5) días

hábiles para su perfeccionamiento de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Sección Administrativa.

CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1218 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Numeral 8 Artículo 2.2.1.2.1.5.2., La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad, y en atención a la naturaleza, contenido y alcance del objeto contractual, lo mismo que de la carga obligacional y de las exigencias técnicas, el contrato a celebrar es de SUMINISTRO .

Adicionalmente, al proceso y al contrato en esos términos celebrado, le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes

2. OBJETO

El objeto a contratar para satisfacer la necesidad presentada por la DISPENSARIO MEDICO BAS02 y sus unidades centralizadas **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del presente proceso será hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.
PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*".
EJECUCIÓN: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir*
el correspondiente Registro Presupuestal"
LEGALIZACIÓN: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

3. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO,** adquirir deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones propias de la empresa y para el caso del **ESM-BAS02** deberá ser :

- **CANTÓN MILITAR PARAÍSO – ESM BAS02 – ALAMACEN - carrera 68 # 79 -00 Barranquilla Atlántico.**

VALOR DEL CONTRATO.

ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA.

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO						REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
15-01-11-082 ESM BATALLON DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A	02	02	01	003	005	16	SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	170.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO										**170.000.000,00**

4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I); se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRESS o los que hubiere lugar.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.
9. Verificación por parte del ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"(NIVEL I) del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación

del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

AUDITORIA DE CUENTAS

El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la empresa contratada por la Dirección de Sanidad Ejército, para ejercer el proceso de auditoria médica a la facturación que se derive de la prestación de los servicios de salud al personal de afiliados y beneficiarios de las Fuerzas militares, dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la facturación dentro de los términos establecidos y con los soportes correspondientes, de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato de auditoría de la Dirección de Sanidad Ejército, el contratista se compromete a radicar en el punto radicado. Dicha facturación deberá llevar anexa los CD con RIPS, la planilla de aportes parafiscales y la carta de paz y salvo firmada por el revisor fiscal del mes en curso.

Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte del establecimiento de sanidad militar, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación

FACTURACION Y SOPORTES

EL CONTRATISTA elaborará factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará la empresa auditora en la dirección antes menciona, entre los primeros veinte (20) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido podrá ser radicada en el mes siguiente, sin que trascurra más de dos meses entre la atención del paciente y la radicación de la factura ya que esto conlleva a demoras en el pago oportuno de las obligaciones. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:
Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan
Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
Fotocopia legible y clara del carné y/o certificación de servicios médicos vigente.
Firma y huella del paciente en el registro de control de asistencia.

Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados; para ello deberá diligenciar el formato suministrado por el área de contratación en el momento de la firma del mismo.

El contratista mediante certificado debe comprometerse a hacer reporte mensual de indicadores de monitoreo de calidad en salud (oportunidad, satisfacción, efectividad) de acuerdo resolución 256 del 5 de febrero 2016 emitida por ministerio de salud y protección social.

Prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los honorarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.

GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendarios, contados a partir de la fecha de notificación al

CONTRATISTA por parte del área responsable; si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará tramite a la factura. Una vez sean recibida las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato.

MANEJO DE OBJECIONES Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte del ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la objeción sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura.

NOTA: Para efectuar el pago el contratista debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (factura / informe de Gestión /Acta a satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACION)

Es el plazo comprendido entre la suscripción del contrato y cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16.7 MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del contrato en pesos colombianos.

16.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA/ Obligaciones generales

1.- Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

2.- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

3.- EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social

y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo. 5.- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule los establecimientos de sanidad militar **ESM BAS02.**

6.- Presentar junto con las facturas, Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del suministro, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura.

7.- Reportar semanalmente el gasto facturado.

8.- Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el **50%** y el **70%** del presupuesto asignado.

9.- Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar suministrando los servicios de acuerdo al objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.

10.- Responder laboralmente por la vinculación del personal contratante o que utilice para la ejecución del presente contrato.

11.- Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.

12.- Cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y el decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados.

13.- Reporte inmediato de casos que requieran intervención urgente a la subdirección científica del ESM-BAS02.

14.- Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.

Son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1.- Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley, estudios previos y pliegos de condiciones.

2.- Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, pagar el impuesto de timbre y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.

3.- Cumplir con las especificaciones técnicas, forma de prestación de servicios y demás condiciones establecidas.

4.- RESPONSABILIDAD. DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS, EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de los servicios de salud y la relación MÉDICO-PACIENTE-IPS con plena autonomía técnico-científica y administrativa; de esta manera cualquier responsabilidad surgida de dicha relación, será de la exclusiva competencia de EL CONTRATISTA. Si por perjuicios

causados a un afiliado remitido y/o atendido por EL CONTRATISTA, la dirección de Sanidad Ejercito-Establecimiento de Sanidad militar BAS 02 y sus establecimientos centralizados, fuese condenada a responder o demandada en proceso judicial o extrajudicial; se ejercerá la acción de repetición o el llamamiento en garantía en contra de El CONTRATISTA y/o de sus empleados o contratistas.

5. El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 podrá comunicar al contratista, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos.

6. El contratista se compromete a prestar servicios diferentes a los relacionados en el objeto de la contratación, únicamente cuando la condición del usuario lo requiera por tratarse de una urgencia vital, para lo cual la institución deberá informar y obtener la respectiva autorización del Establecimientos de Sanidad Militar con quien realice el contrato.

7. El contratista se compromete a resolver en forma oportuna e inmediata todas las urgencias que se presenten.
8.- El contratista deberá tener una agenda abierta de citas para el contratante, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas reglamentarias.

9.- El contratista se compromete a acreditar en el momento que se le requiera por parte del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 y/o sus establecimientos centralizados, la aplicación de protocolos actualizados para el manejo de los pacientes.

10.- El contratista se compromete a garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.

11.- El contratista se compromete a disponer de una persona exclusiva encargada de la coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los pacientes.

12.- El contratista se compromete a cumplir con la contrarreferencia de los pacientes, aportando la información clínica requerida, en el formato que para tal fin como institución prestadora de servicios de salud tenga establecido.

13.- El contratista se compromete a permitir a los funcionarios designados por los Establecimientos de Sanidad Militar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.

14.- El contratista deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios, que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar.

15.- En los eventos donde se presente abandono familiar de los pacientes el contratista se obliga a reportar a través de sus trabajadores sociales o personal competente los casos ante las autoridades correspondientes.

16.- En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

17.- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos que presente el supervisor del contrato.

18.- El contratista realizará la atención con sujeción al respectivo protocolo de manejo y guías de atención definido por la entidad en desarrollo de sus políticas o programas específicos, según lo estipulado en el Decreto 1011 de 2006 modificado por el Decreto 903 de 2014, Resolución 3100 de 2019 y las normas que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan por el cual se define el sistema obligatorio de gestión de calidad de la atención de salud del SGSSS y la Resolución 1043 del 2006 y sus modificaciones expedida por el Ministerio de la Protección Social, dichos protocolos y guía de manejo deben incluir los servicios contratados lo anterior para conocimiento y fines de auditoría siempre y cuando estas últimas estén acordes con los parámetros de racionalidad técnico científica, eficiencia en la utilización de recursos, soportes bibliográficos suficientes, mantener los medicamentos a suministrar a nuestros usuarios bajo las normas y condiciones de seguridad exigidas para el manejo de éstos. El cumplimiento de las condiciones exigidas será verificado por el supervisor, así mismo únicamente se reconocerá a la IPS el valor de los medicamentos comercializados en Colombia con licencia aprobada por la entidad correspondiente.
19.- El contratista No ofrecerá o pagará sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de los Establecimientos de Sanidad Militar, o participante directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, durante y después de la suscripción del contrato.
20.- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.
21.Presentar las cuentas de cobro consolidadas en forma mensual, anexando la facturación de cada uno de los pacientes atendidos, con sus respectivos soportes, de igual manera anexar Certificación de Paz y Salvo del pago de seguridad social, prestaciones sociales, salarios y demás aportes parafiscales de sus empleados. Esta facturación debe ser radicada a la firma Auditora, el cual se debe realizar los 10 primeros días de cada mes.

22.- RESPONSABILIDAD. DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MEDICOS, EL CONTRATISTA desarrollará la prestación de los servicios de salud y la relación MÉDICO-PACIENTE-IPS con plena autonomía técnico-científica y administrativa; de esta manera cualquier responsabilidad surgida de dicha relación, será de la exclusiva.

23.- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, y la ficha técnica, los cuales hacen parte vinculante del contrato.

24.- Informar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
25.- Informar a la Entidad, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

26.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

27.- Será responsabilidad del contratista, cumplir los compromisos laborales salariales prestacionales con el personal que utilice para atender los servicios objeto del presente contrato.

28.- Cumplir con todos y cada uno de los compromisos asumidos y que se encuentran contenidos en la oferta presentada.

30.- Durante la ejecución del contrato El oferente debe aceptar la inclusión de nuevos usuarios, así como el retiro de estos por traslados de los padres y/o razones de fuerza mayor de acuerdo a la necesidad del servicio previo concepto de la coordinación del programa de acuerdo con los ingresos autorizados por ESM BAS 02.

31.- El oferente debe prestar los servicios en el inmueble presentado en la oferta. En caso de requerir cambio de instalaciones durante la ejecución del contrato debe ser tendiente a mejorar la calidad del servicio o superarla y debe informar al coordinador del Programa de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y al supervisor del contrato y anexar copia de la habilitación del predio emitida por la Secretaria de Salud, para realizar la respectiva verificación del inmueble, el supervisor de contrato emitirá el concepto favorable al ordenador del gasto para que en dicho establecimiento se continúe la prestación del servicio, caso en el cual se efectuará la correspondiente modificación al contrato.

32.- Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.

33.- Debe notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de les niños, niñas y adolescentes, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos, violencia intrafamiliar o violencia sexual, preservando la cadena de custodia si fuera el caso, radicando copia de la notificación a la Coordinación del Programa de ESM BAS 02.

34.- Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.

35.- Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad y el carnet de servicios médicos vigentes; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos: Carne y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición. Documento de identidad original. Orden de servicio autorizada vigencia 1 mes suscrita por el ordenador del gasto y del subdirector de ESM Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
36.- Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

DEL CONTRATANTE

1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.

2.- Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato.

3.- El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, según la disponibilidad PAC asignada.
4.- El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los suministros de conformidad a las características y requerimientos exigidos en los pliegos de condiciones y en la correspondiente oferta.

5.- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras, mediante resolución 4130 de 2022.

6.- Verificar la calidad del bien de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.

7.- Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas.

8.- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

9.- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.

16.9 SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior la Entidad realiza la siguiente designación:

SUPERVISOR	
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**
ENFERMERA JEFE ESM BAS02 del y/o quien haga sus veces.	SMSM.OSIRIS DEL CARMEN CARRILLO CASTRO

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

1. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

2. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN-EJC – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02 que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
3. La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
4. La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
5. Informar a la ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS MILITAR 02, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
6. Controlar que cada unidad tenga sus vehículos al día en cuanto a la revisión técnico mecánica de cada uno de los mismos y llevar en debida forma el cronograma de ejecución con el contratista.
7. Informar a la ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 de toda prorroga solicita por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
8. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

17. DE LA INDEMNIDAD

En todos los contratos resultantes del presente proceso de selección se deberá incluir una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

18. VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80 y Ley 850 de 2003 se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

19. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

20. ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1218 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

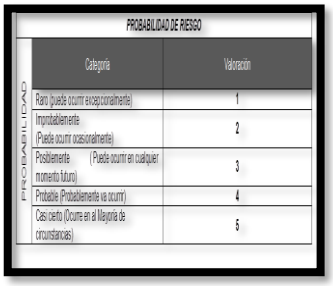
Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el

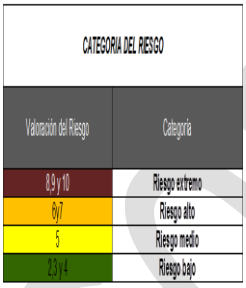
numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En este sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:



PROBABILIDAD DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5



CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo



IMPACTO DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

A: Alto M: Medio B: Bajo

9.4.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico financiero evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Ejército – ESM BAS 02, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de mercado, el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas – comparación absoluta el cual la entidad solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20% y comparación relativa como la establece la guía).

RIESGOS JURIDICOS

Nª	1	2	3	4
clase	general	general	general	general
fuente	externo	Interno	externo	externo
etapa	planeación	planeación	contratación	ejecución
tipo	social o político	operacional	operacional	operacional

Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)		Que no se celebre el contrato.	Manejo del proceso de contratación por personal no calificado	la no suscripción del contrato	incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato
consecuencia de la ocurrencia del evento		La no satisfacción de la necesidad que se pretende contratar	El proceso de selección se adelanta por personal que no tiene conocimiento de la normatividad.	Demora en el inicio de la ejecución	retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta de los requerimientos de la entidad contratante.
Probabilidad		4	1	1	1
impacto		1	1	3	3
valoración del riesgo		5	2	4	4
categoría		Riesgo medio	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
¿a quién se le asigna?		Entidad	Entidad	contratista	contratista
tratamiento / controles a ser implementados		Correcta planeación técnica, jurídica y económica, aplicando la normatividad vigente.	Capacitar al personal de la entidad en la normatividad vigente en contratación estatal.	Cumplimiento a la póliza de seriedad de la oferta	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor.
Impactos después del tratamiento	probabilidad	3	1	1	1
	impacto	1	1	2	1
	valoración del riesgo	4	2	3	2
	categoría	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
afecta la ejecución del contrato		no	no	no	si
Persona responsable por implementar el tratamiento.		Planeación	Ordenador del gasto	comité jurídico evaluador	supervisor – almacenista
fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Estructuración	adjudicación del contrato	a partir de la resolución de adjudicación	al perfeccionamiento del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa precontractual	Liquidación del contrato	con la suscripción del contrato.	En la ejecución final – prestación de los servicios y/o bienes
monitoreo o revisión	como se realiza el monitoreo	Requerimientos a los comités	Acta de capacitación	verificación de cumplimientos de los tiempos de suscripción según cronograma por parte del comité jurídico evaluador	informe del supervisor evaluando el servicio

	periocidad ¿Cuándo?	Semanal.	Semestral	en el evento de ocurrencia	mensuales en el evento

RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS				
Nº	**1**	**2**	**3**	
CLASE	**General**	**General**	**General**	**General**
FUENTE	**Externo**	**Externo**	**Externo**	**Externo**
ETAPA	**Ejecución**	**Ejecución**	**Ejecución**	**Ejecución**
TIPO	**Operacional y financiero**	**Económico**	**Económico**	**Financiero**
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incremento de los precios de los servicios requeridos	Ofertas económicas presentadas con precios artificialmente bajos.	Incumplimiento del cronograma de pago establecido.	La insolvencia o iliquidez temporal o definitiva del proponente, que impida la completa ejecución del contrato.
CONSECUENCIA DE LA OCURREN ***CIA DEL EVENTO***	Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por ende, no cubre la necesidad del contrato,	La no adjudicación del proceso, conlleva a postergar el proceso.	Perjudica la liquidez del contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato; llamados de atención o sanciones por entes de control.	Insostenibilidad e incumplimiento de los términos de la propuesta económica durante la ejecución del contrato.
PROBABILIDAD	3	3	1	3
IMPACTO	3	4	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	7	3	7
CATEGORÍA	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	Contratista	Proponente	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato, de acuerdo a los precios pactados vs	Análisis de estudio de mercado: verificar si los precios ofertados son artificialmente	Dar cumplimiento de la forma de pago establecida en el contrato.	Debido proceso.

		los facturados en las entregas parciales, de igual forma realizar controles a los servicios contratados.	bajos, de ser así, solicitar al proponente la explicación y justificación del por qué ofertó y mantendrá dichos precios.		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2	1	2
	IMPACTO	3	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	6	2	4
	CATEGORÍA	Bajo	Alta	Bajo	Bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del contrato	Comité Económico Evaluador	Supervisor del contrato.	Gerente del proyecto – Comité de Adquisiciones
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Al término de la evaluación de propuesta	Según forma de pago del contrato.	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Al término de la Adjudicación del contrato	Hasta la liquidación del contrato.	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación.
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Revisión de las evaluaciones y observación de las mismas.	Documentos soporte para pago	Con la expedición por parte Del supervisor del contrato de los informes de supervisión
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensuales/Como indique cronograma	previa a la adjudicación	Como indique cronograma de pago.	En caso de novedad informe instantáneamente.

RIESGOS TECNICOS

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas específicas.	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	6	7	6	7
CATEGORÍA	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL

RIESGOS TÉCNICOS						
Nº		1	2	3	4	5
		DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la aprobación de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única a través del SECOP II. Para ejecutar el contrato es necesario que el contratista acredite la constitución de dichas garantías debidamente aprobadas por la entidad contratante y que

se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los de Sena, Icbf y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, lo cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

EROGACIONES TRIBUTARIAS

Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVISTO.

Soportes que se utilizaran para determinar los estudios que componen este documento y que hacen parte integral del mismo, tales como certificado de disponibilidad presupuestal, cotizaciones, aval de las cotizaciones, análisis de precios de referencia, entre otros, los cuales se encuentran en la carpeta maestra del proceso.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	**DANNY VICENTE REYES MURCIA**	DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02	**ORIGINALMENTE FIRMADO**
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	SS. HERRERA VILLALOBOS ELIAS RAFAEL	ALMACENISTA ESM BAS02/O QUIEN HAGA SUS VECES	**ORIGINALMENTE FIRMADO**
COMITÉ JURÍDICO	PS.CARLA HENRIQUEZ MARTINEZ	ASESOR JURIDICO	**ORIGINALMENTE FIRMADO**
COMITÉ ECONÓMICO	PS. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO	ASESOR ECONOMICO	**ORIGINALMENTE FIRMADO**

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

<table>
<tr><td colspan="2">LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA 30 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026"</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto número 2295 de 2183, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2026. El presupuesto oficial asignado para el proceso se encuentra distribuido de la siguiente forma:

El presupuesto oficial asignado para el ESM BAS02 para la presente contratación es de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE($170.000.000). cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N°29926 DE 29-04-2026 con el siguiente rubro:

<table>
<tr><th>IDENTIFICACION</th><th>DESCRIPCION</th><th>RECURSO</th><th>VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-01-003-005</td><td>OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE</td><td>16</td><td>DE ACUERDO A NECESIDAD DE SUMINISTROS</td><td>$170.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL, PRESUPUESTO</td><td>$170.000.000</td></tr>
</table>
Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, dispuestos en el FORMULARIO No 4 Valoración de la Propuesta Económica, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y condiciones exigidas, sin sobrepasar el precio de referencia por ítem ni total.
El proponente deberá ofertar todos los ítems, aunque en algunos la cantidad sea cero (0), esto con el fin de obtener un valor unitario ofertado al momento de evaluar y realizar el ajuste a las cantidades mínimas a adquirir para el cubrimiento de la necesidad.

Debe advertirse que dichos montos solamente serán tenidos en cuenta para la evaluación económica de las ofertas, y que para todos los efectos el valor del contrato no superará, bajo ningún motivo, el valor del presupuesto oficial asignado (por rubro y por unidad) para el proceso.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El plazo para la ejecución del presente proceso será hasta el 30 DE NOVIEMBRE 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

PERFECCIONAMIENTO: "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes".

EJECUCIÓN: "Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal"

LEGALIZACIÓN: "Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

deberá ser en el CANTÓN MILITAR PARAÍSO – ESM BAS02 –- carrera 68 # 79 -00 Barranquilla Atlántico.</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>PESOS COLOMBIANOS</td></tr>
</table>

FORMA DE PAGO	El ESM BAS 02 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). **2.** Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRESS o los que hubiere lugar. **3.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **4.** Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato. **5.** Verificación por parte del EL ESM BAS 02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Parágrafo primero**. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **Parágrafo segundo.** En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. **Parágrafo tercero:** el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02. En ningún caso EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la cuenta de cobro y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.	

ESMBAS02

ANEXO 2
CRONOGRAMA

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA Y HORA**	**LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO**
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PUBLICA	**ABRIL 30 DE 2026 En la página web: www.colombiacompra.gov.co**	**SECOP II**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROCESO	**ABRIL 30 DE 2026 hasta 04 de mayo de 2026 a las 17:00 HORAS**	**SECOP II OBSERVACIONES NOTA: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA OTROS MEDIOS.**
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	**Mayo 04 DE 2026 hasta 04 de mayo a las 17:00 HORAS**	**SECOP II**
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	**Mayo 05 DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**	**SECOP II**
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**Mayo 05 DE 2026 A LAS 17:10 HORAS**	**SECOP II**
FECHA DE CIERRE O LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA	**Mayo 06 DE 2026 A LAS 15:00 HORAS**	**SECOP II NOTA: NO SE RECIBEN OFERTAS EXTERNAS AL SECOP II; CON EXCEPCIÓN DE INDISPONIBILIDAD; SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO DESCRITO PARA MENCIONADA SITUACIÓN**
APERTURA DE SOBRES	**Mayo 06 DE 2026 A LAS 15:05 HORAS**	**SECOP II**
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION: JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA	**Mayo 07 DE 2026 17:00 HORAS**	**SECOP II**
TRASLADO OFERENTES: PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR, A	**Mayo 07 DE 2026 HASTA Mayo08 DE 2026 A LAS 17:10 00 HORAS**	**SECOP II OBSERVACIONES**
PUBLICACIÓN RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y/O PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA	**Mayo 11 DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**	**SECOP II**
TRASLADO PARA EVALUACION CONSOLIDADA (SI LA HUBIESE)	**MAYO 12 DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**	**SECOP II**
PONENCIA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	**MAYO 12 DE 2026 10:00 Hrs.**	**SECOP II**
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**MAYO 13 DE 2026 A LAS 17:00 HORAS**	**SECOP II**
CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍA ÚNICA	**Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la comunicación de aceptación de oferta.**	

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **FORMULARIO -** Especificaciones Técnicas, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**			**PORCENTAJE**				
A-02-02-01-003-005				**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**			100%				
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**		**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	4815001	ABSORBEDOR DIÓXIDO DE CARBONO	Absorbedor de dióxido de carbono caneca x 37 libras peso	CANECA X 37 LBS	0	1	42720009	2503598	N/A		
2	3339007	ACEITE MINERAL	Aceite mineral blanco, solvente, mezcla de hidrocarcarburos líquidos, refinados, parafinas y naftenicos naturales. No debe irritar la piel. Totalmente hipo alergénico.	GALÓN	0	1	51171630	2502222	N/A		
3	3529101	ADHESIVO HIPOALERGENICO NO TEJIDO10 X 10 MTS	Cinta medica de poliéster no tejido, porosa, libre de látex e hipo alergénica no se deforma, moldeable. Adhesivo inicial y permanente. Mantiene su forma al desprenderse, no se rasga. Rollo 10 X 10 mts.	UNIDAD	0	1	42142525	2500619	N/A		
4	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 16 G X 1 1/2	Aguja hipodérmica estéril n° 16 g x 1 1/2, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2500062	N/A		
5	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 18 G X 1 1/2"	Aguja hipodérmica estéril n° 18 g x 1 1/2, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2503628	N/A		
6	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 20 G X 1	Aguja hipodérmica estéril n° 20 x 1 , conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2502154	N/A		
7	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 20 G X 1 ½"	Aguja hipodérmica estéril n° 20 g x 1 ½", conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2503629	N/A		

8	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 21 G X 1 1/2	Aguja hipodérmica estéril n° 21 g x 1 1/2 conformado cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2503895	N/A		
9	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 23 G X 1 ½"	Aguja hipodérmica estéril n° 23 g x 1 ½", conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2503820	N/A		
10	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 26 G X 1	Aguja hipodérmica estéril n° 26 x 1, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2502156	N/A		
11	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA N°26G x 1/2"	Aguja hipodérmica estéril n° 26 x 1/2, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2501225	N/A		
12	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA 27 G X 1/2	Aguja hipodérmica estéril n° 27 g x 1/2, conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2500068	N/A		
13	4815006	AGUJA HIPODÉRMICA N° 30 g x 1 o 30 g x ½",	Aguja hipodérmica estéril n° 30 g x 1 o 30 g x ½", conformada cono luer, cánula y protector de cánula, empaque blíster.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142525	2505264	N/A		
14	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 20	Aguja bisel tipo quincke, desechable, estéril, para anestesia espinal adulto n° 20 g 3 1/2" de 88 mm, con mandril	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2501709	N/A		
15	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 22	Aguja bisel tipo quincke, desechable, estéril, para anestesia espinal adulto n° 22 g 3 1/2" de 88 mm, con mandril.	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2501710	N/A		
16	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 25	Aguja bisel tipo quincke, desechable, estéril, para anestesia espinal adulto n°25 g 3 1/2" de 88 mm, con mandril.	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2501706	N/A		
17	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 26	Aguja para punción raquídea no 26 x 3 1/2	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2500036	N/A		
18	4815006	AGUJA PARA PUNCIÓN RAQUÍDEA No. 27	Aguja bisel tipo quincke, desechable, estéril, para anestesia espinal adulto n° 27 g 3 1/2" de 88 mm, con mandril.	CAJA X 25 UNDS	0	1	42142502	2501708	N/A		
19	3413101	ALCOHOL ANTISÉPTICO 120 ML	Con ingrediente activo alcohol etílico impotabilizado del 95 al 96%	FCO X 120 ML	0	1	13111042	2502671	N/A		
20	3413101	ALCOHOL ANTISÉPTICO 700 ML	Con ingrediente activo alcohol etílico impotabilizado del 95 al 96%	BOTELLA X 700 ML	0	1	13111042	2002867	N/A		
21	3466403	ALCOHOL GLICERINADO	Gel alcoholado antiséptico para manos de amplio espectro, en frasco dispensador, antiséptico en gel para desinfección de manos a base de isopropanol, glicerina y emolientes.	FCO X 240 ML	0	1	12191601	2501160	N/A		
22	3466403	ALCOHOL GLICERINADO	Gel alcoholado antiséptico para manos de amplio espectro, en frasco dispensador, antiséptico en gel para desinfección de manos a	FCO X 500 ML	0	1	12191601	2503141	N/A		

			base de isopropanol, glicerina y emolientes.								
23	3413101	ALCOHOL GLICERINADO	ALCOHOL ETILICO AL 96%, DIETILFTALATO AL 0,5%ANTISEPTICO HOSPITALARIO, TRANSLUCIDO, BOTELLA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	GALON	0	1	51102710	2505701	N/A		
24	3527013	ALGODÓN LAMINADO 3X5	Algodón liviano en forma de rollo de yardas, libre de partículas extrañas, blanco	UNIDAD	0	1	11121802	2502251	N/A		
25	3527013	ALGODÓN LAMINADO 4X5	Algodón liviano en forma de rollo de yardas, libre de partículas extrañas, blanco	UNIDAD	0	1	11121802	2502252	N/A		
26	3527013	ALGODÓN LAMINADO 5X5	Algodón liviano en forma de rollo de yardas, libre de partículas extrañas, blanco	UNIDAD	0	1	11121802	2501286	N/A		
27	3527013	ALGODÓN LAMINADO 6X5	Algodón liviano en forma de rollo de yardas, libre de partículas extrañas, blanco	UNIDAD	0	1	11121802	2502253	N/A		
28	3527013	ALGODÓN HOSPITALARIO 100% ABSORBENTE PESO 500 GR	Algodón 100% natural rollo tipo hospitalario x500 gr	UNIDAD	0	1	11121802	2502277	N/A		
29	3526123	APLICADOR EN MADERA	Varilla elaborada en madera, largos de gran resistencia; con algodón 100% absorbente compacto y que no se desprenda con el uso normal.	CAJA X 1000 UDS	0	1	24122006	2502257	N/A		
30	3527012	APÓSITO ABDOMINAL CIRUGÍA 8 X 15 CM	Gasa suave, adhesiva e hipo alergénico de poli acrilato con apósito de alta absorción de secreciones no adherente a la herida; permeable, con bordes redondeados para prevenir que la gasa se despegue, de 8 x 15 cm estéril. Empaque blíster con pestaña entre 5 y 10mm.	UNIDAD	0	1	42311512	2502254	N/A		
31	3527011	APÓSITO MULTIPROPÓSITO ESTÉRIL (APÓSITO DE EMERGENCIA)	Apósito de gasa de mínimo 10 cm x 20 cm, con elemento de cierre	UNIDAD	0	1	42311512	2502255	N/A		
32	3527011	APÓSITO TRASPARENTE 7 X 9 CM PARA FIJAR CATÉTER	Película de poliuretano, cubierta de polietileno, masa adhesiva de poliacrilato y tira de fijación no tejida de poliéster/celulosa.	UNIDAD	0	1	31201512	2503054	N/A		
33	3424096	AZUL DE METILENO	Cloruro de metiltioninio. compuesto orgánico	FCO X 500 ML	0	1	51211615	2502731	N/A		

ESMBAS02

34	3191409	BAJALENGUA DE MADERA	Baja lenguas en madera de gran resistencia para evitar astillas y partes débiles.	CAJA X 500 UDS	0	1	11122006	2500231	N/A		
35	3532317	BARRERA DE COLOSTOMÍA X 45 MM	Barrera dérmica protectora y selladora de piel periostomal elaborado a base de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno y previsto de un aro flexible	UNIDAD	0	1	42312108	2501325	N/A		
36	3532317	BARRERA DE COLOSTOMÍA X 57MM	Barrera dérmica protectora y selladora de piel periostomal elaborado a base de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno y previsto de un aro flexible	UNIDAD	0	1	42312108	2501323	N/A		
37	3532317	BARRERA DE COLOSTOMÍA X 70MM	Barrera dérmica protectora y selladora de piel periostomal elaborado a base de hidrocoloides suspendidos en una película de polietileno y previsto de un aro flexible	UNIDAD	0	1	42312108	2501324	N/A		
38	4815001	BARRERA FACIAL PARA RCP	Desechable, con válvula unidireccional en empaque individual	UNIDAD	0	1	42271708	2501803	N/A		
39	2792203	BATA DESECHABLE PACIENTE SIN MANGA	Batas desechables de tela SMS con gramajes de 30 a 35 GRS y medidas diferentes	UNIDAD	0	1	42131504	2502548	N/A		
40	2822901	BATA DESECHABLE TIPO CONSULTORIO	Puño en algodón resortado manga larga con bolsillo y cierres de broche talla M en sms 30 - 35 gr.	UNIDAD	0	1	42131509	2500158	N/A		
41	2792203	BATA QUIRÚRGICA ESTÉRIL	Bata quirúrgica desechable estéril barrera de bioseguridad talla s – m – l - xl con 1 toalla, en tela desechable sms de 30 a 35 gramos. Estéril, con el indicador químico. Cierre en el cuello en velcro en la parte posterior de la blusa,	UNIDAD	0	1	42131702	2500156	N/A		
42	2792203	BENJUÍ	Tintura de benjui compuesto por benjui 13.6g y etanol al 96%. botella de 500 a 1000cc	FRASCO	0	1	15101511	2502805	N/A		
43	3526115	BOLSA CYSTOFLO ADULTO	PVC (Polivinil Cloruro); ABS (Acrinolitrilobutadieno Estireno); PEBD (Polietileno de baja Densidad), PEAD (Polietileno de baja Densidad), Polipropileno Caucho Latex, Alambre.Drenaje urinario (2000 ml)	UNIDAD	0	1	42161702	2500170	N/A		
44	3526115	BOLSA CYSTOFLO PEDIATRICO	Cystoflo Pediátrico sistema para drenaje Urinario Bolsa X 500 M	UNIDAD	0	1	42161702	421617 02	N/A		
45	3532317	BOLSA DE COLOSTOMÍA 45MM	Material plástico transparente con aro incorporado para ajustar el aro de la barrera protectora de la piel periestomal	UNIDAD	0	1	42312108	2501329	N/A		
46	3532317	BOLSA DE COLOSTOMÍA 57MM	Material plástico transparente con aro incorporado para ajustar el aro de la barrera protectora de la piel periestomal	UNIDAD	0	1	42312108	2501327	N/A		

ESMBAS02

47	3532317	BOLSA DE COLOSTOMÍA 70MM	Material plástico transparente con aro incorporado para ajustar el aro de la barrera protectora de la piel periestomal	UNIDAD	0	1	42312108	2501328	N/A		
48	4815011	BOLSA DE DRENAJE DE 2000CC CON VÁLVULA	Bolsa de drenaje fondo blanco, con escala hasta 2000 ml. cámara atrapa bacterias, posee sistema cerrado (conexión sonda Foley), puerto para toma de muestras. Es desechable, estéril.	UNIDAD	0	1	42311902	2500170	N/A		
49	3527016	BOLSA PAPEL DE PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN CON ADHESIVO 135 X 280MM	Papel en polipropileno para esterilización en vapor, medidas, con auto sellante, sin fuelle, con indicador.	CAJAX200	0	1	42192502	2503126	N/A		
50	3527016	BOLSA PAPEL DE PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN CON ADHESIVO 190 X 330 MM	Papel en polipropileno para esterilización en vapor, medidas, con auto sellante, sin fuelle, con indicador.	CAJAX200	0	1	42192502	2503102	N/A		
51	3527016	BOLSA PAPEL DE PLÁSTICO PARA ESTERILIZACIÓN CON ADHESIVO 90 X 260 MM	Papel en polipropileno para esterilización en vapor, medidas, con auto sellante, sin fuelle, con indicador.	CAJAX200	0	1	42192502	2500005	N/A		
52	4815011	BOLSA RECOLECTORA FLUIDOS 2000 CC	Plástico corrugable, libre de látex, de alta resistencia, sellado, hermético, con sistema de seguridad, desechable, tamaño 2000 cc con solificante de líquidos incluido.	UNIDAD	0	1	42142111	2503902	N/A		
53	4815010	BURETA SENCILLA 150CC	Bureta sencilla 150cc. bureta con dispositivo de perforación con protector, tubo graduado translucido, sitio de inyección, dispositivo de filtro de aire, escala volumétrica, regulador de flujo, tapa superior e inferior compatible con equipo de infusión de líquidos endovenosos. es un dispositivo volumétrico, para la administración de un volumen especifico en un tiempo dado en ml/hora estéril. empaque individual	UNIDAD	0	1	41121805	2502327	N/A		
54	2792203	CAMPO OJO 80 X 80 MM	Estéril, en tela sms de 30 a 35 gramos, repelente a fluidos, resistente, medidas de 80 x 80 cms, fenestra redonda central de 10 cms de diámetro y cintas adhesivas de +/- 12 de ancho, estéril con indicador químico.	UNIDAD	0	1	42183061	2502331	N/A		
55	2792203	CAMPO QUIRÚRGICO ESTÉRIL REFORZADO	Estéril, en tela sms de 30 a 35 gramos, repelente a fluidos, resistente, medidas de 2,20 x 1,30 a 150 cms fenestra de 15 x 15 cms en la parte superior. con cintas adhesivas de +/- 2 cm. con refuerzo absorbente, con indicador químico.	UNIDAD	0	1	42281521	2584025	N/A		

ESMBAS02

56	4815010	CÁNULA DE SUCCIÓN YANCAWER	Cánula de succión desechable, estéril, en empaque individual. Pestaña de fácil apertura.	UNIDAD	0	1	42140000	2501722	N/A		
57	4815011	CÁNULA GUEDEL N 2 60-80 MM	Cánula No 2 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 60-80 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2500073	N/A		
58	4815012	CÁNULA GUEDEL N 3 70-90 MM	Cánula No 3 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 70-90 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2500072	N/A		
59	4815013	CÁNULA GUEDEL N 4 80-100 MM	Cánula No 4 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 80-100 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2500076	N/A		
60	4815014	CÁNULA GUEDEL N 5 90-110 MM	Cánula No 5 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 90-110 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2500071	N/A		
61	4815015	CÁNULA GUEDEL N 6 100-120 MM	Cánula No 6 en material plástico grado médico, atoxico, transparente, que evite la oclucion, con código de colores, Empaque aséptico individual, 100-120 MM	UNIDAD	0	1	42140000	2502305	N/A		
62	4815016	CÁNULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	Cánula de oxigeno adulto de color transparente, ajustable sobre el oído, de puntas siliconadas, en material plástico grado medico elaboradas en pvc, de 200 a 215 cms, con adaptador a conexión de fuente de o2, provisto de un puente nasal con entrada a las fosas nasales, lumen no colapsable, atoxica, libre de látex.	UNIDAD	0	1	42271709	2500185	N/A		
63	4815017	CÁNULA NASAL DE OXIGENO PEDIÁTRICA	Cánula pediátrica de color transparente, ajustable sobre el oído, de puntas siliconadas, en material plástico grado medico elaboradas en pvc, de 200 a 215 cms, con adaptador a conexión de fuente de o2, provisto de un puente nasal con entrada a las fosas nasales, lumen no colapsable, atoxica, libre de látex.	UNIDAD	0	1	42271709	2500188	N/A		
64	4815018	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID 3.0 /12Fr	Cánula nasofaríngea 12 FR material pvc siliconado – diseño anatómico y flexible - con paredes delgadas y suaves - con tope nasal - punta atraumática - empaque individual estéril desechable. Estéril. Empaque individual.	UNIDAD	0	1	42271709	2504011	N/A		
65	4815019	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID 4.5 mm/18 Fr	Cánula nasofaríngea 18 FR material pvc siliconado – diseño anatómico y flexible - con paredes delgadas y suaves - con tope nasal - punta atraumática - empaque individual estéril desechable.	UNIDAD	0	1	42271709	2583764	N/A		
66	4815020	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID3,5 mm/14 Fr	cánula nasofaríngea 14 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, descartable, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2583763	N/A		

ESMBAS02

67	4815021	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID5.0 mm/20Fr	cánula nasofaríngea 20 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, descartable, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2584070	N/A		
68	4815022	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID5.5 mm /22 Fr	Cánula nasofaríngea 22 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584060	N/A		
69	4815023	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID6.0mm /24Fr	Cánula nasofaríngea 24 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584071	N/A		
70	4815024	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID6.5 mm/26Fr	Cánula nasofaríngea 26 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584071	N/A		
71	4815025	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID7.0mm/28Fr	cánula nasofaríngea 28 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584072	N/A		
72	4815026	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID7.5mm/30Fr	cánula nasofaríngea 30 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril.	UNIDAD	0	1	42271709	2584073	N/A		
73	4815027	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID8.0mm/32Fr	cánula nasofaríngea 32 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2584074	N/A		
74	4815028	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID8.5mm/34Fr	cánula nasofaríngea 34 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2584075	N/A		
75	4815029	CÁNULA NASOFARÍNGEA EN PVC ID9.0mm/36Fr	cánula nasofaríngea 36 FR elaborada en pvc siliconizado, libre de látex, suave y flexible, con tope nasal tipo embudo, resistente a los golpes, elástica, estéril	UNIDAD	0	1	42271709	2584076	N/A		
76	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 14 CSS	catéter periférico en poliuretano para infusión de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijación y cámara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 14 g longitud 50mm diametro de 2,20 mm flujo de 345 ml/min.	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500208	N/A		
77	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 16 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 16 g longitud 50mm diametro de 1,7 mm flujo de 210 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500209	N/A		
78	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 18 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 18 g longitud	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500211	N/A		

			32 mm diametro 1,30mm flujo 105 ml/min								
79	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 20 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 20g longitud 32 mm diametro ext 1,1 mm flujo de 60 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500218	N/A		
80	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 22 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 22 g longitud 25 mm diametro 0,90mm flujo 35 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500215	N/A		
81	4815001	CATÉTER ENDOVENOSO No 24 CSS	cateter periferico en poliuretano para infusion de soluciones endovenosas, radiopaco, sin aletas de fijacion y camara cristalina, aguja tribiselada y siliconizada, termosensible no 24 g longitud 19mm diametro 0,70mm flujo 22 ml/min	CAJA X 50 UNDS	0	1	42221505	2500216	N/A		
82	4815010	CAUCHO SUCCION	Caucho de succión rollo x 3 mts	UNIDAD	0	1	42293505	2501690	N/A		
83	4815010	CAUCHO SUCCIÓN SILICONADO x 30 mts	Manguera (tubo)/caucho para succión siliconado largo 30 mts, diámetro de 7 x 11 mm, empaque individual.	UNIDAD	0	1	42293505	2584193	N/A		
84	4815001	CINTA ADHESIVA PARA CONTROL DE ESTERILIZACIÓN	La cinta indicadora consta de un adhesivo, un respaldo y tiras de un indicador químico, el adhesivo es fuerte y sensible a la presión, cinta indicadora impresa con líneas en diagonal quebradas de un indicador blanco, de fácil remoción después del proceso de esterilización, indica los paquetes procesados de los no procesados.	UNIDAD	0	1	11162114	2584099	N/A		
85	4815001	CINTA MICROPOROSA TRANSPARENTE 2,5 CM x 9,10 mts - PIEL 1"x10 yardas	Cinta quirúrgica hipoalergénica transparente adhesivo de polietileno que permite ver la evolución de la herida impermeable y poroso no lacera la piel	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	11162114	2584092	N/A		
86	4815001	CINTA MICROPOROSA COLOR PIEL 1"x10 yardas	Cinta quirúrgica hipoalergénica microporosa no oclusiva, tela color piel tejido con soporte acrílico y adhesivo hipoalergénica acrílico sensible a la presión.	CAJA X 12 UNIDADES	0	1	11162114	2503186	N/A		
87	4815001	CINTA MICROPOROSA COLOR PIEL 1/2"x10 yardas	Cinta quirúrgica hipoalergénica microporosa no oclusiva, tela color piel tejido con soporte acrílico y adhesivo hipoalergénica acrílico sensible a la presión.	CAJA X 24 UNIDADES	0	1	11162114	2583794	N/A		

ESMBAS02

88	4815001	CINTA MICROPOROSA COLOR PIEL 2"x10 yardas	Cinta quirúrgica hipoalergénica microporosa no oclusiva, tela color piel tejido con soporte acrílico y adhesivo hipoalergénica acrílico sensible a la presión.	CAJA X 6 UNIDADES	0	1	11162114	2502259	N/A		
89	4815001	CINTA TELA ESPARADRAPO TUBO X 5 SURTIDO	Resistente a la tensión, de fácil rasgado, adhesividad a varias texturas, adhesividad permanente, tela tejida, tubo por 5 rollos.	UNIDAD	0	1	11162114	2500417	N/A		
90	3719501	CIRCUITO CORRUGADO ANESTESIA ADULTOS	Circuito corrugado desechable para máquina de anestesia de 1.0 -2,0 mts de largo, con balón, con filtro antibacterial, con puerto para capnografia.	UNIDAD	0	1	42272500	2500080	N/A		
91	4815016	COMPRESA 45X45cm ESTÉRIL RADIOPACA	Altamente absorbente - con cinta de material radiopaco - prelavada – 100% algodón, medidas de 45cmx 45cm – cuatro (4) capas con costura interna presentación de paquete por cinco unidades, empaque estéril.	PAQUETE X 5 UNIDADES	0	1	42142108	2503299	N/A		
92	3699045	CONOS PARA OTOSCOPIA ESTÁNDAR	Diseñado con una base de plástico rígida y un material suave y blando especial en el extremo. Encaja justo, pero sin apretar, en el conducto del oído externo.4.2MM a5.5mm podrá presentar cualquiera de las dos medidas	PAQUETE X 34 UNIDADES	0	1	42182017	2503294	N/A		
93	3699045	CONOS PARA OTOSCOPIA PEDIÁTRICO	Diseñado con una base de plástico rígida y un material suave y blando especial en el extremo. Encaja justo, pero sin apretar, en el conducto del oído externo 2.5 a 2.8mm podrá presentar cualquiera de las dos medidas	PAQUETE X 34 UNIDADES	0	1	42182017	2503293	N/A		
94	3466404	DESINFECTANTE GLUTARALDEHÍDO	Liquido traslucido, libre de partículas extrañas olor característico, no corrosivo, bactericida, fungicida, esporicida, tuberculicida, virucida, ph alcalino al ser activado, vida útil de la solución activada de 14 a 28 días, baja toxicidad e irritación, requiere soporte tecnológico y científico (dotación de atomizador, cubetas plásticas para uso del producto en las áreas que lo requieran y bomba de aspersión), tiras de comprobación de ph, composición: glutaraldehido de 2% o en de 1% con o sin formaldehido o cetrimida.	GALÓN	0	1	42281603	2502360	N/A		
95	3532202	DETERGENTE ENZIMÁTICO LAVAR INSTRUMENTAL	Detergente compuesto por 5 encimas (amilasa, celulasa, lipasa, mananasa, proteasa) de amplio espectro aplicación múltiple, eficaz en lavadora y manual, amable con el medioambiente	GALÓN	0	1	42281704	2500643	N/A		
96	3532201	DETERGENTE SUELO Y SUPERFICIE	Bactericida en condiciones de suciedad, fungicida, activo sobre VIH y rotavirus y herpes componentes n-(3-aminopropil) - n - dodecilpropanato - 1 - 3 diamina - cas no 2372-82 9 (51 mg/g) cloruro de didecildimetalonio - cas no	FCO 1000 ML	0	1	41103206	2502351	N/A		

			7173-51-5 (25mg/g), excipientes								
97	4815010	DREN DE PENROSE ANGOSTO 1/2 X 17"	Dren de pen rose en látex por unidad estéril de ½" elaborados en caucho látex natural grado medico atoxico, una sola luz, delgado.	PAQUETE X 10 UNDS	0	1	13101501	2500647	N/A		
98	4295005	ELECTRODO DESECHABLE ADULTO	Con respaldo de espuma. composición por espuma polietileno, broche de acero inoxidable, ojal de plata – cloruro de plata, gel conductor, adhesivo acrílico, hipoalergénico y sensible a la presión, recubierto con silicona en uno de los lados.	PAQUETE X 50 UNDS	0	1	39121400	2500670	N/A		
99	4295005	ELECTRODO DESECHABLE PEDIÁTRICO	Con respaldo de espuma. composición por espuma polietileno, broche de acero inoxidable, ojal de plata – cloruro de plata, gel conductor, adhesivo acrílico, hipoalergénico y sensible a la presión, recubierto con silicona en uno de los lados.	PAQUETE X 50 UNDS	0	1	39121400	2500671	N/A		
100	4295005	ELECTRODO PARA DESFIBRILACIÓN	Electrodo desfibrilador marca mindray ref. MR62 PARA DESFIBRILADOR marca mindray modelo BENEHEART D1	PAR	0	1	39121400	2503353	N/A		
101	4295005	ELECTRODO PARA DESFIBRILACIÓN	Electrodo desfibrilador marca mindray ref. MR60 PARA DESFIBRILADOR marca mindray modelo BENEHEART D1-D2-D3	PAR	0	1	39121400	2503353	N/A		
102	4295005	ELECTRODOS ADHESIVOS PARA TENS	Los electrodos modernos son dispositivos de ingeniería multicapa diseñados para equilibrar la conductividad eléctrica con la flexibilidad anatómica: Fabricada usualmente en **tela no tejida (non-woven)** o espuma de polietileno médica. Proporciona flexibilidad para adaptarse a las curvas del cuerpo y protección mecánica a los componentes internos	PAR	0	1	39121400	2583759	N/A		
103	2671001	ENVOLVEDERA ESTERILIZACIÓN 90 X 90	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 90X 90 CMS en tela SMS 35 gramos, tela repelentemente a fluidos, resistente, medidas 90 x 90 cms. Resistente a temperatura hasta 121 C UND	PAQUETE X 100 UNDS	0	1	42281809	2584046	N/A		
104	2671001	ENVOLVEDERA ESTERILIZACIÓN 50CM X 50CM	ENVOLVEDERA PARA ESTERILIZACION 50X 50 CMS en tela SMS 35 gramos, tela repelentemente a fluidos, resistente, medidas 50 x 50 cms. Resistente a temperatura hasta 121 C UND	PAQUETE X 100 UNDS	0	1	42281809	2500179	N/A		
105	2671001	ENVOLVEDERA ESTERILIZACIÓN 75 +/- 2cm x 75+/- 2 cm	Elaborada en polipropileno, gramaje 30 a 75 gramos, que permita el paso de agentes esterilizantes, que mantenga la esterilidad del contenido, resistente al peso del instrumental, que repela el paso del agua prueba hidrófugo, resistente al calor, barrera bacteriana, compatible con los métodos de esterilización de alta temperatura, presentación (dobladas en cuadro por 100	PAQUETE X 100 UNDS	0	1	42281809	2500181	N/A		

			unidades) en color azul quirúrgico.								
106	4322099	EQUIPO BOMBA DE INFUSIÓN UNIVERSAL	Equipo de macrogoteo estéril con Óxido de Etileno sin aguja para administración intravenosa, libre de pirógenos con un canal transparente que permite visualizar el paso de la solución, o retorno venoso, con rodillo o llave reguladora que garantiza un goteo exacto y asegura el flujo uniforme de la misma; una espiga conectora de punta aguda y protector que garantiza la completa esterilidad y una fácil y perfecta conexión con la bolsa de la solución; una cámara de goteo transparente y flexible para un fácil llenado y visualización; un adaptador universal Luer Lock con protector adaptable al catéter intravenoso periférico y/o aguja, puerto en Y con membrana de alta resistencia para realizar adición de medicamentos y/o destapar la línea.	UNIDAD	0	1	42222008	2584096	N/A		
107	4815010	EQUIPO DE MACROGOTEO S/A	Fabricados con material atoxico, compuesto por dispositivo de perforación terminado en punta forma de bisel o torpedo; protector del dispositivo: fabricado en polietileno o polipropileno; cámara de goteo: fabricada de pvc flexible, traslucido, ensamblada al spike por su parte más ancha facilitando el conteo y evitar que se formen burbujasen la manguera; manguera: fabricada de pvc, flexible, traslucido, no colapsable, en uno de sus extremos va ensamblada a la cámara, su función es el transporte de la solución a administrar; regulador de flujo; sitio de inyección: fabricado en caucho natural; cono luer: fabricado en polipropileno, estéril en empaque blíster o pet.	UNIDAD	0	1	41111809	2500356	N/A		
108	4815010	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	Especulo vaginal desechable en plástico de fácil graduación con superficie lisa redondeada, con sistema de giro del tornillo de cuarto de vuelta, el bloqueo de las valvas transparentes. Tornillo de seguridad con bloqueo rápido, Empaque individual	UNIDAD	0	1	42182013	2503294	N/A		
109	4815010	EXTENSIÓN DE ANESTESIA LONGITUD 80-90CM	Equipo utilizado para alargar la distancian entre el catéter venoso y la solución a administrar compuesto por pvc, de baja densidad, empacado individualmente en papel grado médico, estéril.	UNIDAD	0	1	20111702	2500446	N/A		
110	4815010	EXTENSIÓN DE CAPNOGRAFIA	Tubo línea capnografia compatible con equipos de la institución - máquinas de anestesia (focus - frontline) y equipo spacelabs.	UNIDAD	0	1	42272500	2500599	N/A		

ESM BAS02

111	4391407	FILTRO INTERCAMBIADOR CALOR Y HUMEDAD	Filtro combinado: filtro electrostático con hme (intercambiador de calor humedad) doble función de filtro antimicrobiano viral, lo que minimiza los riesgos de contaminación cruzada en los sistemas de respiración e intercambiador de calor y humedad asegurando una adecuada climatización de los gases inspirados, para así mantener un estado más fisiológico de las vías aéreas. puerto para capnografia. empaque estéril. filtro 30 LPM tipo ducha con doble membrana	UNIDAD	0	1	41104924	2500640	N/A		
112	3417006	FORMOL	Formol frasco x 500 cc formaldehido al 37%	FCO 500 ML	0	1	41123001	2502249	N/A		
113	3729101	FRASCO RECOLECTOR ORINA	Frasco plástico para recolección y extracción de muestras boca ancha, transparente y con rotulo para identificación	PAQUETE X 50 UNDS	0	1	41121806	2501674	N/A		
114	3527012	FIXOMULL	Gasa Tejido sin tejer autoadhesivo 10 CMx 10 M, para fijación	ROLLO	0	1	42311511	2584172	N/A		
115	3527012	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA 7.5X7.5CM (3¨X3¨)	Empaque estéril, gasa quirúrgica absorbente. de 7,5 X 7.5 cm. (3¨X3¨) sobre x 5 unidades	UNIDAD	0	1	42311512	2584030	N/A		
116	3529103	GEL CONDUCTOR PARA ULTRASONIDO	Viscosidad media, electroconductiva, hidrosoluble, hipoalergénico, inoloro, sin alcohol, ni formaldehido, que no contenga sales irritantes, no toxico, que no manche, con excelentes cualidades lubricantes y deslizantes, se debe extender uniformemente sin secarse, agente conductor para uso de terapia de ultrasonido.	GALÓN	0	1	42201709	2502424	N/A		
117	4815001	GORRO DESECHABLE PACIENTE	De un solo uso tamaño, redondo, elaborada en polipropileno no tejido, resistente, de 15 a 20 gr. en color azul y/o blanco.	PAQUETE X 100 UNDS	0	1	42131604	2502974	N/A		
118	4815001	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO	De un solo uso tamaño, redondo, elaborada en polipropileno no tejido, con sujeción segura y firme, resistente, de 15 a 20 gr. en color azul y/o blanco.	UNIDAD	0	1	42131611	2502974	N/A		
119	3626004	GUANTE ESTÉRIL LATEX NATURAL TALLA 6.5	Guante estéril para cirugía, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie micro texturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, empaque individual de fácil apertura.	CAJA X 50 PARES	0	1	42132205	2500450	N/A		
120	3626004	GUANTE ESTÉRIL LATEX NATURAL TALLA 7.0	Guante estéril para cirugía, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie micro texturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, empaque individual de fácil apertura.	CAJA X 50 PARES	0	1	42132205	2500451	N/A		

121	3626004	GUANTE ESTÉRIL LATEX NATURAL TALLA 7.5	Guante estéril para cirugía, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie micro texturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, hipoalergénico, empaque individual de fácil apertura.	CAJA X 50 PARES	0	1	42132205	2500452	N/A		
122	3626004	GUANTE ESTÉRIL LATEX NATURAL TALLA 8.0	Guante estéril para cirugía, anatómico con reducción de fatiga de pulgar, superficie micro texturizada, en caucho de látex natural, fuertes, flexibles y confortables, entalcamiento leve, empaque individual de fácil apertura.	CAJA X 50 PARES	0	1	42132205	2500453	N/A		
123	3626004	GUANTE EXAMEN TALLA L	Guante de látex desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42132203	2500459	N/A		
124	3626004	GUANTE EXAMEN TALLA M	Guante de látex desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42132203	2500458	N/A		
125	3626004	GUANTE EXAMEN TALLA S	Guante de látex desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, con entalcamiento leve interno, ambidiestros, látex blanco, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42132203	2500457	N/A		
126	3626004	GUANTE DE NITRILO TALLA L	Guante de Nitrilo butadieno desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, ambidiestros, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42295451	2500459	N/A		
127	3626004	GUANTE DE NITRILO TALLA M	Guante de Nitrilo butadieno desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, ambidiestros, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42295451	2500458	N/A		
128	3626004	GUANTE DE NITRILO TALLA S	Guante de Nitrilo butadieno desechable, hipoalergénico, no estéril, alta resistencia a la elongación, ambidiestros, puño con reborde.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42295451	2500457	N/A		
129	3694012	GUARDIAN	Recipiente de plástico rígido con tapa sellante, para elementos de color rojo y debidamente identificado con el anagrama de riesgo biológico, y rotulo para colocación de datos como fecha, contenido, responsable.	TARRO X 3 LTS	0	1	24121807	2503974	N/A		
130	3694012	GUARDIAN	Recipiente de plástico rígido con tapa sellante, para elementos de color rojo y debidamente identificado con el anagrama de riesgo biológico, y rotulo para colocación de datos como fecha, contenido, responsable.	TARRO X 1 LTS	0	1	24121807	2502240	N/A		
131	4815001	HOJA PARA BISTURÍ No. 10	Hoja de bisturí en acero al carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril.	CAJA X 100 UNDS	0	1	22101703	2584105	N/A		
132	4815001	HOJA PARA BISTURÍ No. 11	Hoja de bisturí en acero al carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril.	CAJA X 100 UNDS	0	1	22101703	2584106	N/A		

ESMBAS02

133	4815001	HOJA PARA BISTURÍ No. 15	Hoja de bisturí en acero al carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril.	CAJA X 100 UNDS	0	1	22101703	2584108	N/A		
134	4815001	HOJA PARA BISTURÍ No. 20	Hoja de bisturí en acero al carbono, flexible, excelente corte de alta resistencia, empaque individual y de fácil apertura, estéril.	CAJA X 100 UNDS	0	1	22101703	2502791	N/A		
135	4816005	HUMIFICADORES PARA OXIGENO	Humidificador para oxigeno medicinal, tuerca tipo diss, niveles de máxima y mínima, dispositivo de seguridad audible, humidificador a burbuja de 400cc, fabricado en PVC O POLIPROPILENO de alta densidad, con señalización, con conector universal, con alarma audible de sobre-presión, tapa de ajuste hermético, desechable.	UNIDAD	0	1	20121410	2500562	N/A		
136	4825399	INDICADOR BIOLÓGICO LECTURA RÁPIDA PARA VAPOR	De un solo uso, 100% biológico fácil interpretación de lectura visual por cambio de color (medio de cultivo), presentación en colocado dentro de un tubo de cultivo de plástico con una ampolla de vidrio rompible que contiene el caldo de cultivo, disponible para los procesos de vapor a 121°, 132°, 134°, 135°, color de cambio de la etiqueta después de la exposición.	CAJA O PAQUETE X 50 UNDS	0	1	42281807	2501793	N/A		
137	4825399	INDICADOR QUÍMICO A VAPOR CLASE 4	Indicador químico a vapor clase 4 según la norma ISO 11140, diseñado para monitorear todos los parámetros en el proceso de esterilización a vapor compatible con todos los sistemas de esterilización a vapor, de lectura fácil y objetiva por cambio de color.	CAJA X 240 - 250 TIRAS	0	1	42281807	2584084	N/A		
138	4825399	INDICADOR QUÍMICO VAPOR MULTIPARAMETRO	Indicador químico - integrador para vapor, diseñado para monitorear todos los parámetros en el proceso de esterilización con vapor, indica las máximas condiciones alcanzadas en el proceso, compatible con todos los sistemas de esterilización a vapor, lectura fácil y objetiva, con ventana que no se presta para diversas interpretaciones, semeja la curva de muerte microbiana, lo cual garantiza la esterilización de los paquetes como complemento del indicador biológico.	CAJA X 200 UNDS	0	1	42281807	2500544	N/A		
139	3526122	INHALOCAMARA PERSONAL ADULTO	Inhalocamara o aerocamara, dispositivo medico antiestático con válvula que permite la entrega eficaz de los medicamentos y evita fugas. Mascara o boquilla	UNIDAD	0	1	42271708	2500421	N/A		
140	3526122	INHALOCAMARA PERSONAL PEDIÁTRICA	Inhalocamara o aerocamara, dispositivo medico antiestatico con válvula que permite la entrega eficaz de los medicamentos y evita fugas. Mascara o boquilla	UNIDAD	0	1	42271708	2502675	N/A		

ESMBAS02

141	3532106	CLOREXIDINA AL 4 % CON CETRIMIDA	Jabón quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 4% con cetrimida, de amplio espectro de microorganismos como bacterias, hongos, de acción residual, el cual no es absorbido por la piel, de acción antiséptica y desinfectante, no produce irritación ni sensibilidad en la piel.	GALÓN	0	1	73101612	2003248	N/A		
142	3532106	CLOREXIDINA AL 4 % CON CETRIMIDA	Jabón quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 4% con cetrimida, de amplio espectro de microorganismos como bacterias, hongos, de acción residual, el cual no es absorbido por la piel, de acción antiséptica y desinfectante, no produce irritación ni sensibilidad en la piel.	FCO 500 CC	0	1	73101612	2003257	N/A		
143	4815005	JERINGA 10ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 10 cc und, aguja 21g x 1 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada no 21 empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142606	2500001	N/A		
144	4815005	JERINGA 1ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 1 cc und, aguja 26g x 1/2 A 27 Gg x 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142606	2584770	N/A		
145	4815005	JERINGA 20ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 20cc und, aguja 21g x 1 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada no 21 empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 50 UNDS	0	1	42142606	2502243	N/A		
146	4815005	JERINGA 3ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 3 cc und, aguja 21g x 1 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada no 21 empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142606	2501227	N/A		
147	4815005	JERINGA 5ML	Jeringa de 3 partes, cono luer lock x 5 cc und, aguja 21g x 1 1/2. Compuesta por cilindro y cuerpo de cilindro, alas de sujeción; embolo, pistón, disco de empuje y escala volumétrica; aguja integrada no 21 empaque individual de papel microporoso, película plástica, impresión y lengüetas que faciliten su apertura.	CAJA X 100 UNDS	0	1	42142606	2501228	N/A		
148	4815005	JERINGA 50cc a 60cc PUNTA CATÉTER	jeringa de 50cc a 60cc con adaptador para aguja, compuesta por: cilindro en polipropileno translucido grado médico y cono de acoplamiento	CAJA X 25 UNDS	0	1	42146004	2501271	N/A		

ESM BAS02

		CON ADAPTADOR PARA AGUJA	tipo luer lock+adaptador, cuerpo del cilindro con escala volumétrica, alas de sujeción en dos fases. embolo con pistón de caucho natu ral estricto, disco de empuje. estéril, empaque individual tipo blíster peel pack translucido en papel grado medico32 ·								
149	4815017	KIT MICRONEBULIZADOR ADULTO	Kit para micro nebulización mascarilla blanda con nebulizador de oxigeno más micro nebulizador, adulto adaptable anatómicamente para administración de medicamentos vía aérea con línea de 200 cms mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex, de composición polivinilo.	UNIDAD	0	1	42271708	2503023	N/A		
150	4815017	KIT MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	Kit para micro nebulización mascarilla blanda con nebulizador de oxigeno más micro nebulizador, pediátrico adaptable anatómicamente para administración de medicamentos vía aérea con línea de 200 cms mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex, de composición polivinilo.	UNIDAD	0	1	42271708	2503033	N/A		
151	4815017	KIT ROPA DESECHABLE PACIENTE ADULTO	Empaque individual- de un solo uso, gramaje de la tela entre 30 - 35 gramos mínimos- compuesto de: bata talla l adelante cruzada con cuatro tiras sujetadoras de 70cm cada una, mas gorro redondo y polainas con material antideslizante en la planta.- en color azul quirúrgico.	UNIDAD	0	1	42171900	2500165	N/A		
152	4815017	KIT VENTURY ADULTO	Kit de 6 dispositivos dosificadores de oxigeno codificados por color, mascara elongada con clip ajustable a la nariz y banda elástica ajustable libre de látex, línea de oxigeno desde 210cms. manguera corrugada.	UNIDAD	0	1	60104719	2502306	N/A		
153	4815017	KIT VENTURY PEDIÁTRICO	Kit de 6 dispositivos dosificadores de oxigeno codificados por color, mascara pediátrica elongada con clip ajustable a la nariz y banda elástica ajustable libre de látex, línea de oxigeno desde 210cms. manguera corrugada.	UNIDAD	0	1	60104719	2500161	N/A		
154	4815017	LÁPIZ ELECTRO BISTURÍ MONOPOLAR	Compatible con valleylap forcex y conmed, estéril. Lápiz desechable para electro bisturí, pulsador manual, intercambiable para corte y coagulación, cable y conector universal de 3 contactos	UNIDAD	0	1	23153608	2501268	N/A		
155	3532205	LIMPIADOR AUTOCLAVE	Compuesto por ácido fosfórico, , detergente no iónico y agua, presentación frasco con atomizador, removedor de óxido y corrosión autoclaves de vapor, mesones y muebles en acero inoxidable, efectivo en la recuperación de autoclaves en las paredes de cámaras internas. Para acero 100% inoxidables	FCO 750 ML	0	1	42281701	2502353	N/A		

ESMBAS02

156	3532205	LIMPIADOR NEUTRO PARA SUELOS Y SUPERFICIES	Compuesto por tensoactivos anfoteros y non iónicos, agente quelatante, perfumes y colorantes/ biodegradable y compatible con otros desinfectantes	GALÓN	0	1	42281708	2502800	N/A		
157	3532205	LIMPIADOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	Compuesto de propianato de amonio cuaternario, clorhidrato de polihexametileno biguanida – O Acetato de guanidinio, para la limpieza inmediata, transporte y prelavado de artículos medico - quirúrgicos, bactericida EN 5 Minutos de contacto	FCO 750 ML	0	1	42281704	2503123	N/A		
158	4292124	LLAVE 3 VÍAS SIN EXTENSIÓN	Llave de 3 vías con una vía macho y 2 vías hembras, con protectores, de pe (polietileno), pc (policarbonato), pvc (policloruro de vinilo), empaque estéril blíster. Podrá presentarse en cualquiera de los dos materiales	UNIDAD	0	1	42292307	2500615	N/A		
159	3338004	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	Microemulsion a base de agentes libre de silicona. Lubricante mineral para lubricación y conservación de instrumental quirúrgico permeable a esterilización a vapor Producto especialmente diseñado para la lubricación manual. frasco x litro	GALÓN	0	1	15121520	2501777	N/A		
160	2671001	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE 25 PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 10X12 CM	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALES SE ENTRELAZAN PARA FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINAL ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLOGÍA NORMALE 10x15cm	UNIDAD	0	1	42295513	2503195	N/A		
161	2671001	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE 25 PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 10X15 CM	MALLA MONOFILAMENTO DE BAJA DENSIDAD PARCIALMENTE ABSORBIBLE COMPUESTA POR DOS PARTES IGUALES DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE Y COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA ABSORBIBLE AMBOS MONOFILAMENTOS DE ESTOS MATERIALES SE ENTRELAZAN PARA	UNIDAD	0	1	42295513	2565516	N/A		

			FORMAR LA MALLA, PARA ASEGURAR BUENA MANEJABILIDAD DURANTE LA CIRUGÍA. PUEDE SER CORTADA Y ADAPTADA A LA FORMA REQUERIDA, SIN PERDER LA SEGURIDAD DE SU TEJIDO.PROVEE UNA ELASTICIDAD MULTIDIRECCIONAL SIMILAR A LA PARED ABDOMINAL, ADAPTÁNDOSE MUY BIEN A LA ANATOMÍA., CON EL TIEMPO, LA PARED ABDOMINAL ADQUIERE UNA DINÁMICA Y FISIOLOGÍA NORMALE 30x30cm								
162	2671001	MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLECAPRONE 25 PARCIALMENTE ABSORBIBLE DE 15X15 CM	Malla de polipropileno y poliglecaprone 25 parcialmente absorbible de 15 x 15 cm.	UNIDAD	0	1	42295513	2501164	N/A		
163	3699054	MANILLA IDENTIFICACIÓN PEDIÁTRICA	Manilla de identificación para paciente pediátrico por color azul, rosado	CAJA X 100 UNDS	0	1	42143607	2501083	N/A		
164	3699054	MANILLA IDENTIFICACIÓN ADULTO	Empaque plástico por color blanco	CAJA X 100 UNDS	0	1	42143607	2502690	N/A		
165	4816005	MASCARA PARA OXIGENO PEDIÁTRICA	Mascara pediátrica adaptable anatómicamente para suministro de oxígeno en concentración media con línea de 200cms mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex, de composición polivinil.	UNIDAD	0	1	42142113	2502312	N/A		
166	4816005	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO	Mascara adulto adaptable anatómicamente para suministro de oxígeno en concentración media con línea de 200cms mínimo, con clip ajustable a la nariz, con banda elástica ajustable, libre de látex, de composición polivinil.	UNIDAD	0	1	42142113	2502314	N/A		
167	4816005	MASCARA FACIAL No. 2	Mascara facial para anestesia con borde inflable y válvula unidireccional para insuflación, completamente transparente, adaptador de 15mm, compuesto en polipropileno de alta densidad	UNIDAD	0	1	42295408	2500480	N/A		
168	4816005	MASCARA FACIAL No. 3	Mascara facial para anestesia con borde inflable y válvula unidireccional para insuflación, completamente transparente, adaptador de 22mm, compuesto en polipropileno de alta densidad	UNIDAD	0	1	42295408	2500481	N/A		
169	4816005	MASCARA FACIAL No. 4	Mascara facial para anestesia con borde inflable y válvula unidireccional para insuflación, completamente transparente, adaptador de 22mm, compuesto en polipropileno de alta densidad	UNIDAD	0	1	42295408	2500482	N/A		

ESMBAS02

170	4816005	MASCARA FACIAL No. 5	Mascara facial para anestesia con borde inflable y válvula unidireccional para insuflación, completamente transparente, adaptador de 22mm, compuesto en polipropileno de alta densidad	UNIDAD	0	1	42295408	2500483	N/A		
171	4816005	MASCARA LARÍNGEA No.2.5 REUTILIZABLE	Mascara laríngea en silicona, reusable, tubo de inserción transparente y con línea de guía, que permite visualizar y confirmar la posición correcta; con sistema de válvula unidireccional de aire (para el balón), con conector de 15mm. esterilizable para 40 usos.	UNIDAD	0	1	42295407	2500474	N/A		
172	4816005	MASCARA LARÍNGEA No 3 REUTILIZABLE	Mascara laríngea en silicona, reusable, tubo de inserción transparente y con línea de guía, que permite visualizar y confirmar la posición correcta; con sistema de válvula unidireccional de aire (para el balón), con conector de 15mm. esterilizable para 40 usos.	UNIDAD	0	1	42295407	2500475	N/A		
173	4816005	MASCARA LARÍNGEA No 4 REUTILIZABLE	Mascara laríngea en silicona, reusable, tubo de inserción transparente y con línea de guía, que permite visualizar y confirmar la posición correcta; con sistema de válvula unidireccional de aire (para el balón), con conector de 15mm. esterilizable para 40 usos.	UNIDAD	0	1	42295407	2500476	N/A		
174	4816005	MASCARA LARÍNGEA No 5 REUTILIZABLE	Mascara laríngea en silicona, reusable, tubo de inserción transparente y con línea de guia, que permite visualizar y confirmar la posición correcta; con sistema de válvula unidireccional de aire (para el balón), con conector de 15mm. esterilizable para 40 usos.	UNIDAD	0	1	42295407	2500477	N/A		
175	3527012	MECHA GINECOLÓGICA EN GASA ESTÉRIL	Mecha de gasa precortada, predoblada estéril, utilizada en Ginecología o en columna para hemostasia, 1 a. 2" ancho X 16 a 32 largo".	UNIDAD	0	1	42311512	2500666	N/A		
176	3527012	MECHA NASAL EN GASA ESTÉRIL	Mecha de gasa precortada, predoblada estéril, utilizada en cx de otorrinolaringologia para hemostasia y taponamiento,	UNIDAD	0	1	42311512	2500665	N/A		
177	4816005	NIPLE MANÓMETRO OXIGENO	Acople para fuente de oxígeno	UNIDAD	0	1	20121410	2502400	N/A		
178	3212897	PAPEL PARA ECOGRAFÍA SONY UPP 110S 110mm x 20m	Papel para ecografía de alta calidad, ref: up-895* Ma impresora, fromato: A6, ancho y largo: 110mm * 20m	ROLLOS	0	1	14111818	2583913	N/A		
179	3212897	PAPEL PARA ELECTRO FUKUDA 7202 DENSHI	Papel para electrocardiógrafo z-fold termo sensible fukuda 22239 110 x 140 mml. cuadrado x 20 metros	UNIDAD	0	1	14111818	2503082	N/A		
180	3212897	PAPEL PARA ELECTRO CARDIÓGRAFO REF 80 RP- EDAN SE -6	Papel para ekg ref. Edan se-601a, se-601b, se601c presentación: pack de 110mm x 140mm x 140mm formato: pack color: naranja tipo de sensor, no tiene registro método de formación de punto térmical. Resma	UNIDAD	0	1	14111818	2503083	N/A		

181	3212897	PAPEL PARA ELECTRO CARDIOG RAFO MINDRAY	Papel termico A4 doblado en Z de 210mm X 295 mm o tamaño carta	UNIDAD	0	1	141118 18	2503972	N/A		
182	3212897	PAPEL TÉRMICO PARA ELECTRO CARDIÓG RAFO EDAN SE 3	Papel para electrocardiógrafo rollo de 80mm x 20 metros termo sensible.	UNIDAD	0	1	141118 18	2503943	N/A		
183	3212897	PAQUETE PRUEBA BOWIE DICK	Paquete de prueba test bowie dick es un simulador de otros paquetes a esterilizar, compuesto por una envoltura con papel de grado médico, en su interior el paquete trae la hoja con el test de bowie dick contenido por varias hojas de papel y espuma que simulan un paquete de prueba. El test deberá virar a negro de manera uniforme si no ha detectado bolsones de aire en el autoclave por vapor con vacío, su principal ventaja es la fácil interpretación al cambio de color después del proceso de esterilización.	PAQUE TE X 20 UNDS	0	1	421317 08	2503140	N/A		
184	2799105	PAQUETE ROPA ESTÉRIL CIRUGÍA GENERAL	Barrera gramaje 30 - 35 gr, bacteriana, paquete estéril, indicador químico clase cinco, elaborado en polipropileno, fresco y resistente, con barrera de protección al paso de fluidos corporales, compuesto de: sabana cobertor de 2 m x 250cm, segunda envolvedera del paquete con las mismas medidas, 5 compresas con tira radiopaca de 4 vueltas de 45 x 45cm, dos batas para cirujano con su respectiva compresa, con puño en algodón , 8 cintas de amarre de 70cm +/- costura por ultrasonido, una funda de mayo de 60cm x 130cm con refuerzo plastificado de 60cms x 55 cms. seis campos medidas de 90cm x 90cm con autoadhesivos al borde de primer dobles y con pestaña para fácil despegue de 3,0 a 3,5 cm de ancho , dos sabanas de 2,50cm de largo x 150cm de ancho, un campo operatorio de 210cm de ancho por 250cm de largo .con absorbente de 10cm x 10cm con fenestración de 10 x 30 cm . Portalámparas se elaborara en polipropileno anti fluido a la medida de las lámparas de la institución, cuya medida aproximadamente es de 13 cm de Long, 6 cms de diámetro, es decir 3 cms de radio, con un protector plastificado de reborde de 6 cm de ancho y un caucho sujetador para evitar su desplazamiento, en color azul quirúrgico.	UNIDAD	0	1	421317 08	2502634	N/A		
185	3350002	PARAFIN A TERAPÉU TICA	Cera de parafina inolora, descolorido e hipoalergénico.	BARRA X 1 LB	0	1	121815 00	2503128	N/A		

ESM BAS02

186	3428001	PERÓXIDO DE HIDROGENO	Agua oxigenada de 12 volúmenes al 50%. Envase plástico	FCO 120 ML	0	1	51102702	2002788	N/A		
187	4815017	PLACA PARA ELECTRO BISTURÍ DESECHABLE CON CABLE PARA ADULTO	Placa para para electro bisturí en espuma pregelizada adhesiva y conductiva con sistema mono o bipolar contactos en aluminio, cable de 3 mts y conector estándar para equipos valleylab y conmed, compatible con todos los sistemas de seguridad tipo rem.	UNIDAD	0	1	49101704	2503765	N/A		
188	2952002	POLAINA DESECHABLE AZUL PARA ZAPATO	De un solo uso, tamaño, elaborada en polipropileno, con barrera de protección al paso de líquidos y fluidos corporales, con sujeción segura, resistente, con capa antideslizante en color azul cielo profundo y/ verde quirúrgico con gramaje de 30 a 35 gr.	PAQUETE X 50 PARES	0	1	42131609	2500502	N/A		
189	4815010	RECOLECTOR DE ORINA UROCONDON 29 mm. Mediano	Dispositivo que se coloca en el pene como un condón. Conduce con seguridad la orina a través de la punta de embudo reforzada, que resiste el movimiento conservando abierto el trayecto. Brinda discreción debajo de la ropa y puede ser conectado a la Bolsa de Orina de Pierna (referencia 9805) a través del Tubo de Drenaje con Conector (referencia 9345). De silicón, transparente, libre de látex; transpirable, no irritante. Con Adhesivo Integrado y 100% de visibilidad	UNIDAD	0	1	85121800	2505269	N/A		
190	4815010	RECOLECTOR DE ORINA UROCONDON 32 mm. Intermedio	Dispositivo que se coloca en el pene como un condón. Conduce con seguridad la orina a través de la punta de embudo reforzada, que resiste el movimiento conservando abierto el trayecto. Brinda discreción debajo de la ropa y puede ser conectado a la Bolsa de Orina de Pierna (referencia 9805) a través del Tubo de Drenaje con Conector (referencia 9345). De silicón, transparente, libre de látex; transpirable, no irritante. Con Adhesivo Integrado y 100% de visibilidad	UNIDAD	0	1	85121800	2505270	N/A		
191	4815010	RECOLECTOR DE ORINA UROCONDON 36 mm. Grande	Dispositivo que se coloca en el pene como un condón. Conduce con seguridad la orina a través de la punta de embudo reforzada, que resiste el movimiento conservando abierto el trayecto. Brinda discreción debajo de la ropa y puede ser conectado a la Bolsa de Orina de Pierna (referencia 9805) a través del Tubo de Drenaje con Conector (referencia 9345). De silicón, transparente, libre de látex; transpirable, no irritante. Con Adhesivo Integrado y 100% de visibilidad	UNIDAD	0	1	85121800	2505271	N/A		

FOLIO BAS02

192	2719004	SABANA DESECHABLE PLANA CAMILLA	Gramaje de 30 a 35 gr, sms, medidas de 150 cm x 200 cm.	UNIDAD	0	1	42132102	2503507	N/A		
193	2719004	SABANA DESECHABLE RESORTADA CAMILLA	En tela sms 30 a 35 gramos. Puntas resortadas. Para acomodación en camilla, medidas de 210 cmx110 cm, en color azul quirúrgico.	UNIDAD	0	1	42132102	2503497	N/A		
194	3526116	SISTEMA DE DRENAJE DE 1/4	Sistema de drenaje cerrado que funciona con presión negativa, reservorio de 400 ml. tubo conector en y, tubo de drenaje y trocar de acero inoxidable, esterilizado en empaque doble, en papel grado médico y con fecha visible de caducidad de esterilización.	UNIDAD	0	1	42293505	2500902	N/A		
195	3526116	SISTEMA DE DRENAJE DE 1/8	Sistema de drenaje cerrado que funciona con presión negativa, reservorio de 400 ml. tubo conector en y, tubo de drenaje y trocar de acero inoxidable, esterilizado en empaque doble, en papel grado médico y con fecha visible de caducidad de esterilización.	UNIDAD	0	1	42293505	2500903	N/A		
196	3532106	JABÓN QUIRÚRGICO	Solución antiséptica a base de clorhexidina 4%, cetrimida entre el 0.05 a 1 gr indicada para la antisepsia de heridas, antisepsia de heridas abiertas, cc composición: clorhexidina, excipientes.	FCO 60 CC	0	1	53131608	2003255	N/A		
197	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 10	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 3 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500942	N/A		
198	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 12	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500944	N/A		
199	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 14	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2584115	N/A		
200	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 16	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500945	N/A		
201	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 18	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 2 orificios laterales, con balón de 5 cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500946	N/A		
202	4815010	SONDA FOLEY TRES VÍAS No. 20	Sonda Foley de 3 vías cilíndrica con 3 orificios laterales, con balón de 10 cc, a 30cc de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500953	N/A		
203	4815010	SONDA FOLEY TRES VÍAS No. 22	Sonda foley de 3 vías cilíndrica con 3 orificios laterales, con balón 10 cc, a 30cc, de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500954	N/A		

ESMBAS02

204	4815010	SONDA FOLEY TRES VÍAS No. 24	Sonda foley de 3 vías cilíndrica con 3 orificios laterales, con balón de 10 cc, a 30cc de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500955	N/A		
205	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 8	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500913	N/A		
206	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 10	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500914	N/A		
207	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 12	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc , provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500915	N/A		
208	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 14	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc , provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500916	N/A		
209	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 16	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500917	N/A		
210	4815010	SONDA NASOGÁSTRICA No. 18	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con varios orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril. de 80 a 125 cm.	UNIDAD	0	1	42293505	2500918	N/A		
211	4815010	SONDA NELATÓN No. 6	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584118	N/A		
212	4815010	SONDA NELATON No. 8	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584119	N/A		

213	4815010	SONDA NELATON No. 10	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584113	N/A		
214	4815010	SONDA NELATON No. 12	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584114	N/A		
215	4815010	SONDA NELATON No. 14	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584115	N/A		
216	4815010	SONDA NELATON No. 16	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584116	N/A		
217	4815010	SONDA NELATON No. 18	En material plástico grado médico, atoxico transparente elaborada en pvc de 40 cm de longitud, provista de un embudo plástico atoxico, el extremo inferior cerrado y suave con 2 orificios en forma alterna de tamaños adecuados, estéril.	UNIDAD	0	1	42293603	2584117	N/A		
218	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 0 C/A 1/2 CIRCULO 26 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda sutura catgut cromado 0 c/a 1/2 circulo 26 mm lon 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2500681	N/A		
219	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 0 C/A 1/2 CIRCULO 36.4 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda sutura catgut cromado 0 c/a 1/2 circulo 36,4 mm lon 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2582866	N/A		
220	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 1 C/A 1/2 CIRCULO 26 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda. sutura catgut cromado 1 c/a 1/2 circulo 26 mm lon 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2500680	N/A		
221	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 1 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda. sutura catgut cromado 1 c/a 1/2 circulo 36,4 mm lon 70 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2582865	N/A		

		LON 70 CM									
222	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO 26 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda tamaño de la aguja 26 mm calibre de la hebra n° 2/0longitud de la hebra 70cm fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología. Ginecología y coloproctología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500684	N/A		
223	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 2/0 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda tamaño de la aguja 36,4 mm calibre de la hebra n° 2/0longitud de la hebra 70cm, fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología. Ginecología y coloproctología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500683	N/A		
224	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 3/0 C/A 1/2 CIRCULO 26 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda tamaño de la aguja 26 mm calibre de la hebra n° 3/0 longitud de la hebra 70cm, fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología, Ginecología y coloproctología.	UNIDAD	0	1	42312201	2582868	N/A		
225	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 4/0 C/A 1/2 CIRCULO 17 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda tamaño de la aguja 17 mm calibre de la hebra n° 4/0 longitud de la hebra entre 70cm, fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología, Ginecología y coloproctología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500688	N/A		
226	3529101	SUTURA CATGUT CROMADO 5/0 C/A 1/2 CIRCULO 17 MM LON 70 CM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible elaborado en derivado de colágeno de ovinos y de bovinos aguja medio círculo redonda largo de la aguja 17mm calibre de la hebra n° 5/0 longitud de la hebra 70cm, fácil manejo, que ofrezca anudado seguro. Usos: cirugía general. Urología, ginecología y coloproctología	UNIDAD	0	1	42312201	2500689	N/A		
227	3529101	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON NEGRO CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 26 MM. HEBRA DE 45 CM	Empaque individual, estéril, sutura monofilamento nylon negro c/a calibre 2/0 con aguja cortante. 3/8 de círculo de 26 mm. hebra de 45 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	1223542	N/A		

ESMBAS02

228	3529101	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON NEGRO CALIBRE 3/0 CON AGUJA CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 26 MM. HEBRA DE 45 CM	Empaque individual, estéril, sutura monofilamento nylon negro c/a calibre 3/0 con aguja cortante. 3/8 de círculo de 26mm hebra de 45 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2502300	N/A		
229	3529101	SUTURA MONOFILAMENTO NYLON NEGRO CALIBRE 4/0 CON AGUJA CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE 24 MM. HEBRA DE 45 CM	Empaque individual, estéril, sutura monofilamento nylon negro c/a calibre 3/0 con aguja cortante. 3/8 de círculo de 24 mm. hebra de 45 cm.	UNIDAD	0	1	42312201	2502301	N/A		
230	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 0 REDONDA AGUJA DE 1/2 CIRCULO 36,4 MM HEBRA 75CM	Empaque individual estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y/o aguja de tres canales para mejor agarre atraumática punta ahusada redonda, aguja medio circulo largo de la aguja entre 36,4 mm calibre de la hebra n° 0 longitud de la hebra 75cm. fácil manejo, usos: cirugía general, Ortopedia, ginecología. Urología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500709	N/A		
231	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 1 REDONDA AGUJA de 1/2 CIRCULO 36,4 MM HEBRA 75 CM	Empaque individual estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y/o aguja de tres canales para mejor agarre atraumática punta ahusada redonda, aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm calibre de la hebra n° 1 longitud de la hebra 75c.m. fácil manejo, usos: cirugía general, Ortopedia, ginecología. Urología.	UNIDAD	0	1	42312201	2500708	N/A		
232	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 2/0 AGUJA CORTANTE 3/8 CIRCULO 26 MM HEBRA 45CM	Empaque individual, estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y/o aguja de tres canales para mejor agarre punta cortante aguja 3/8 circulo largo de la aguja 26 mm calibre de la hebra n° 2.0 longitud de la hebra 45cm. fácil manejo. Usos: cirugía general, ginecología y ortopedia.	UNIDAD	0	1	42312201	2500768	N/A		
233	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 2/0 AGUJA	Empaque individual, estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y /o aguja de tres canales para mejor agarre punta redonda aguja medio circulo largo de la aguja 26 mm calibre de la hebra n° 2.0longitud de la	UNIDAD	0	1	42312201	2500712	N/A		

ESMBAS02

		REDONDA 1/2 CIRCULO 26 MM HEBRA 75CM	hebra 75cm. fácil manejo. Usos: cirugía general, ginecología y ortopedia								
234	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 3/0 AGUJA CORTANTE DE 3/8 DE 24 MM HEBRA 45 CM	Empaque individual, estéril, polipropileno monofilamento c/a cortante calibre 3/0 aguja 24 DE 3/8 de circulo, hebra 45cm	UNIDAD	0	1	42312201	2582867	N/A		
235	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 4 REDONDA AGUJA 17 MM	Empaque individua, sutura polipropileno monofilamento c/a doble redonda de 13 mm calibre 4.0 y/o aguja de tres canales cardiovascular.	UNIDAD	0	1	42312201	2500779	N/A		
236	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 4/0 CORTANTE AGUJA 19 MM	Empaque individual, estéril, elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y/o aguja de tres canales para mejor agarre punta cortante aguja 19 mm. Calibre de la hebra n° 4.0. Longitud de la hebra 45 cm. fácil manejo. Usos: cirugía general.	UNIDAD	0	1	42312201	2500776	N/A		
237	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5 CORTANTE AGUJA 16 MM HEBRA 45 CM	Empaque individual, estéril, elaborado en polipropileno, sintética no absorbible, y /o aguja de tres canales para mejor agarre punta cortante aguja 3/8 circulo largo de la aguja 19 mm calibre de la hebra n° 5.0. Longitud de la hebra 45 cm. fácil manejo. Usos: plástica	UNIDAD	0	1	42312201	2500783	N/A		
238	3529101	SUTURA POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5 DOBLE REDONDA AHUSADA DE 16 MM	Empaque individual estéril elaborado en polipropileno, sintética no absorbible y doble aguja medio circulo tamaño de la y/o aguja de tres canales para mejor agarre de 10 mm, calibre de la hebra n° 5.0 longitud de la hebra 75 cms. fácil manejo. Usos: cardiovascular, vascular periférico, cirugía general.	UNIDAD	0	1	42312201	2500784	N/A		
239	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL C/A CORTANTE CALIBRE 4/0 AGUJA 19 MM HEBRA 45 CM. 3/8 DE CIRCULO	Empaque individual. Estérilantibacteral elaborado en polidioxanona. sintética absorbiblemono filamentooncoloroy /o aguja con tres canales para mejor agarre punta cortante aguja3/8 circulo largo de la aguja 19mm mm. calibre de la hebra 4/0 longitud de la hebra 45 cm. fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500778	N/A		

240	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL C/A CORTANTE CALIBRE 5/0 AGUJA DE 13 MM HEBRA 45 CM. 3/8 DE CIRCULO	Empaque individual. Estérilantibacteral elaborado en polidioxanona. Sintética absorbiblemono filamento incoloroy/ o aguja con tres canales para mejor agarre punta cortante aguja3/8 circulo largo de la aguja de 13 mm . Calibre de la hebra 5/0 longitud de la hebra 45 cm. Fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500707	N/A		
241	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL EN ASA C/A AHUSADA CALIBRE 1 AGUJA 70 MM HEBRA 120 CM	antibacteral elaborado en polidioxanona. sintética absorbiblemono filamento violetay/ o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 70 mm. calibre 1 longitud de la hebra 120 cm. fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2500707	N/A		
242	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL C/A AHUSADA CALIBRE 2/0 AGUJA 26 MM HEBRA 70 CM. 1/2 DE CIRCULO	Empaque individual. Estéril antibacteral elaborado en polidioxanona. absorbiblemono filamento violeta aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 26 mm. calibre de la hebra n° 2/0 longitud de la hebra 70 cm. fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500771	N/A		
243	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL C/A CORTANTE CALIBRE 3/0 AGUJA DE 19 MM HEBRA 45 CM. 3/8 DE CIRCULO	Empaque individual. Estéril antibacteral elaborado en polidioxanona. absorbiblemono filamento incoloro y/o aguja con tres canales para mejor agarre punta cortante aguja3/8 circulo largo de la aguja de 19mm calibre de la hebra 3/0 longitud de la hebra 45 cm. fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500775	N/A		
244	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE C/A AHUSADA CALIBRE 3/0 AGUJA 26	Empaque individual. Estéril antibacteral elaborado en polidioxanona. absorbiblemono filamentooncoloroy /o aguja con tres canales para mejor agarre punta cortante aguja3/8 circulo largo de la aguja 26mm calibre de la hebra 3/0 longitud de la hebra 70 cm. fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2500774	N/A		

ESMBAS02

		MM HEBRA 70 CM.1/2 DE CIRCULO									
245	3529101	SUTURA. POLIDIOXANONA SINTÉTICA ABSORBIBLE C/A REDONDA CALIBRE 4/0 AGUJA 17 MM HEBRA 70 CM. 1/2 DE CIRCULO	Empaque individual. Estéril antibacteral elaborado en polidioxanona. absorbiblemono filamento incoloroy/o guja con tres canales para mejor agarre punta redonda aguja1/2 circulo largo de la aguja 17mm . calibre de la hebra 4/0 longitud de la hebra70 cm. Fácil manejo.	UNIDAD	0	1	42312201	2502289	N/A		
246	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL CALIBRE 0 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM DE LONG 70 CM	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm. calibre de la hebra n° 0 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2500792	N/A		
247	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL CALIBRE 1 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM DE LONG 70 CM	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm. calibre de la hebra n° 1 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2582865	N/A		
248	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL CALIBRE 2 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM DE LONG 70 CM	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm. calibre de la hebra n° 2 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2500684	N/A		
249	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 36,4 mm. calibre de la hebra n° 3 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía	UNIDAD	0	1	42312201	2582868	N/A		

		CALIBRE 3 C/A 1/2 CIRCULO 36,4 MM DE LONG 70 CM	general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril								
250	3529101	SUTURA. POLIGLACTINA VIOLETA TRENSADA ABSORBIBLE ANTIBACTERIAL CALIBRE 4 C/A 1/2 CIRCULO 26MM DE LONG 70 CM	Elaborado en poliglactina violeta trenzada absorbible antibacteral mono filamento violetay / o aguja con tres canales para mejor agarre punta ahusada aguja medio circulo largo de la aguja 26 mm. calibre de la hebra n° 4 longitud de la hebra 70 cm. Fácil manejo. Usos: cirugía general. ginecología y coloproctología Empaque individual. Estéril	UNIDAD	0	1	42312201	2502298	N/A		
251	2719004	TAPABOCAS DE GRADO MEDICO CON RESORTE	Mascarilla de grado medico con resortes de sujeción con sello ultrasónico, tres capas la intermedia filtro contra la penetración bacteriana, soporte para ajustar en el puente de la nariz, desechable.	CAJA X50 UNDS	0	1	46182005	2500259	N/A		
252	2719004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA	Tapabocas de alta eficiencia para aislamiento respiratorio por aerosoles, de acuerdo a la norma técnica no 95.	CAJA X50 UNDS	0	1	46182005	2500506	N/A		
253	2719004	TAPABOCAS DESECHABLE	De un solo uso, elaborado en polipropileno, con sujetador nasal, sistema de amarre de cuatro tiras, con filtro de tres capas, resistente, color azul.	CAJA X50 UNDS	0	1	46182005	2500504	N/A		
254	3649007	TAPÓN HEPARINIZADO + MEMBRANA DE GOMA	Tapón heparinizado + membrana de goma O DE LATEX	CAJA X 100 UNDS	0	1	26101763	2503856	N/A		
255	4825101	TERMÓMETRO INFRARROJO DIGITAL	distancia de 3cm a 5cm, rango de oido 34,0 c° -42,2 c°. rango e temperatura del objeto 0 c° -93,2 c° , relación de resolución 0,1 c° /f°	UNIDAD	0	1	41112224	2502701	N/A		
256	4291305	TIJERA SPENCER RECTA LONG 90 MM	Tijera de spencer recta con muesca para asir y cortar hilo de sutura.p.act long 90 mm.acero qx.de alto grado	UNIDAD	0	1	44121632	2583864	N/A		
257	4291305	TIJERA SPENCER RECTA LONG110 MM	Tijera de spencer recta con muesca para asir y cortar hilo de sutura p.activa 0.5mm long 110 mm	UNIDAD	0	1	44121632	2583865	N/A		
258	4291305	TIJERA MAYO CURVA 145 MM	Tijera de mayo curva para material. Punta roma. Hojas curvas. Mango anillos dorados. Long 145 mm. Acero quirúrgico de alto grado	UNIDAD	0	1	44121632	2580924	N/A		
259	4291305	TIJERA MAYO CURVA 170 MM	Tijera de mayo curva para material. Punta roma. Hojas curvas. Mango anillos dorados. Long 170 mm. Acero quirúrgico de alto grado	UNIDAD	0	1	44121632	2580929	N/A		
260	3219920	TARJETAS DE EVACUACIÓN	En material plastificado	UNIDAD	0	1	55121802	2503175	N/A		

261	4291305	TIJERAS DE TRAUMA	Diseñadas para cortar material resistente, estas tijeras para uso general de 5 1/2"con una lámina cerrada y manijas estáticas resistentes. Elaborado en PVC grado médico, atóxico, a pirógeno.	UNIDAD	0	1	44121632	2587037	N/A		
262	3526111	TIRA REACTIVA PARA GLUTERALDEHIDO	Tiras indicadoras para gluteraldehido (compatible con glutaraldehído ofertado)	FRASCO X 100 UNDS	0	1	42281801	2501435	N/A		
263	3526111	TIRAS PARA GLUCÓMETRO ACCU-CHECK	Las tiras reactivas para glucosa en sangre, se usan para los medidores de glucosa en sangre entera y así realizar una medición cuantitativa. No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad, rango de medición 20 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente, empaque individual que permite el manejo de unidosis, garantiza un resultado confiable. Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva, para medición de glucosa en sangre.	CAJA X 50	0	1	41113000	2501509	N/A		
264	3526111	TIRAS PARA GLUCÓMETRO CARESENS	Las tiras reactivas para glucosa en sangre, se usan para los medidores de glucosa en sangre entera y así realizar una medición cuantitativa. No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad, rango de medición 20 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente, empaque individual que permite el manejo de unidosis, garantiza un resultado confiable. Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva, para medición de glucosa en sangre.	CAJA X 50	0	1	41113000	2501663	N/A		
265	3526111	TIRAS PARA GLUCÓMETRO ONE TOUCH SELECT	Las tiras reactivas para glucosa en sangre, se usan para los medidores de glucosa en sangre entera y así realizar una medición cuantitativa. No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad, rango de medición 20 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente, empaque individual que permite el manejo de unidosis, garantiza un resultado confiable. Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona	CAJA X 50	0	1	41113000	2584198	N/A		

ESMBAS02

			reactiva, para medición de glucosa en sangre.								
266	3526111	TIRAS PARA GLUCÓMETRO OPTIUM FREESTYLE	Las tiras reactivas para glucosa en sangre, se usan para los medidores de glucosa en sangre entera y así realizar una medición cuantitativa. No presenta error de oxidación por manipulación, por tamaño de gota, o por factores externos como luz, temperatura, humedad, rango de medición 20 a 600 mg/dl. Las tiras deben contener como reactivo un sustrato que reaccione con la glucosa de la muestra del paciente, empaque individual que permite el manejo de unidosis, garantiza un resultado confiable.Son absorbentes y permiten fácil aplicación de la muestra en cualquier parte de la zona reactiva, para medición de glucosa en sangre.	CAJA X 50	0	1	41113000	2502708	N/A		
267	3791009	TOALLA ANTISÉPTICA DE AMPLIO ESPECTRO	Toalla antiséptico de uso externo, con actividad antimicrobiana, de amplio espectro (Bacterias, virus, hongos) antiséptico de acción rápida y actividad antimicrobiana persistente, hipoalergénico, sistema de empaque hermético de fácil manejo y aplicación, empaque opaco que garantice la protección de la solución fotosensible (clorhexidina) unidosis.composición: alcohol isopropílico al 70% y gluconato de clorhexidina al 2%	CAJA X 100 UNDS	0	1	42131704	2501046	N/A		
268	3526112	TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIA	Dispositivo para control de hemorragia con tiras de mínimo 4 cm de ancho y largo mínimo 70 cm. Sin elemento metálico que pueda causar daño al paciente. Debe tener un dispositivo de seguridad que evite que se libere accidentalmente	UNIDAD	0	1	41104104	2502873	N/A		
269	3526112	TORNIQUETE PARA VENOPUNCIÓN	elástico, ajustable y en material impermeable	UNIDAD	0	1	41104104	2502364	N/A		
270	3527013	TORUNDAS ALGODÓN	Torunda de algodón 100% absorbente libre de partículas extrañas, presentación bolsa de 500grm, pomos de algodón absorbente para uso hospitalario, presentación bolsa por 500 gr.	UNIDAD	0	1	11121802	2502278	N/A		
271	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 3.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500972	N/A		

ESMBAS02

272	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 4.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500973	N/A		
273	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 4.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500974	N/A		
274	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 5.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500975	N/A		
275	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 5.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500976	N/A		
276	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 6.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500977	N/A		
277	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 6.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500978	N/A		
278	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 7.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500979	N/A		

ESM BAS02

279	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 7.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500980	N/A		
280	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 8.0MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500981	N/A		
281	3526122	TUBO ENDOTRAQUEAL CON BALÓN 8.5MM	Fabricado en pvc transparente con tubo y línea radio-opaca (orx), con adaptador universal para el dispositivo de ventilación y en la extremidad distal abierta biselada y pulida, el balón es de tipo baja presión en pvc transparente, la línea de inflado con testigo con válvula anti- retorno, empaque blíster estéril.	UNIDAD	0	1	42271903	2500982	N/A		
282	4817115	VENDA DE YESO 3 x 5 YARDAS	Venda de yeso de fraguado rápido, soporte venda de gasa entrelazada de algodón impregnado con pasta de yeso y coadyuvantes que permitan la adhesión del yeso a la venda, con varilla central, orillas en forma de zig – zag.	UNIDAD	0	1	42221518	2500104	N/A		
283	4817115	VENDA DE YESO 4 X 5 YARDAS	Venda de yeso de fraguado rápido, soporte venda de gasa entrelazada de algodón impregnado con pasta de yeso y coadyuvantes que permitan la adhesión del yeso a la venda, con varilla central, orillas en forma de zig – zag.	UNIDAD	0	1	42221518	2584090	N/A		
284	4817115	VENDA DE YESO 5 X 5 YARDAS	Venda de yeso de fraguado rápido, soporte venda de gasa entrelazada de algodón impregnado con pasta de yeso y coadyuvantes que permitan la adhesión del yeso a la venda, con varilla central, orillas en forma de zig – zag.	UNIDAD	0	1	42221518	2500106	N/A		
285	4817115	VENDA DE YESO 6 X 5 YARDAS	Venda de yeso de fraguado rápido, soporte venda de gasa entrelazada de algodón impregnado con pasta de yeso y coadyuvantes que permitan la adhesión del yeso a la venda, con varilla central, orillas en forma de zig – zag.	UNIDAD	0	1	42221518	2584091	N/A		
286	4817115	VENDA TRIANGULAR	Dimensiones de 90 X 90 CM empaque individual hermético	UNIDAD	0	1	42221518	2584766	N/A		
287	4817115	VENDAJE ELÁSTICO 3 X 5 YDAS	Venda elástica en caucho en filamentos entre 25% y poliéster crudo sin compactar 75%.	UNIDAD	0	1	42311506	2500100	N/A		

ESMBAS02

288	4817115	VENDAJE ELÁSTICO 4 X5 YDAS	Venda elástica en caucho en filamentos entre 25% y poliéster crudo sin compactar 75%.	UNIDAD	0	1	42311506	2500101	N/A		
289	4817115	VENDAJE ELÁSTICO 5 X 5 YDAS	Venda elástica en caucho en filamentos entre 25% y poliéster crudo sin compactar 75%.	UNIDAD	0	1	42311506	2500102	N/A		
290	4817115	VENDAJE ELÁSTICO 6 X 5 YDAS	Venda elástica en caucho en filamentos entre 25% y poliéster crudo sin compactar 75%.	UNIDAD	0	1	42311506	2500103	N/A		
291	3415010	YODOPOVIDONA ESPUMA	Espuma al 8%:	FCO 60 ML	0	1	51102700	2003148	N/A		
292	3415010	YODOPOVIDONA ESPUMA	Espuma al 8%:	GALÓN	0	1	51102700	2002798	N/A		
293	3415010	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN	Solución tópica al 10%. desinfección de heridas abiertas, quemaduras e infecciones superficiales de piel	FCO 60 ML	0	1	51102700	2003149	N/A		
294	3415010	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN.	Solución tópica al 10%. desinfección de heridas abiertas, quemaduras e infecciones superficiales de piel	GALÓN	0	1	51102700	2002799	N/A		
295	3415010	YODOPOVIDONA SOLUCIÓN.	Solución tópica al 8%. desinfección de heridas abiertas, quemaduras e infecciones superficiales de piel y mucosas	GALÓN	0	1	51102700	2002798	N/A		
296	4815004	AGUJA PARA BIOPSIA TRUCUT	»Aguja Tru Cut., »Desechable., »Estéril y atóxico., »Libre de pirógenos., »Para uso en adultos. Calibre: 14 G x 15.2 mm.	UNIDAD	0	1	42142525	2504442	N/A		
297	3527012	GASA EN ROLLO	Gasa hospitalaria en rollo 1y d x 100mt	UNIDAD	0	1	42311511	2502486	N/A		
298	3527013	ALGODÓN EN ROLLO	Algodón blanco, absorbente y purificado. Prensada en rollo	UNIDAD	0	1	11121802	2502277	N/A		
299	3214202	PAPEL CREPADO ROLLO 60 X100	Papel crepado para esterilizar 50 cm x 100 MT 60 GR	UNIDAD	0	1	258471 6	2584716	N/A		
300	3213901	PAPEL KRAFT DE 45.5 CM X 230 M	Papel crepado para esterilizar DE 45.5 CM X 230 M	UNIDAD	0	1	60121124	2503898	N/A		
301	3527011	APOSITOS OCULARES ADULTO	Material suave, elástico y adaptable a la piel.• Alto desempeño en cualquier tipo de piel. • Empacado en sobre individual.	UNIDAD	0	1	42142525	2502807	N/A		
302	3527011	APOSITOS OCULARES PEDIATRICO	Material suave, elástico y adaptable a la piel.• Alto desempeño en cualquier tipo de piel. • Empacado en sobre individual.	UNIDAD	0	1	42142525	2502808	N/A		

ESMBAS02

303	4815010	SONDA FOLEY DOS VÍAS No. 20	Sonda Foley de 2 vías cilíndrica con 32 orificios laterales, con balón de 10 cc, a 30cc de 40cms de longitud, en caucho látex recubierta en silicona, estéril.	UNIDAD	0	1	42293505	2500950	N/A		
304	4815014	EQUIPO DE MICROGOTEO S/A	Fabricados con material atoxico, compuesto por dispositivo de perforación terminado en punta forma de bisel o torpedo; protector del dispositivo: fabricado en polietileno o polipropileno; cámara de goteo: fabricada de pvc flexible, traslucido, ensamblada al spike por su parte más ancha facilitando el conteo y evitar que se formen burbujasen la manguera; manguera: fabricada de pvc, flexible, traslucido, no colapsable, en uno de sus extremos va ensamblada a la cámara, su función es el transporte de la solución a administrar; regulador de flujo; sitio de inyección: fabricado en caucho natural; cono luer: fabricado en polipropileno, estéril en empaque blíster o pet.	UNIDAD	0	1	41111809	2584037	N/A		
305	3527012	GASA HEMOSTATICA	es un producto hemostático a base de fibras de celulosa de origen vegetal. Es un sustrato de tejido flojo, entramado abierto y textura sencilla que posee cualidades astringentes y es absorbido por el cuerpo humano, en la mayoría de los casos, por medio de solución. La característica de trama más abierta y sencilla hace de este hemostático, el producto idóneo para aplicaciones externas y superficiales.	UNIDAD	0	1	42311511	2584162	N/A		
306	3526115	ESPECULOS VAGINALES TALLA S	Los espéculos presentan una superficie lisa y redondeada gracias a un tratamiento anti rebabas al final del proceso de producción. Gracias a un sistema de giro del tornillo de cuarto de vuelta, el bloqueo de las valvas es rápido, preciso y silencioso. La pared vaginal es perfectamente visible a través de las valvas transparentes.	UNIDAD	0	1	42182013	2501628	N/A		
307	3526115	ESPECULOS VAGINALES TALLA M	Los espéculos presentan una superficie lisa y redondeada gracias a un tratamiento anti rebabas al final del proceso de producción. Gracias a un sistema de giro del tornillo de cuarto de vuelta, el bloqueo de las valvas es rápido, preciso y silencioso. La pared vaginal es perfectamente visible a través de las valvas transparentes.	UNIDAD	0	1	42182013	2501628	N/A		
308	3526115	ESPECULOS VAGINALES TALLA L	Los espéculos presentan una superficie lisa y redondeada gracias a un tratamiento anti rebabas al final del proceso de producción. Gracias a un sistema de giro del tornillo de cuarto de vuelta, el bloqueo de las valvas es rápido, preciso y silencioso.La pared vaginal es perfectamente visible a través de las valvas transparentes.	UNIDAD	0	1	42182013	2503198	N/A		

FOLIO BAS02

309	3527015	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL BLANCO 3M 2 X 10	Tamaño de 2" X 10 yardas - Color blanco - Almacenar a una temperatura de 15 - 30°C y HR 40 - 60%	UNIDAD	0	1	2500417	2502261	N/A		
310	4815001	CINTA QUIRÚRGICA DE TELA SUAVE	Cinta médica hipoalergénica de tela suave no tejida de 10 cm x 9,14 m,Cinta de tela suave no tejida, adaptable, sin látex, hipoalergénica, con mayor adherencia y suavidad para aplicaciones complejas.	UNIDAD	0	1	42221803	2500619	N/A		
311	3413101	ALCOHOL ANTISÉPTICO	Alcohol Cada 100 cc de alcohol antiséptico contiene: Alcohol etílico al 95% Impotabilizado73 Ml Agua purificada c.s.p 100 mL IMPOTABILIZANTE: Dietilftalato 0,5%	GALON	0	1	12352104	2502671	N/A		
312	4815010	CATETER VESICAL LUBRIACADO DE BAJA FRICCION 8 FR	Dispositivo médico estéril para cateterismo urinario intermitente de baja fricción, calibre 8 French.	CAJA X 30	0	1	42295420	2504146	N/A		
313	3699040	PROTECTOR NASAL	Protector en material hipoalergénico que evita irritación, marcas e incomodidad en el rostro por uso de la máscara nasal. Reduce las fugas de aire en la máscara nasal	CAJA X 30	0	1	42142113	2504239	N/A		
314	3527012	ESPONJA DE GASAS MEDICAS	PAQUETE X 200	UNIDAD	0	1	42311512	2503152	N/A		
315	4815001	PARCHE PARA DESFIBRILADOR	Kit de Electrodo (Parche) para Desfibrilador y Batería Adulto Heartsine Samaritan Pad Pak – 01	KIT	0	1	42203506	2502941	N/A		
316	4815001	ELECTRODO PARA DESFIBRILACIÓN	Electrodo desfibrilador marca CARDIOMAX – INSTRAMED tamaño adulto: 10,3 cm x 8,5 cm. Area de contacto: 81,9 cm2	KIT	0	1	42203506	2503353	N/A		
317	4815001	ELECTRODO PARA DESFIBRILACIÓN	Electrodo desfibrilador marca CARDIOMAX – INSTRAMED tamaño infantil: 4,5 cm x 4,0 cm. Área de contacto: 18 cm2	KIT	0	1	42203506	2503353	N/A		
318	4815005	JERINGA DE 50 ML CON TAPA PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES	Jeringa de 50 ml con tapa para administración de soluciones enterales u orales para pacientes de neonatología, pediatría y adultos CAIR LGL NUTRICAIR CAJA X 50 UNIDADES, Capacidad de 50 ml- Émbolo de color morado- Punta ENFit hembra, - Posición de la punta excéntrica	CAJA	0	1	42142606	2584110	N/A		
319	4815010	BOTÓN GASTROSTOMÍA 24 FR 3.5 CM	Botón Gastrostomía 24 Fr 3.5 Cm Nutriport Balón Cardinal, Para la administración de nutrición, líquidos y medicamentos al estómago en pacientes Material Silicona. - Para la administración de nutrición, líquidos y medicamentos al estómago en pacientes. - Para pacientes que no son físicamente capaces de realizar la masticación y deglución normales de la ingesta nutricional. - Calibre: 24 FR.	UNIDAD	0	1	42295137	2503554	N/A		

			- Dimensiones: 3.5 cm. - Registro sanitario Invima: 2018DM-0018086. - De uso médico que garantiza comodidad para el paciente y durabilidad. - Diseño externo exclusivo de estribo de retención externa que evita que el material quede en contacto directo con la piel. - Reduce la irritación y prolonga la vida útil del dispositivo. - Balón de retención interno que garantiza un sello completo y evita filtraciones del contenido gástrico. - El puerto de alimentación es incompatible con las conexiones luerlocko IV. - Reduce el riesgo de conexión o infusión accidental. - Válvula antirreflujo.- Empaque individual. - Estéril. - Libre de DEHP. - Contiene extensiones para nutrición en bolos y continua.								
320	4815010	SONDA PARA DRENAJE CALIBRE S 10	Sonda para drenaje de orina y fluidos corporales hecha en PVC grado medico, libre de latex, biocompatible, anti adherente. Los Calibres 10 .	UNIDAD	0	1	42293505	2584113	N/A		
321	4815017	KIT SISTEMA DE MONITOREO GLUCOSA (SENSOR)	01 aplicador sensor, 01 envase del sensor, 02 toallitas humedicidas en alcohol, 01 prospecto del producto.	KIT	0	1	41116201	2505552	N/A		
322	3532317	POLVO PROTECTOR PIEL 28gr	Descripción Es un polvo hidrocoloide que tiene la capacidad de absorber la humedad presente en la superficie de la piel excoriada o irritada, permitiendo la fácil adhesión de la barrera cutánea. Características: * Absorción: Las sustancias naturales hidrocoloides del Polvo tienen capacidad de absorber la humedad presente en la superficie de la piel excoriada o irritada, permitiendo la fácil adhesión de la barrera protectora de piel. * Regeneración de tejido: Los hidrocoloides han demostrado gran capacidad para regenerar el tejido dañado.	UNIDAD	0	1	53131616	2501336	N/A		
323	3532317	PASTA PROTECTORA DE PIEL TUBO 56.7g	Descripción • Pasta protectora y niveladora de la piel peri y paraostomal con hidrocoloides • Facilita la adhesión de las barreras protectoras de piel en zonas irregulares del abdomen, asegurando una mayor duración de la misma. • Permite rellenar y nivelar irregularidades del abdomen para evitar filtraciones del efluente • Se utiliza sobre la piel peri y paraostomal o cualquier otra zona del abdomen que se requiera nivelar para poder colocar la barrera protectora de piel y así evitar que el drenaje	UNIDAD	0	1	53131616	2501335	N/A		

ESMBAS02

			del estoma lesione la piel • Se recomienda leer el instructivo de aplicación disponible en el empaque antes de su aplicación								
324	3532317	PELICULA PROTECTORA SPRAY 28 ml	DESCRIPCION PRODUCTO Pelicula protectora que previene y protege de daños en la piel en area perineal, periestomal, proteccion de la piel que rodea heridas quirurgicas o lesiones contra exhudado, incontinencia, contra danos causados por adhesivos. caracteristicas : - pelicula protectora sin ardor transparente, sin alcohol - secado rapido que forma una barrera de proteccion - persistente sobre la piel. Protege la piel hasta por 72 horas -hipoalergenica -esteril no citotoxica - permite el normal intercambio gaseoso de la piel	UNIDAD	0	1	53131616	2504314	N/A		
325	3526114	PUNCH DERMATOLOGICO	punches dermatológicos, dispositivo médico diseñado para extraer muestras cilíndricas de tejido cutáneo mediante un corte circular preciso. N°2, 3, 4 ,5, 6 y 8.	UNIDAD	0	1	42295400	2503545	N/A		
326	4815010	BOLSA PARA NUTRICION PARENTERAL	Bolsa vacía con equipo para nutrición enteral por gravedad. Empaque individual libre de eva para nutrición enteral por gravedad con capacidad de 1.5 Lts. llave reguladora para controlar el flujo, diámetro de tubería adecuado para la gastroclisis (1.5 Lts).	UNIDAD	0	1	42231504	2500232	N/A		
327	4816001	COMPRESA HUMEDO-CALIENTE	Fabricada con una trama de algodón grueso y costuras reforzadas con nailon. Este tejido es poroso para permitir la liberación gradual del vapor, pero lo suficientemente resistente para soportar cientos de ciclos de inmersión en calor.	UNIDAD	0	1	42142108	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
328	4816001	BANDAS ELASTICAS CON AGARRADERAS/KIT	Las bandas elásticas con agarraderas, a menudo presentadas en formato de kit, compuestas por tubos de látex o caucho que ofrecen resistencia al ser estirados: Cada color representa un nivel de resistencia diferente (por ejemplo, ligero, medio o fuerte	UNIDAD	0	1	42142108	2583501	N/A		
329	3719501	CIRCUITO CORRUGADO ANESTESIA PEDIATRICA	Circuito corrugado desechable para máquina de anestesia de 1.0 -2,0 mts de largo, con balón, con filtro antibacterial, con puerto para capnografia.	UNIDAD	0	1	42272500	2500079	N/A		
330	4815005	JERINGA 60ml 2 PARTES SIN AGUJA	su diseño está optimizado para el acople con sondas y tubos: Es su rasgo distintivo. Posee una boquilla larga, suave y cónica diseñada para insertarse firmemente en el extremo de sondas	UNIDAD	0	1	42142606	2502575	N/A		

			nasogástricas, vesicales o tubos de drenaje, garantizando un sellado hermético por presión.								
331	3529101	SEDA 0 AGUJA 1/2 CÍRC AHUSAD/ LONG35-38MM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible, multifilamento trenzado de origen natural (proteína fibroína), caracterizado por su alta flexibilidad, excelente manejo y fácil anudación.	UNIDAD	0	1	42312201	2500791	N/A		
332	3529101	SEDA 1 AGUJA 1/2 CÍRC AHUSAD/ LONG35-38MM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible, multifilamento trenzado de origen natural (proteína fibroína), caracterizado por su alta flexibilidad, excelente manejo y fácil anudación.	UNIDAD	0	1	42312201	2500790	N/A		
333	3529101	SUTURA SEDA 2.0 SIN AHUSAD/ L 35-38MM	Empaque individual estéril sutura orgánica absorbible, multifilamento trenzado de origen natural (proteína fibroína), caracterizado por su alta flexibilidad, excelente manejo y fácil anudación.	UNIDAD	0	1	42312201	2500793	N/A		
334	4815001	CERA OSEA	Agente hemostático estéril compuesto principalmente por cera de abejas (aprox. 80%) y palmitato de isopropilo o parafina. Actúa como barrera mecánica para controlar el sangrado en superficies óseas	UNIDAD	0	1	42312201	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
335	3526114	SOLUCION DE MONSEL AL 20% FCO x 120ml	agente hemostático tópico espeso y de acción rápida utilizado para detener sangrados superficiales, **comúnmente** tras biopsias, colposcopias, legrados o cirugías ginecológicas y dermatológicas menores.	UNIDAD	0	1	51102702	2503602	N/A		
336	3527012	GELFOAM LAMINAS de **8 x 12.5 cm**	Láminas (esponjas) y polvo estéril, que pueden moldearse o convertirse en pasta con solución salina	UNIDAD	0	1	42311512	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
337	3526114	ACIDO ACETICO FCO 100ml	compuesto orgánico líquido e incoloro, químico y antiséptico fundamental disponible en concentraciones que van desde el grado **glacial (99-100%)**	UNIDAD	0	1	42142104	2503412	N/A		
338	4815001	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 0 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
339	4815001	HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 1 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
340		HOJA PARA LARINGOSCOPIO # 2 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

	4815001		depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.								
341	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 3 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
342	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 4 CURVA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
343	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 0 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
344	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 1 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
345	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 2 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
346	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 3 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el procedimiento de intubación endotraqueal.	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
347	4815001	HOJA PARA LARINGO SCOPIO # 4 RECTA	Instrumento quirúrgico reutilizable o desechable, diseñado con una curvatura anatómica parabólica, destinado a la visualización de la laringe y glotis mediante la depresión de la lengua y elevación indirecta de la epiglotis durante el	UNIDAD	0	1	42272005	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

			procedimiento de intubación endotraqueal.								
348	3212897	PAPEL TERMICO PARA MONITOR FETAL F3	Papel termico doblado en Z tipo acordeon de 152mm X 90 mm o 150mm X 100mm con 150 hojas por paquete con alta sensibildiad para grabadora térmica,	PAQUETE	0	1	42.201.815	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
349	4815001	CLIPS HEMOSTATICO O CLIPS DE LIGADURA	Clips de polímero Hem-o-lok tamaño L (hasta 10mm) color morado. Diseñados para ligadura vascular segura. Presentación estéril con 6 piezas. Compatibles con aplicador quirúrgico.	CAJA POR 6	6	1	**42295015**	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
350	48160	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	CONSTA DE BOLSA, VÁLVULA, RESERVORIO DE OXIGENO, EXTENSIÓN DE OXIGENO Y MASCARA TARANO ADULTO. EN EMPAQUE INDIVIDUAL IMPERMEABLE + RESERVORIO CON FILTRO HME	UNIDAD	0	0	42272303		N/A		
351	4815001	TROCAR DESECHABLE DE 5 MM ESTÁNDAR	DE CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, ESTERIL, OPTURADOR DE PUNTA CORTANTE , CANULA DE FIJACIÓN AVANZADA O ROSCA EN Z, LONGITUD DE 100 MM	UND	0	1	42294935	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
352	4815001	TROCAR DESECHABLE DE 10 MM A 12 MM	DE CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, ESTERIL, OPTURADOR DE PUNTA CORTANTE , CANULA DE FIJACIÓN AVANZADA O ROSCA EN Z, LONGITUD DE 100 MM	UND	0	1	42294935	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
353	4815001	TROCAR DESECHABLE DE 5 MM ESTÁNDAR	DE CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, ESTERIL, OPTURADOR DE PUNTA CORTANTE , CANULA DE FIJACIÓN AVANZADA O ROSCA EN Z, LONGITUD DE 70 MM PARA CIRUGIA PEDIATRICA	UND	0	1	42294935	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
354	4815001	TROCAR DESECHABLE DE 10 MM A 12 MM	DE CUCHILLA PLANA PROTEGIDA, ESTERIL, OPTURADOR DE PUNTA CORTANTE , CANULA DE FIJACIÓN AVANZADA O ROSCA EN Z, LONGITUD DE 70 MM PARA CIRUGIA PEDIATRICA	UND	0	1	42294935	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
355	4815001	LIGA CLIPS DE TITANIO	LIGACLIPS DE TITANIO REFERENCIA LT 300 CARTUCHO DE 6 CLIPS, CAJA X 18 CARTUCHOS	CAJA X 18 CARTUCHOS	0	1	42312007	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
356	3527012	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA EN CAPAS TIPO MALLA DE 5 A 7CM X 10A 12 CM	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA REGENERADA OXIDADA EN FIBRAS, CON CAPACIDAD BACTERICIDA, TAMAÑO 5,1 CM X 10,2 CM. SOBRE ESTERIL	CAJA X 10	0	1	42311603	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

357	3527012	ESPONJA GELATINOSA PORCINA HEMOSTATICA 7CM X 5 CM X 1 CM	ESPONJA GELATINOSA INDISOLUBLE EN AGUA, HEMOSTATICA, COMPUESTO 100% DE GELATINA PORCINA, TALLA 7CM X 5CM X 1CM SOBRE ESTERIL	CAJA X 10	0	1	42311601	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
358	3527012	CELULOSA REGENERADA OXIDADA ABSORBIBLE HEMOSTATICO	CELULOSA REGENERADA OXIDADA ABSORBIBLE HEMOSTATICO, EN MATERIAL TRENZADO DENSO, CAPAZ DE SUJETAR CON SUTURA, RAPIDEZ DE ABSORCION, PROPIEDADES BACTERICIDAS PRESENTACION DE 7.0 A 7,6 X 10 A 10.2 CM PRESENTACION ESTERIL	CAJA X 10	0	1	42311603	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
359	4815011	FUNDA PROTECTORA DE CAMARA DE VIDEO PARA LAPAROSCOPIA ESTERIL DESECHABLE	FUNDA PROTECTORA DE CAMARA DE VIDEO, PARA PROCEDIMIENTOS LAPAROSCOPICOS ELABORADA EN POLIETILENO, SU ANILLO ESTRUCTURAL Y CUBIERTA DE POLIETILENO DE 13*250CM DE LARGO, ENVOLTURA DOBLE ESTERIL. DOS BANDAS DE CINTA ADHESIVA, APERTURA ABIERTA PARA FACIL INSERCION DE LOS ELEMENTOS ESTERILES, UN SOLO USO	UND	0	1	42295415	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
360	3527011	APOSITO DE ESPUMA CON HIDROFIBRA 15 X 15 CM	APOSITO DE HIDROFIBRA CON ESPUMA IMPREGNADO DE CARBOXILMETILCELULOSA SODICA PARA EL MANEJO DE HERIDAS Y CONTROL DEL EXHUDADO	CAJA X 5 UNDS	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
361	3527011	APOSITO DE HIDROFIBRA IMPREGNADO CON PLATA PRESENTACION ESTERIL DE 15 X 15 CM	APOSITO POTENCIADO CON EDTA Y CLORURO DE BENCENTONIO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA AL 1.2% Y FIBRE DE CELULOSA REGENERADA	UND	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
362	3527011	GEL HIDRATENTE 85 Gr	APOSITO PRIMARIO HIDRATANTE COMPUESTO DE ALGINATO DE CALCIO Y ACIDO BORICO	TUBO	0	1	42312403	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
363	3527011	APOSITO HIDROCOLOIDE CUADRADO DE 10 X 10 CM	APOSITO CON FORMULA GEL CONTROLADA, OCLUSIVO, CARBOXIETILCELULOSA, PECTINA, GELATINA, ESPUMA Y PELÍCULA EN POLIURETANO, CAMBIO MÁXIMO A LOS 7 DIAS, IMPERMEABLE A VIRUS Y BACTERIAS	CAJA X 10 UND	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
364	3527011	APOSITO HIDROCOLOIDE CUADRADO DE 20 X 20 CM	APOSITO CON FORMULA GEL CONTROLADA, OCLUSIVO, CARBOXIETILCELULOSA, PECTINA, GELATINA, ESPUMA Y PELÍCULA EN POLIURETANO, CAMBIO MÁXIMO A LOS 7 DIAS,	CAJA X 5 UND	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

			IMPERMEABLE A VIRUS Y BACTERIAS								
365	3423108	LUGOL	FRASCO DE UNA SOLUCIÓN ACUOSA DE YODO (I_2) Y YODURO DE POTASIO (KI). ES DE COLOR MARRÓN-ROJIZO Y SE UTILIZA EN DIVERSAS APLICACIONES, INCLUYENDO DESINFECCIÓN, PRUEBAS MÉDICAS, Y COMO TINCIÓN EN MICROSCOPÍA.	FRASCO X 120ML	0	1	42294526	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
366	4815010	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE DE 1/4	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO QUE FUNCIONA CON PRESIÓN NEGATIVA. RESERVORIO DE 400 ML. TUBO. TUBO CONECTOR EN Y, TUBO DE DRENAJE Y TROCAR DE ACERO INOXIDABLE. ESTERILIZADO A OE EN EMPAQUE DOBLE, EN PAPEL GRADO MÉDICO Y CON FECHA VISIBLE DE CADUCIDAD DE ESTERILIZACIÓN	UND	0	1	42.295.453	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
367	4815010	SISTEMA CERRADO DE DRENAJE DE 1/8	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO QUE FUNCIONA CON PRESIÓN NEGATIVA. RESERVORIO DE 400 ML. TUBO CONECTOR EN Y, TUBO DE DRENAJE Y TROCAR DE ACERO INOXIDABLE. ESTERILIZADO A OE EN EMPAQUE DOBLE, EN PAPEL GRADO MÉDICO Y CON FECHA VISIBLE DE CADUCIDAD DE ESTERILIZACIÓN	UND	0	1	42.295.453	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
368	2719004	PAQUETE PEQUEÑA CIRUGIA DESECHABLE	PAQUETE PARA PEQUEÑA CIRUGIA DESECHABLE, COMPUESTO POR: DE ABAJO HACIA ARRIBA: 2 ENVOLVEDERAS DE 180 X 150 CMS, 5 COMPRESAS DE 45 X 45 CMS., CON CINTA RADIOPACA, 1 CAMPO FENESTRADO DE 220 X 120 CMS. CON ORIFICIO SUPERIOR DE 15 X 15 CON REFUERZO Y ADHESIVO DE 1.5 DE ANCHO, 1 SABANA DE 1.45 X 180 CMS,5 CAMPOS DE PIEL DE 90 X 90 CMS CON ADHESIVO., 1 CAMPO 80 X 80 SIN ADHESIVO, 1 FUNDA DE MAYO GRANDE CON REFUERZO SUPERIOR, 2 BATAS DE CIRUJANO TALLA XL CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN, CON TOALLA DE MANOS, EN TELA DESECHABLE SMS DE 35 GRAMOS. ESTERIL, CON INDICADOR QUÍMICO OE DENTRO DEL PAQUETE. INCLUIR CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA SMS	UND	0	1	42.295.414	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
369	2719004	PAQUETE ESTERIL DE LAPAROTOMIA DESECHABLE	PAQUETE ESTERIL PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE, COMPUESTO POR: DE ABAJO HACIA ARRIBA: 2 ENVOLVEDERAS DE 180 X 145 CMS, 5 COMPRESAS DE 45 X 45	UND	0	1	42.295.414	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

ESMBAS02

			CMS., CON CINTA RADIOPACA, 1 CAMPO FENESTRADO DE 250 X 150CMS. CON ORIFICIO CENTRAL DE 30 X 30 CON REFUERZO Y ADHESIVO DE 1.5 DE ANCHO MAS, 1 SABANA DE 1.45 X 180 CMS., 5 CAMPOS DE PIEL DE 90 X 90 CMS CON ADHESIVO ., 1 CAMPO 80 X 80 SIN ADHESIVO, 1 FUNDA DE MAYO GRANDE, 2 BATAS DE CIRUJANO TALLA XL CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN , CON 2 TOALLAS DE MANOS, 1 BATA QUIRÚRGICA TALLA M CON PUÑO RESORTADO EN ALGODÓN CON 1 TOALLA, EN TELA DESECHABLE SMS DE 35 A 50 GRAMOS. ESTERIL, CON EL INDICADOR QUÍMICO DE OE DENTRO DEL PAQUETE CON PORTALAMPARAS DESECHABLE. INCLUIR CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TELA SMS								
370	35261	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5 ML EQ A 10MG/ML	HIALURONATO DE SODIO SOLUCIÓN INYECTABLE JERINGA PRELLENADA 25MG/2.5ML EQ A 10MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE, ESTERIL, DE UN SOLO USO , CON SISTEMA DE FIJACION LUER LOCK PAR AUSO INTRA ARTICULAR	JERINGA	0	1	42221700	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
371	4815010	KIT CITOLOGIA CERVICO VAGINAL	KIT CITOLOGIA CERVICO VAGINAL ESPECULO DESECHABLE DE FACIL GRADUACION SISTEMA TORNILLO UN CITOCEPILLO PARA CITOLOGIA ENDOCERVICA DE CERDAS SUAVES UNA ESPATULA PARA CITOLIA EXOCERVICAL ACANALADA LAMINA ESMERILADA ESTUCHE PORTA LAMINA Y GUANTES LIMPIOS	UNIDAD	0	1	42142600	2501166	N/A		
372	3423108	FIJADOR PARA CITOLOGIA	FIJADOR PARA CITOLOGIA FRASCO CON ATOMIZADOR	FCO 100 - 160 ML	0	1	42182013	2502160	N/A		
373	48150	CATÉTER VENOSO RETRACTIL	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD CALIBRE 18 GA - DIÁMETRO X LONGITUD 1.3 MM X 30 MM - CAPACIDAD DE FLUJO 105 (ML/MIN) - CÓDIGO DE COLOR VERDE - DE UN SOLO USO - SIN LÁTEX - MATERIAL EN VIALON POLIURETANO - AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO - PABELLÓN DEL CATÉTER	CAJAX50	0	1	42221504	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

ESMBAS02

			QUE PERMITE CONEXION LUER LOCK - EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL - DESECHABLE - ESTÉRIL - CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE PROTEGE AL PROFESIONAL SANITARIO DE PINCHAZOS ACCIDENTALES (DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO QUE PROTEGE DE FORMA INSTANTÁNEA TOTALMENTE LA AGUJA TRAS FINALIZAR LA CANALIZACIÓN) - CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUSH-BUTTON								
374	48150	CATÉTER VENOSO RETRACTIL	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD CALIBRE 20 GA - DIÁMETRO X LONGITUD 1.1 MM X 30 MM - CAPACIDAD DE FLUJO 60 (ML/MIN) - CÓDIGO DE COLOR ROSA - DE UN SOLO USO - SIN LÁTEX - MATERIAL EN VIALON POLIURETANO - AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO - PABELLÓN DEL CATÉTER QUE PERMITE CONEXION LUER LOCK - EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL - DESECHABLE - ESTÉRIL - CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE PROTEGE AL PROFESIONAL SANITARIO DE PINCHAZOS ACCIDENTALES (DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO QUE PROTEGE DE FORMA INSTANTÁNEA TOTALMENTE LA AGUJA TRAS FINALIZAR LA CANALIZACIÓN) - CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUSH-BUTTON	CAJAX50	0	1	42221504	PENDIENTE POR CREAR	N/A		
375	48150	CATÉTER VENOSO RETRACTIL	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO DE SEGURIDAD CALIBRE 14 GA - DIÁMETRO X LONGITUD 2.1 MM X 45 MM - CAPACIDAD DE FLUJO 330 (ML/MIN) - CÓDIGO DE COLOR NARANJA - DE UN SOLO USO - SIN LÁTEX - MATERIAL EN VIALON POLIURETANO - AGUJA SILICONADA CON BISEL TRAFACETADO - PABELLÓN DEL CATÉTER QUE PERMITE CONEXION LUER LOCK - EMPAQUE BLISTER INDIVIDUAL - DESECHABLE - ESTÉRIL - CON MECANISMO DE SEGURIDAD QUE PROTEGE	CAJAX50	0	1	42221504	PENDIENTE POR CREAR	N/A		

ESMBAS02

			AL PROFESIONAL SANITARIO DE PINCHAZOS ACCIDENTALES (DISPOSITIVO DE SEGURIDAD INTEGRADO QUE PROTEGE DE FORMA INSTANTÁNEA TOTALMENTE LA AGUJA TRAS FINALIZAR LA CANALIZACIÓN) - CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD PUSH-BUTTON								
376	4816001	MANTA TÉRMICA DE EMERGENCIA	MANTA ISOTÉRMICA NO MENOR A 140CM X 190 CM ALUMINIZADAS, COLOR VERDE MILITAR Y PLATA QUE PERMITA LA CONSERVACIÓN Y DISPERSIÓN DEL CALOR. EMPAQUE PLASTICO INDIVIDUAL IMPERMEABLE	UNIDAD	0	0	42171701		N/A		
377	48150	AGUJA DE DESCOMPRESIÓN TORÁCICA	TAMAÑO DE AGUJA CALIBRE 14G X 8,25CM, ENVASE 14.4CM X 1.7CM X 2CM. AGUJA ROBUSTA ESPECÍFICA PARA NEUMOTÓRAX A TENSIÓN QUE PERMITE LA COLOCACIÓN SEGURA DEL CATÉTER PARA FACILITAR UN ALIVIO CONTINUADO. CÁMARA DE VACÍO SIN TAPA PARA LA CONFIRMACIÓN INMEDIATA DE LA COLOCACIÓN DE LA AGUJA. ENVASE COMPACTO Y ROBUSTO QUE FACILITA SU PORTABILIDAD Y APERTURA.	UNIDAD	0	0	42142523		N/A		
378	35291	SELLO PARA HERIDA DE NEUMOTÓRAX CON VÁLVULA	SELLO O PARCHE OCLUSIVO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL DE AIRE ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL PLÁSTICO	UNIDAD	0	0	42293902		N/A		
379	4815001	CANASTILLA OCULAR	DISEÑO UNIVERSAL ADAPTADO PARA EL OJO IZQUIERDO Y DERECHO, FABRICADO CON POLIPROPILENO BLANCO, CUMPLE CON ESTÁNDARES DE CALIDAD, SU DISEÑO PERMITE UNA ÓPTIMA COMODIDAD DEL PACIENTE	UNIDAD	0	0	42294512		N/A		
380	35291	FÉRULA DE ALUMINIO MALEABLE	MATERIAL RADIO - LUCIDO, LIVIANO, RESISTENTE AL AGUA, ALTAMENTE RESISTENTE Y MALEABLE RECUBIERTA POR CAPA DE MATERIAL ACOLCHADA QUE PUEDA SER DOBLADA EN CURVAS SIMPLES PARA INMOVILIZACIÓN DE EXTREMIDADES SUPERIORES O INFERIORES, COLOR VERDE MILITAR O NEGRO. EMPAQUE INDIVIDUAL PLÁSTICO.	UNIDAD	0	0	42241901		N/A		
381	48171	INMOVILIZADOR CERVICAL	GRADUABLE MÍNIMO 4 TALLAS ADULTO EN PLÁSTICO. EMPAQUE INDIVIDUAL.	UNIDAD	0	0	42171607		N/A		

ESMBAS02

382	3699055	MANILLAS PARA CLASIFICACIÓN	ADHESIVO CIRCULAR A LA MUÑECA, DE MATERIAL DURADERO. Y RESISTENTE AL AGUA CON SISTEMA DE FÁCIL AJUSTE Y SEGURIDAD. DEBEN ESTAR IDENTIFICADAS POR COLORES DE ACUERDO A LOS COLORES INTERACIONALES DE CLASIFICACIÓN DE VICTIMAS (NEGRO, ROJO AMARILLO Y VERDE), CADA PAQUETE LO CONFORMAN 4 MANILLAS UNA DE CADA COLOR) EMPACADA INDIVIDUAL EN BOLSA PLÁSTICA CON CIERRE HERMÉTICO	PAQUETE	0	0	42171502		N/A		
383	48160	MASCARILLA FACIAL CON RESERVORIO	DISPOSITIVO MÉDICO QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO (O2). TIENE UN DOBLE ELÁSTICO SIMPLE QUE LA SUJETA A LA NUCA. ESTA MASCARILLA POSEE UNA FORMA ANATÓMICA Y ELONGADA, CON GRAN AJUSTE FACIAL. POSEE DOS ORIFICIOS LATERALES QUE PERMITEN LA MEZCLA DEL OXÍGENO CON AIRE. ESTA MASCARILLA CONTIENE UNA BOLSA RESERVORIO DE 750 ML PERMITIENDO QUE EL PACIENTE OBTENGA OXIGENO POR DOS VÍAS: UNA ES POR EL OXÍGENO QUE ADMINISTRA LA TUBULADURA DEL INSUMO Y LA SEGUNDA POR EL OXÍGENO QUE QUEDA EN EL RESERVORIO, LO CUAL AUMENTA LA CONCENTRACIÓN DE OXÍGENO AL MÁXIMO EN UN 100%, A UN BAJO FLUJO.	UNIDAD	0	0	42272303		N/A		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá hacer llegar a la propuesta técnica la evidencia de cada ítem solicitado en esta ficha técnica, mediante certificación firmada por el representante legal que cumplirá con las especificaciones y condiciones técnicas exigidas durante la ejecución del contrato y la garantía del bien por el tempo estipulado. Estas aplican para todos los grupos relacionados en la presente invitación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Suministrar el material y/o insumos para el procedimiento los cuales deben cumplir con los estándares de calidad.		

ITEM	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	
			SI	NO
1	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados; en la cual se deberá identificar claramente descripción, unidad de medida, composición, etc., catálogo del producto (En español). El proponente deberá cumplir con		

		el 100% de las características técnicas exigidas del producto.		
2	REGISTRO INVIMA	El oferente deberá anexar los Registros INVIMA vigentes, solo se aceptará un Registro Sanitario por material o insumos ofertado. (Si no requiere debe anexar la respectiva certificación). Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995, así como la copia del Registro Sanitario vencido. La propuesta deberá traer los registros INVIMA de los elementos en total orden numérico de los ítems a ofertar so pena de ser rechazada por el comité evaluador.		
3	CERTIFICACIÓN FECHAS DE VENCIMIENTO	Certificación firmada por el representante legal, en donde indique que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a (2) dos años en el momento de la entrega. Si tres meses antes de cumplido el tiempo de vida útil el elemento por baja rotación no se ha consumido en forma total o parcial se hará el cambio correspondiente independientemente del tiempo transcurrido después de la compra y/o por cualquier motivo razón o circunstancia que la entidad manifieste.		
4	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.		
5	CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN	Los proponentes deberán presentar carta en donde se demuestre autorización por parte del fabricante, para distribuir los productos requeridos a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores, y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás.		
6	CERTIFICACIÓN ENTREGA DE LOS BIENES	El oferente deberá anexar una carta de compromiso firmada por el representante legal, manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes dentro de los **(05) cinco** días siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los bienes serán entregados en el almacén de sanidad del ESM BAS02 de ubicado en la siguiente dirección. ➢ Almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 carrera 68 # 79 -00 Barranquilla Atlántico. Deberán ser entregados con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor de contrato designado para tal fin. Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá elementos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al		

		momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución.		
7	CERTIFICADO RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El proponente debe anexar certificado del término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicará en caso de mala calidad de los materiales o del no cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. El adjudicatario deberá cumplir con su deber de garantía y cambio del elemento, el cual será máximo dentro de los 5 días siguientes a la solicitud realizada por el supervisor.		
8	CERTIFICADO APOYO POST VENTA Y APOYO TECNOLÓGICO	Carta de compromiso, firmada por el representante legal, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en Apoyo Post Venta y Apoyo Tecnológico a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.		

CORDIALMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL

ESMBAS02

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

ESTBLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima cuantía No. XXX convocada por el ESM BAS 02 para "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. 244 , convocado por el MDN Ejército Nacional DISAN , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN – EJERCITO NACIONAL DISAN, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1244 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional

y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional establecimiento de sanidad militar BAS 02 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional establecimiento de sanidad militar BAS 02, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – establecimiento de sanidad militar BAS 02, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por

medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – (Establecimiento de sanidad militar BAS 02) se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía No. XXX, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.

n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y

oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – establecimiento de sanidad BAS 02 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.

4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

5. Que aceptamos pactar en el contrato las cláusulas exorbitantes.

6. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

7. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública

Cordialmente,

(**Firma del representante legal del oferente o apoderado)**

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

ESMBAS02

FORMULARIO No. 2
BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD:

FECHA:

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

(Beneficiario) Nombre o Razón Social: Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía: Cedula Extranjería:

ona Jurídica:

Nit Persona Natural: Otro Tipo de Documento Pasaporte :

Tarjeta de Identidad

Dirección: E- mail:

Teléfono: Fax:

Departamento:

Ciudad:

Municipio:

Denominación de la cuenta: Corriente De Ahorros:

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Sucursal: Dirección:

Número de la Cuenta:

Código: Ciudad: Teléfono:

Fax

NOTA 2: Adjuntar la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

ESMBAS02

Nombre y firma del Beneficiario

Solicitud Aprobada

Vo Bo: Vo Bo

Solicitud rechazada

Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto. Nombre y firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

ESMBAS02

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA para "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026"**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

2. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.

3. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de suministros la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN-EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL OFERENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO MONTO ($) (Valor del pago CONCEPTO (Concepto del pago realizado o

(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) realizado o por realizar, en pesos corrientes) por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el OFERENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO MONTO ($) (Valor del pago CONCEPTO (Concepto del pago realizado o

(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) realizado o por realizar, en pesos corrientes) por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el OFERENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el OFERENTE o con OFERENTE cualquiera de las personas jurídicas que conforman al OFERENTE en el caso de tratarse de un OFERENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES

FORMULARIO No. 4

VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores

ESM BATALLON NO. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"

(NIVEL I)

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. XXX - ESM BAS 02 - 2026

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en esta invitación, oferta de forma irrevocable y con precio fijo, para "**SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026";** este anexo deberá ser presentado en formato dispuesto por el ESMBAS02

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

Razón Social

ESMBAS02

FORMULARIO 5

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Mínima Cuantía **No. XXX** para **"SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, PARA LA VIGENCIA 2026".** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o

recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO también

Confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

14. Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL** MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO firman el presente documento en xxxxXXX., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2026.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado

FORMULARIO NO 6
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO adelanto el proceso de mínima No. XXX, cuyo objeto es_____ _____. SEGUNDA: Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

TERCERA: Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. CUARTA: Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente compromiso:

EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia del Ministerio de Defensa Nacional ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato.

b) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. CLAUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Barranquilla a lo días del mes y año.

EL CONTRATISTA

(Nombre del contratista, representante legal o apoderado)

C.C. No.

FORMULARIO No 7

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. XXX ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02 2026.

I. PROPONENTE REGISTRO MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Diligenciar con una "X" según corresponda

Si____ NO_____

En caso de ser afirmativa la respuesta completar la información que se relaciona a continuación.

1.1 Número del contrato_____ 5.2.-
Objeto del Contrato_____ 5.3.-
Fecha del Contrato_____ 5.4.-
Valor del Contrato_____ 5.5.-
Valor de la Multa en Pesos_____ 5.6.-
Fecha de la Multa o sanción_____ 5.7.- Valor de la multa en SMLMV_____ Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma Representante Legal o Apoderado Nombre C.C. / N

ESMBAS02

FORMULARIO No 8

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, no encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1218 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma Representante Legal o Apoderado
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

ESMBAS02

FORMULARIO No 9

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

AÑO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATANTE

La acreditación de experiencia en este tipo de contrato debe ser del proponente que va a ofertar.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Con el fin de acreditar la experiencia, aporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado:

1

2

3

Firma Representante Legal del proponente
Nombre:
Documento Identidad:

NOTA: Para oferentes plurales, cada integrante debe relacionar la experiencia general y específica que acredita.

ESMBAS02

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

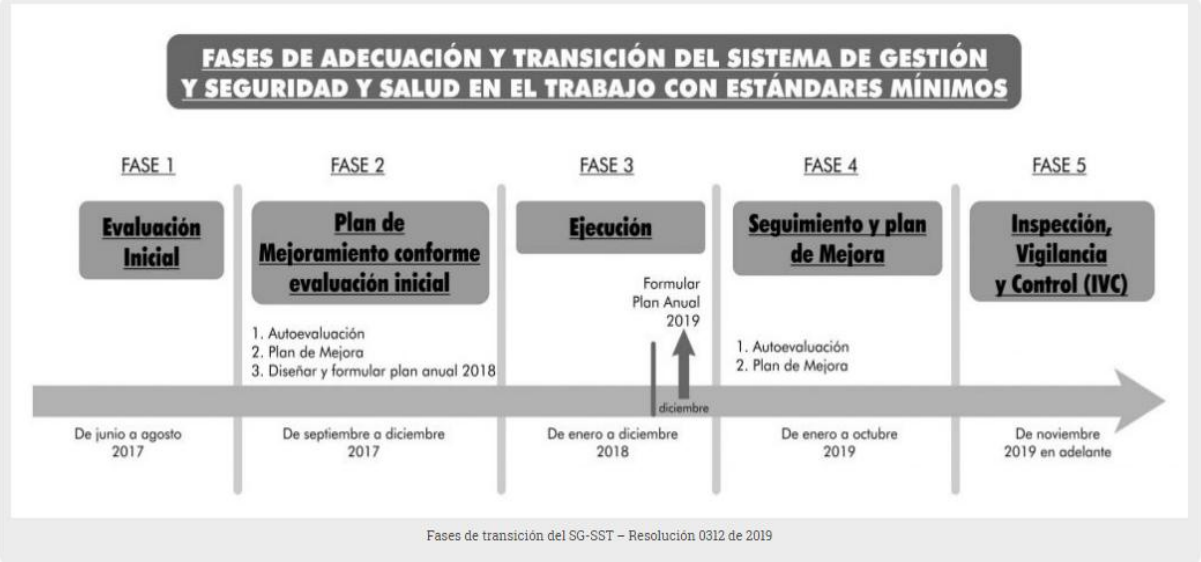
Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019:

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA POR NÚMERO DE TRABAJADORES			
Marque con una X de acuerdo al número de trabajadores (independientemente de su forma de contratación o vinculación) y de acuerdo a la clasificación del riesgo en la columna CLASIFICACIÓN (X)			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**CLASIFICACIÓN DEL RIESGO**	**REQUISITOS RESPONSABLE SG-SST**	**CLASIFICACIÓN (X)**
Diez (10) o menos trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas o por un tecnólogo en SST, profesional en SST y profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. ▪ Acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST. **NOTA**: Las personas que solo cuentan con el curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, están facultadas para administrar y ejecutar el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en riesgo I, II ó III, pero no pueden diseñar dicho sistema, en concordancia con lo señalado en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo.	
Once (11) a cincuenta (50) trabajadores	I, II ó III	▪ Podrá ser realizado por un tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas. ▪ Debe contar con licencia vigente en SST. ▪ Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

Cincuenta (50) o menos trabajadores	IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST	
Más de cincuenta (50) trabajadores	I, II, III, IV ó V	▪ Podrá ser realizado por un profesional en SST o profesional con posgrado en SST. ▪ Debe contar con licencia en SST vigente ▪ Debe contar con el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST.	

NOTA: Anexe a esta certificación los soportes documentales del responsable de SG-SST en su organización.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de *Seguimiento y plan de mejora*, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SST – Resolución 0312 de 2019

La Dirección General de Sanidad Militar dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 60% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Articulo 28.

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28	
CRITERIO	**VALORACIÓN**
Puntaje obtenido menor al 60%	CRITICO
Puntaje obtenido entre el 60% y el 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
Puntaje obtenido mayor o igual al 85%	ACEPTABLE

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal

Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

ESMBAS02